



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Lic. René O. Santamaría C.

TOMO Nº 364

SAN SALVADOR, MARTES 17 DE AGOSTO DE 2004

NUMERO 150

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 369.- Se establece en treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por quintal de café oro de 46 kilogramos, la tasa de registro de los contratos de exportación correspondiente a la cosecha 2003/2004. 3

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 760.- Se concede beneficio a favor de la empresa Tenería San Miguel. 3-4

Acuerdo No. 883.- Se deja sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 421, de fecha 15 de marzo de 2004. 4

MINISTERIO DE EDUCACION RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdos Nos. 15-0201 y 15-0322.- Equivalencias de estudios. 5

Acuerdos Nos. 15-0246 y 15-0712.- Creación, nominación, funcionamiento y ampliación de servicios en dos centros educativos. 5

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 178-D.- Se autoriza a la Licenciada Sandra Maribel García, para que ejerza las funciones de notario, aumentándosele en la nómina respectiva. 6

Acuerdos Nos. 760-D, 776-D, 778-D, 785-D, 819-D, 833-D, 835-D 849-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas. 6-7

Acuerdo No. 753-D.- Rehabilitación en el ejercicio de la función pública del notariado. 7

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDIAS MUNICIPALES

Certificación del Decreto No. 4, por medio del cual se reforma la ordenanza de tasas por servicios municipales de Lototiquillo, departamento de Morazán. 8

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACION

Aceptación de Herencia

Cartel No. 1084.- Ana Clotilde Cerna Hernández (3 alt.) 9

DE SEGUNDA PUBLICACION

Aceptación de Herencia

Cartel No. 1053.- Glenda María Lemus Fuentes (3 alt.) .. 9

Cartel No. 1054.- Santos Corvera de Cubías (3 alt.) 9

Cartel No. 1055.- Gloria Edelmira Castro de Durán (3 alt.) 9-10

Cartel No. 1056.- Gertrudis Salinas de Constanza y otros (3 alt.)..... 10

Cartel No. 1057.- Josefa Leiva Córdova (3 alt.) 10

Herencia Yacente

Cartel No. 1058.- Marcelino Hernández, curador Licda. Rocío Alejandra Rodríguez Agreda (3 alt.) 10

Título Supletorio

Cartel No. 1059.- Angel María Iraheta Flores (3 alt.)..... 10-11

Cartel No.1060.- Alcaldía Municipal de Tepetitán (3 alt.) 11

Cartel No. 1061.- Rosa Margarita Pérez de Vivas (3 alt.) 11

Pág.

Pág.

DE TERCERA PUBLICACION**Aceptación de Herencia**

Cartel No. 1035.- Rosa Lilian Sanabria de Vivar (3 alt.)...	11-12
Cartel No. 1036.- María Antonia Molina de Aguirre (3 alt.)	12
Cartel No. 1037.- Audelia Acosta de Guerra (3 alt.).....	12
Cartel No. 1038.- Olga Maritza Pérez Tobar (3 alt.).....	12
Cartel No. 1039.- Corleo Mazariego y Ruth Anabel Mazariego (3 alt.)	12
Cartel No. 1040.- Digna Rubia Mendoza Quinteros (3 alt.)	12-13
Cartel No. 1041.- María Pastora Callejas de Cruz (3 alt.)	13

Título Supletorio

Cartel No. 1042.- Juan Manuel Pacheco Guerra (3 alt.)...	13
-----------------------------------------------------------	----

Título de Dominio

Cartel No. 1043.- Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo del Organismo Judicial (3 alt.)	13
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACION**

Carteles Nos. A045830-1v, A045865-1v, A045878-1v, A045888-1v, A045896-1v, A045909-1v, A045912-1v, A045932-1v, A045935-1v, A045936-1v, A045956-1v, A045961-1v, A045963-1v, C013662-1v, C013675-1v, A045970-1v, C013663-1v, A045762-1v, A045910-1v, A045950-1v, C013685-1v, A045817-1v, A045818-1v, A045938-1v, C013645-1v, C013649-1v, C013650-1v, C013651-1v, C013653-1v, C013669-1v, C013670-1v, C013672-1v, C013673-1v, C013674-1v, C013676-1v, C013678-1v, C013679-1v, C013680-1v, C013681-1v, C013682-1v, C013641-1v, C013642-1v, C013643-1v, C013644-1v, C013665-1v, C013677-1v, C013646-1v, C013647-1v, C013648-1v, A045767, A045874, A045887, A045898, A045900, A045913, A045923, A045937, A045940, C013689, A045826, A045847, A045964, A045809, A045812, A045819, A045821, A045823, A045824, A045828, A045829, A045832, A045834, A045836, A045838, A045839, A045840, A045842, A045845, A045849, A045851, A045855, A045857, A045859, A045951,

A045962, C013600, C013601, C013602, C013605, C013606, C013607, C013608, C013609, C013610, C013611, C013612, C013613, C013615, C013616, C013617, C013619, C013620, C013621, C013622, C013623, C013624, C013625, C013626, C013627, C013628, C013629, C013630, C013631, C013632, C013633, C013634, C013635, C013636, C013637, C013638, C013640, C013654, C013655, C013656, C013657, C013658, C013659, C013660, C013661, C013686, C013687, A045969, C013599, C013614, C013667, C013668, C013688, C013684, A045796, A045890, A045891, A045925, A045945, A045883, A045977, C013618, A045893, A045763, A045873, A045885, A045787, A045788, A045789, A045971, A045798, A045811c3d, A045837c3d, A045844-C, A045914-C.

14-55

DE SEGUNDA PUBLICACION

Carteles Nos. A045418, A045428, A045434, A045439, A045451, A045471, A045527, C013546, C013548, C013577, C013578, C013552, C013554, C013556, C013557, C013558, C013559, C013560, C013568, C013569, C013570, C013571, C013572, C013538, C013543, C013551, C013561, C013566, A045458, C013567, A045483, A045539, A045473, A045518, C013573, C013574, A045433, A045446, C013542, C013547, A045415, A045493, A045556-C, A045559-C, A045582-C.....

56-68

DE TERCERA PUBLICACION

Carteles Nos. A045051, A045069, A045074, A045075, A045085, A045086, A045094, A045106, A045107, A045109, A045118, A045129, A045136, A045184, A045185, A045187, A045199, A045209, A045218, A045219, A045227, A045237, A045245, A045054, A045082, A045087, A045093, A045196, A045198, A045095, A045096, A045105, A045135, A045147, A045149, A045153, A045154, A045169, A045191, A045194, A045202, A045204, A045205, A045231, A045233, A045236, A045238, A045239, A045241, A045243, C013474, C013480, C013481, C013482, C013483, C013484, C013485, C013486, C013487, C013488, C013489, C013490, C013491, C013492, C013493, C013494, C013495, C013496, C013497, C013498, C013499, C013500, C013501, C013502, C013503, C013504, A045057, A045138, C013509, A045130, A045217, A045179, A045190, A045081, A045083, A045097, A045112, A045175, A045076, A045090, A045101, A045131, C013471, A045053, A045055, A045058, A045059, A045060, A045061, A045063, A045065, A045067, A045070, A045071, A045072, A045077, A045078, A045111, A045125, A045137, A045157, A045158, A045159, A045166, A045167, C013505, C013506, C013466, C013507, A045228, A045444-C, C013536-C, A044764-3v. 1.v c/3d.

69-98

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES**MINISTERIO DE EDUCACION**

Resoluciones Nos. 208, 224, 225, 245, 260, 269, 278, 280, 285, 287, 288, 298, 301, 311, 312, 313, 318, 319, 321, 322, 324, 326, 327, 329, 330, 331, 333, 334, 335 y 336.- Reposiciones de títulos.....

99-108

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 369.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que, por Decreto Legislativo No. 353, de fecha 19 de octubre de 1989, publicado en el Diario Oficial No. 200, Tomo No. 305 del 30 del mismo mes y año, se emitió la Ley del Consejo Salvadoreño del Café.
- II.- Que la referida Ley, entre otros, establece que la Asamblea Legislativa a propuesta del Ministerio de Hacienda, deberá establecer cada año la tasa del Registro de los Contratos de Exportación de Café; debiendo ser recaudada dicha tasa por esa Secretaría de Estado.
- III.- Que en cumplimiento a lo establecido en el considerando anterior, se hace necesario establecer la tasa de registro para la cosecha 2003/2004, recursos que se destinarán para financiar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión del Consejo Salvadoreño del Café y el régimen de salarios y remuneraciones del personal de dicho Consejo.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio de los Ministros de Economía y Hacienda.

DECRETA:

Art. 1.- Establécese en TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.35), por quintal de café oro de 46 kilogramos, la tasa de registro de los contratos de exportación correspondiente a la cosecha 2003/2004.

El Exportador deberá pagar dicha tasa de registro dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que el correspondiente permiso de exportación sea refrendado por el Delegado del Ministerio de Hacienda, bajo pena de no refrendarle futuros permisos de exportación, mientras la tasa no sea pagada.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

JOSE MANUEL MELGAR HENRIQUEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
TERCER VICEPRESIDENTE.

MARTA LILIAN COTO VDA. DE CUELLAR,
PRIMERA SECRETARIA.

ELIZARDO GONZALEZ LOVO,
TERCER SECRETARIO.

ELVIA VIOLETA MENJIVAR,
CUARTA SECRETARIA.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.

PUBLIQUESE,

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ,
Presidente de la República.

JOSE GUILLERMO BELARMINO LOPEZ SUAREZ,
Ministro de Hacienda.

YOLANDA EUGENIA MAYORA DE GAVIDIA,
Ministra de Economía.

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA RAMO DE ECONOMIA

ACUERDO No. 760.-

San Salvador, 1 de julio del 2004

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMIA,

Vista la solicitud e información complementaria presentadas a este Ministerio, en fechas 13 y 21 de enero, y 11 de junio de 2004, por el señor José Miguel Escobar Muñoz, propietario de la empresa Tenería San Miguel, registrado con Número de Identificación Tributaria 0210-040659-002-8, la primera relativa a que de conformidad a la Ley de Reactivación de las Exportaciones, se le concedan los beneficios correspondientes, para aplicarlos a la actividad de curtiduría de pieles; el segundo con el objeto de presentar matrícula personal de comerciante individual; y el tercer escrito relativo a presentar información complementaria a su petición;

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud e información complementaria fueron admitidas en este Ministerio el 13 y 21 de enero, y 11 de junio de 2004;
- II. Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley de Reactivación de las Exportaciones y su Reglamento;
- III. Que el Departamento de Incentivos Fiscales de la Dirección de Comercio e Inversión ha emitido su respectivo dictamen en sentido favorable;

POR TANTO,

De conformidad a las razones expuestas y artículos 2 y 3 de la Ley de Reactivación de las Exportaciones, 3 y 4 de su reglamento, este Ministerio,

ACUERDA:

1. Conceder al señor José Miguel Escobar Muñoz, propietario de la empresa Tenería San Miguel, el beneficio que establece la Ley de Reactivación de las Exportaciones, en su artículo 3 literal a) Devolución del 6% del valor libre a bordo o valor FOB exportado, y calificarla como Empresa que Exporta una Parte de su Producción, beneficio que se le otorga para la exportación de productos de origen Salvadoreño, siendo la curtiduría de cueros y pieles de bovino, que serán destinados fuera del Area Centroamericana;
2. El beneficiario tendrá derecho a la devolución del 6%, por las exportaciones que realice a partir de la fecha de presentación de su solicitud de beneficios;
3. El beneficiario deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Reactivación de las Exportaciones, su Reglamento y demás Leyes de la República, así como también las obligaciones que se le imponen por medio de este Acuerdo y en Resoluciones o Instructivos que emitan las Instituciones competentes;
4. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE. BLANCA IMELDA DE MAGAÑA, VICEMINISTRA DE COMERCIO E INDUSTRIA.

(Registro No. C013639)

ACUERDO No. 883.-

San Salvador, 28 de julio del 2004

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMIA,

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 15 de marzo del 2004 se emitió el Acuerdo No. 421, publicado en el Diario Oficial No. 80, Tomo 363, del 3 de mayo de este año, por medio del cual se ajustaron para cada central azucarera o ingenio las asignaciones para la venta de azúcar en el mercado interno durante el año zafra que comienza el 1.º de noviembre del 2003 y finaliza el 31 de octubre del 2004, en vista del cambio de año fiscal a año zafra.
- II. Que estos ajustes han sido de difícil aplicación en razón de que las centrales azucareras o ingenios ya habían vendido azúcar y celebrado contratos de venta de azúcar considerando las asignaciones que inicialmente se les había adjudicado de conformidad a los Acuerdos No. 1346 de fecha 27 de noviembre del 2003, publicado en el Diario Oficial No. 223, Tomo 361, del 28 de noviembre de ese mismo año, No. 1347 del 27 de noviembre del 2003, publicado en el Diario Oficial No. 223, Tomo 361, del 28 de noviembre del 2003, y No. 28 del 5 de enero del 2004, publicado en el Diario Oficial No. 8, Tomo 362, de fecha 14 de enero del mismo año, y que de atender lo dispuesto en el Acuerdo No. 421 podrían incurrir en el incumplimiento de sus contratos con las consecuentes responsabilidades pecuniarias.
- III. En razón de lo expuesto en el considerando anterior y por recomendación del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CON-SAA), es conveniente dejar sin efecto lo dispuesto en el Acuerdo No. 421 y restablecer las cuotas porcentuales de azúcar asignadas a cada central azucarera o ingenio de conformidad al Acuerdo No. 28.

POR TANTO,

En base a la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, este Ministerio,

ACUERDA:

1º. Dejar sin efecto el Acuerdo No. 421 de fecha 15 de marzo del 2004, publicado en el Diario Oficial No. 80, Tomo 363, de fecha 3 de mayo de este mismo año.

2º. Restablecer las asignaciones porcentuales establecidas para cada central azucarera o ingenio en el Acuerdo No. 28 del 5 de enero del 2004, publicado en el Diario Oficial No. 8, Tomo 362, del 14 de enero del mismo año, para la venta de azúcar en el mercado interno y preferencial en el año zafra 2003/2004, de la siguiente forma:

Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V.	27.00%
Ingenio El Angel, S.A. de C.V.	16.99%
Ingenio Chaparrastique, S.A.	12.96%
Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V.	12.52%
Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A.	10.13%
Industrias Agrícolas San Francisco, S.A. de C.V.	8.52%
Ingenio Chanmico, S.A.	6.17%
Ingenio La Magdalena, S.A.	5.71 %

3º. Las cantidades de azúcar a vender por las centrales azucareras o ingenios serán ajustadas por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSA), de acuerdo a la demanda, manteniéndole a cada uno de ellos el porcentaje asignado.

4º. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, y su aplicación durará hasta el día en que entre en vigencia el Reglamento a que se refiere el Art. 19 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador. PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL. COMUNIQUESE, YOLANDA DE GÁVIDIA, MINISTRA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RAMO DE EDUCACION

ACUERDO No. 15-0201.-

San Salvador, 13 de febrero del 2004

El Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: Que a la Dirección de Acreditación se ha presentado, BESSIE JEAMILETH CASOVERDE AGUIRRE solicitando EQUIVALENCIA de sus estudios de Cuarto Grado de Bachillerato en Turismo y Hostelería, realizados en la Escuela de Ciencias Comerciales América de Villa Canales de la República de Guatemala en el año 2003, con los de Primer Año de Bachillerato de nuestro país. Y luego de examinar la documentación presentada y satisfechos los requisitos legales, ACUERDA: Dar como Equivalente los Estudios de Cuarto Grado de Bachillerato en Turismo y Hostelería, realizados por BESSIE JEAMILETH CASOVERDE AGUIRRE en la República de Guatemala con los de Primer Año de Bachillerato de nuestro país. Se le autoriza matricularse en Segundo Año de Bachillerato General. COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Educación, R. MARIN.

(Registro No. A045881)

ACUERDO No. 15-0322.-

San Salvador, 15 de marzo del 2004

El Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: Que a la Dirección de Acreditación se ha presentado MARCO ANTONIO RANGEL GUERRERO solicitando INCORPORACION de su Diploma de Bachiller en Ciencias, extendido por el de Panamá, República de Panamá en el año 1987. Y luego de examinar la documentación presentada y satisfechos los requisitos legales, ACUERDA: Dar como equivalente los Estudios de Bachiller en Ciencias realizados por MARCO ANTONIO RANGEL GUERRERO en República de Panamá, con los de Bachillerato General y a la vez incorporar su diploma de Bachiller en Ciencias, al Sistema Educativo de nuestro país. COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Educación, R. MARIN.

(Registro No. A045779)

ACUERDO No. 15-0246.-

San Salvador, 1 de marzo del 2004

El Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que mediante Resolución No. 0104 de fecha 27 de febrero de 2004, emitida por la Dirección de Acreditación, se aprobó la Creación y Funcionamiento del Centro Educativo PRIVADO COLEGIO "LICENCIADO EDGARDO ARTURO CABRERA", ubicado en Barrio El Centro, del municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, para que funcione en los Niveles de Educación PARVULARIA, PRIMER GRADO, SEGUNDO GRADO Y TERCER GRADO, de Educación BASICA, en la jornada DIURNA; II) Que según certificación de Acta No. 178, Punto IV, de fecha 20 de febrero de 2004, la Comisión Nominadora de Centros Educativos aprobó la nominación del Centro Educativo referido en el considerando anterior como COLEGIO "LICENCIADO EDGARDO ARTURO CABRERA"; III) Que en inspección realizada el 22 de octubre de 2003, a las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados; IV) Que en la misma Resolución se reconoce como Director/a a el/la Profesor/a Walter Emilio Ramos Calderón, NIP No. 2106104, PDN 1. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: 1) Autorizar a partir del 5 de enero de 2004, la Creación, Nominación y Funcionamiento del Centro Educativo PRIVADO COLEGIO "LICENCIADO EDGARDO ARTURO CABRERA", en los niveles de Educación PARVULARIA, PRIMER GRADO, SEGUNDO GRADO Y TERCER GRADO de Educación BASICA, en la jornada DIURNA; 2) Reconocer como Director/a a el/la Profesor/a Walter Emilio Ramos Calderón, NIP No. 2106104, PDN 1; 3) Su infraestructura será identificada con el Código No. 21341. COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Educación, R. MARIN.

(Registro No. A045775)

ACUERDO No. 15-0712.-

San Salvador, 6 de julio del 2004

El Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que se ha solicitado la Ampliación de los Servicios Educativos para que funcione en el(los) Nivel(es) de Educación Media el PRIMER AÑO Y SEGUNDO AÑO de Bachillerato GENERAL, PRIMER AÑO, SEGUNDO AÑO Y TERCER AÑO de Bachillerato TECNICO VOCACIONAL COMERCIAL Opción CONTADURIA, Jornada Diurna del Centro Educativo OFICIAL COMPLEJO EDUCATIVO CAPITAN GENERAL GERARDO BARRIOS, ubicado en Avenida Independencia Norte, Reparto Los 44, Colonia IVU, de la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; II) Que en inspección realizada el 3 de junio de 2004, en las instalaciones del citado centro educativo, se determinó que es procedente aprobar los servicios solicitados. Todo lo anterior de conformidad con la Ley General de Educación. POR TANTO, con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede, ACUERDA: Autorizar a partir del 5 de enero de 2004, la Ampliación en los niveles de Educación Media el PRIMER AÑO Y SEGUNDO AÑO de Bachillerato GENERAL, PRIMER AÑO, SEGUNDO AÑO Y TERCER AÑO de Bachillerato TECNICO VOCACIONAL COMERCIAL Opción CONTADURIA, Jornada Diurna, del Centro Educativo Oficial COMPLEJO EDUCATIVO CAPITAN GENERAL GERARDO BARRIOS. COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). La Ministra de Educación, DML.

ORGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO No. 178-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de enero del año dos mil cuatro. De conformidad a lo resuelto por esta Corte en las respectivas diligencias y en vista que la Licenciada SANDRA MARIBEL GARCIA, ha llenado todos los requisitos establecidos en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial, el Tribunal ACUERDA: Autorizarla para que ejerza las funciones de NOTARIO y aumentar con su nombre la nómina permanente de notarios publicada en el Diario Oficial número 240 del 20 de diciembre de 1963. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- M. CLARA.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. POSADA.- E. CIERRA.- M. A. CARDOZA A.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A045907)

ACUERDO No. 760-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta de junio de dos mil cuatro. El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada TANIA ISABEL BARRERA QUINTANILLA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- M. POSADA.- GUZMAN U. D. C.- P. J.- GUSTAVO E. VEGA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A045783)

ACUERDO No. 776-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta de junio de dos mil cuatro. El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada KARLA MARIA FLORES GONZALEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- V. DE AVILES.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- GUZMAN U. D. C.- P. J.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- M. E. LEMUS.

(Registro No. A045766)

ACUERDO No. 778-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta de junio de dos mil cuatro. El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada MORENA GUADALUPE PEÑA CAMINOS DE JOMA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- M. CLARA.- GUZMAN U. D. C.- M. POSADA.- P. J.- M. A. CARDOZA A.- E. CIERRA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A045802)

A CUERDO No. 785-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta de junio de dos mil cuatro. El Tribunal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada INGRID VIOLETA ESCOBAR MANZANARES, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- GUZMAN U. D. C.- P. J.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A045939)

ACUERDO No. 819-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta de junio de dos mil cuatro. El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado JUAN ALBERTO RICO AVALOS, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- M. CLARA.- VELASCO.- P. J.- M. A. CARDOZA A. - J. N. CASTANEDA S.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A045954)

ACUERDO No. 833-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta de junio de dos mil cuatro. El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado ISRAEL ARIAS MIRANDA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- V. DE AVILES.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- GUZMAN U. D. C.- M. POSADA.- P. J.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- M. E. LEMUS.

(Registro No. A045853)

ACUERDO No. 835-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta de junio de dos mil cuatro. El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado JOHN WILSON CHAVEZ QUINTANILLA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- M. POSADA.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- GUSTAVO E. VEGA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. A045926)

ACUERDO No. 849-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta de junio de dos mil cuatro. El Tribunal ACUERDA: Autorizar al Licenciado RODRIGO ANTONIO TENORIO CASTILLO, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- J. ENRIQUE ACOSTA.- PERLA J.- M. POSADA.- GUZMAN U. D. C.- GUSTAVO E. VEGA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. A045780)

ACUERDO No. 753-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veinticuatro de junio del año dos mil cuatro. EL TRIBUNAL, de conformidad con lo resuelto en las respectivas diligencias (exp.5-EL-99), por resolución pronunciada a las doce horas y veinte minutos del día veintisiete de mayo del corriente año y en base a lo dispuesto en los artículos 182 atribución 12a.Cn. y 13 de la Ley del Notariado, ACUERDA: REHABILITAR a partir del día veintisiete de mayo del corriente año al Licenciado LUIS SANTIAGO ESCOBAR ROSA, en el ejercicio de la Función Pública del Notariado, para la que fue suspendido mediante acuerdo número 69-D de fecha cinco de febrero del año dos mil uno; debiéndosele incluir nuevamente en la Nómina de Notarios correspondiente. Librese oficio informando de esta resolución a todos los Tribunales del país. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- M. CLARA.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- GUZMAN U. D. C.- M. POSADA.- P. J.- PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN.- E. DINORAH BONILLA DE AVELAR.

(Registro No. A046134)

INSTITUCIONES AUTONOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA POBLACION DE LOLOTIQUILLO, CERTIFICA: Que a folios 50 del libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil cuatro, se registra la que literalmente dice: Acta número 16. En el local de la Alcaldía Municipal de la población de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a las catorce horas del día veintiuno de julio de dos mil cuatro. Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad, convocada y presidida por el señor Agustín Hernández Machado, Alcalde Municipal; con la asistencia del señor Anacleto Mayén González, Síndico Municipal; de los Concejales propietarios, Vidal González Portillo, Juan José Paz Lazo; Martha Dennis Escobar Romero, Narciso González Arévalo, José Magín Umaña, Felipe Amaya Benítez; Concejales Suplentes y América Orellana de Hompanera, Secretaria Municipal. Se dio inicio a la sesión con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificaciones. Luego el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, en unanimidad acuerdan: Acuerdo número uno: DECRETO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal de Lolotiquillo, departamento de Morazán,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto por la Ley General Tributaria Municipal, corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar o suprimir tasas o contribuciones especiales mediante la emisión de ordenanzas y fijar políticas, criterios y regulaciones a las cuales deben ajustarse el ejercicio de sus funciones, los Alcaldes y organismos dependientes de la Administración Tributaria Municipal.

2. Que es conveniente decretar una modificación a la actual Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales.

POR TANTO:

Este Concejo, en uso de las facultades que señala el art. 204, ordinales 1 y 5 de la Constitución de la República, art. 30, ordinal 4 del Código Municipal y los arts. 2, 5 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal, DECRETA la siguiente modificación:

A) Servicios Municipales.

No. 1. Agua, al mes:

a) Acometida por sistema de bombeo. \$ 3.00

No. 4. Por uso de suelo y subsuelo en la jurisdicción del Municipio.

a) Cabinas de teléfono público c/u al mes \$ 2.85

b) Torres metálicas para comunicación y otros fines c/u al mes \$ 50.00

No. 8. Cementerios

a) Derecho a perpetuidad

1. Para tener derecho para enterramientos c/mt2 al mes \$ 5.71

No. 5. Mercado, plazas y sitios públicos.

B) Puestos de Ventas transitorias.

a) Pizzerías \$15.00 puesto

b) Artesanías \$0.50 mt2.

c) Cervecerías \$15.00 puesto

d) De ropa \$0.50 mt2

e) Sorbeteras \$1.00 mt2.

f) Venta de cocos y papas \$10.00 puesto

g) Venta de panes, tamales \$0.50 mt2

h) Venta de tostadas, elotes, sorbetes, papas y otras golosinas \$10.00 puesto

i) Venta de ropa, dulces, sombreros, CDs... \$0.50 mt2.

j) Juego de maquinitas c/u \$ 3.00

k) Juego de argollas mt2 \$ 1.00

l) Juego de tiro al blanco por mt2 \$ 1.00

No. 6. Matrículas cada una al año.

b) Juegos permitidos

1. Billares por cada mesa \$ 57.14

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después a su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal de Lolotiquillo, departamento de Morazán, veintiuno de julio de dos mil cuatro. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos: "A.H.M...A.M.G...V.G.P...M.D.E.R...N.G.A...J.M.U...F.A.B...A.O.deH...S.R.I.A...RUBRICADAS.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL...Alcaldía Municipal, Lolotiquillo, nueve de agosto de dos mil cuatro.

AGUSTIN HERNANDEZ MACHADO,
ALCALDE MUNICIPAL.

AMERICA ORELLANA DE HOMPANERA,
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Registro No. A045777)

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

CARLOS SANCHEZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que este día se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora SUSANA HERNANDEZ DE CERNA, que falleció el día catorce de diciembre del año dos mil tres, en el cantón San Rafael de esta jurisdicción, siendo éste su último domicilio, por parte de la señora ANA CLOTILDE CERNA HERNANDEZ, en concepto de hija de la causante, se ha nombrado a la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho a tal herencia, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente de la tercera publicación de este aviso, se presente a deducirlo.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, treinta de julio del año dos mil cuatro. Lic. CARLOS SANCHEZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1084-1

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución proveída en este Juzgado a las ocho horas con cuarenta minutos de este día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la señora MARIA ALICIA FUENTES LOPEZ conocida por MARIA ALICIA FUENTES, quien fue de cuarenta y seis años de edad, de oficios domésticos, soltera, de nacionalidad salvadoreña, de este origen y domicilio, hija de TRANSITO LOPEZ y DE MODESTO FUENTES, falleció el día veintiséis de abril del dos mil dos, en el Cantón El Talpetate, Municipio de Usulután, siendo su último domicilio la Ciudad de Jucuapa, de parte de la señora GLENDA MARIA LEMUS FUENTES, como heredera Universal abintestato de los bienes que a su defunción dejó su madre señora MARIA ALICIA FUENTES LOPEZ conocida por MARIA ALICIA FUENTES.

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las diez horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora SANTOS CORVERA DE CUBIAS, conocida por SANTOS CORVERA, quien es de setenta y nueve años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor CARLOS ARSENIO CUBIAS CORVERA, conocido por CARLOS ARSENIO CUBIAS, quien fue de treinta y un años de edad, Jornalero, soltero, originario de esta ciudad, residente en el Caserío Valle Nuevo, Cantón Chamoco de esta jurisdicción, lugar de su último domicilio, habiendo fallecido accidentalmente en el Hospital Nacional Rosales, a las cinco horas treinta minutos del día tres de octubre del dos mil, en concepto de madre del causante.

Confírese a la Aceptante en el carácter aludido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente, y CITA, a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIA.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Of. 3 v. alt. No. 1054-2

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. Lic. OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. RODOLFO ANTONIO CASTRO, SECRETARIO.

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las diez horas cuarenta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio

Of. 3 v. alt. No. 1053-2

de inventario de parte de la señora GLORIA EDELMIRA CASTRO DE DURAN de treinta y siete años de edad, oficios domésticos, con domicilio de este Departamento, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE LUIS CASTRO conocido por JOSE LUIS CASTRO ZAVALA, quien fue de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, del domicilio de San Vicente, quien falleció el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho en el Cantón Las Minas jurisdicción de Apastepeque de este Departamento, siendo éste el lugar de su último domicilio, en concepto de hija del causante.

Y se ha nombrado en la calidad antes expresada, administradora y representante interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veintidós días del mes de julio del dos mil cuatro. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1055-2

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las once horas cuarenta y cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora GERTRUDIS SALINAS DE CONSTANZA, de setenta y tres años de edad, viuda, de oficios domésticos, salvadoreña, del domicilio de Cantón Flores municipio de este Departamento, y los menores MAURICIO DE JESUS CONSTANZA MONZON y KELVIN JHONATAN CONSTANZA MONZON, éstos representados legalmente por su madre señora SALVADORA DEL CARMEN MONZON, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor MAURICIO ANTONIO CONSTANZA, quien fue de treinta y cuatro años de edad, soltero, Salvadoreño, fallecido a las veinte horas treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil, siendo esta ciudad de San Vicente, el lugar de su último domicilio, en concepto la primera como madre del causante, y los menores MAURICIO DE JESUS CONSTANZA MONZON y KELVIN JHONATAN CONSTANZA MONZON, éstos representados legalmente por su madre señora SALVADORA DEL CARMEN MONZON, en concepto de hijos del mismo causante.

Y se ha nombrado a los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1056-2

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las catorce horas del día veintiocho de julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora JOSEFA LEIVA CORDOVA, conocida por JOSEFA LEIVA, de setenta y ocho años de edad, oficios domésticos, del domicilio de la ciudad de San Vicente, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE ROGEL LEIVA, conocido por JOSE LEIVA, quien fue de treinta y ocho años de edad, jornalero, soltero, fallecido el día cuatro de octubre del año dos mil uno, en el Hospital Santa Gertrudis de esta ciudad, lugar de su último domicilio, en concepto de madre del causante, y se ha conferido a la aceptante administradora y representante interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil cuatro. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1057-2

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las once horas y treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, se ha declarado yacente la herencia que a su defunción dejó el señor MARCELINO HERNANDEZ, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, jornalero, soltero, fallecido el día primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis, en el Barrio El Calvario de la ciudad de Apastepeque, de este Departamento, lugar de su último domicilio, y se ha nombrado curador de la misma a la Licenciada ROCIO ALEJANDRA RODRIGUEZ AGREDA, quien es mayor de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. TATIANA ARMIDA MEJIA DE MUÑOZ, SECRETARIA INTERINO.

Of. 3 v. alt. No. 1058-2

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que el Licenciado PERFECTO EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRIA, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, actuando en su calidad de Agente Auxiliar del señor Procurador

General de la República en representación de la señora ANGEL MARIA IRAHETA FLORES, solicita Título Supletorio a favor de la expresada señora ANGEL MARIA IRAHETA FLORES, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón Santa Rosa, Caserío El Nacaspilo de la jurisdicción de Santa Clara de este Departamento, de la extensión superficial de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE METROS CUADRADOS, y mide AL ORIENTE, veinticuatro metros, linda con PASTORALVARADO VELASCO; AL NORTE, cuarenta y ocho metros, linda con SANTOS RAUL ALVARADO PLATERO; AL PONIENTE, veinte metros, linda con GERTRUDIS GONZALEZ, camino de por medio; AL SUR, treinta y seis metros, linda con CATALINO ANTONIO ALVARADO. El Licenciado PERFECTO EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRIA, en la calidad en que actúa, asegura que la señora ANGEL MARIA IRAHETA FLORES, obtuvo dicho terreno por posesión, desde el mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; y lo valora en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil cuatro. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1059-2

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que el Licenciado PERFECTO EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRIA, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, actuando en su calidad de Agente Auxiliar del señor Procurador General de la República en representación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPETITAN, solicita Título Supletorio a favor de la expresada Alcaldía Municipal de Tepetitán, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón La Virgen jurisdicción de Tepetitán, de este Departamento, de la extensión superficial de UNA AREA NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS, que mide y linda AL NORTE, veinticinco punto ochenta y cinco metros, linda con LUCAS ISABEL MARTINEZ, camino vecinal de por medio; AL ORIENTE, constando de tres tiros el primero de norte a sur cuatro metros, el segundo de norte a sur once punto veinticinco metros, y el tercero seis punto ochenta y cinco metros linda con CARLOS ROMERO LOPEZ; AL SUR, dieciocho punto ochenta metros y linda con SANTOS ANTONIO MARTINEZ, AL PONIENTE, cero metros cuadrados y linda con MARIA SOFIA MORATAYA VDA.

DE FUENTES, camino vecinal de por medio; El Licenciado PERFECTO EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRIA, en la calidad en que actúa, asegura que la Alcaldía Municipal de Tepetitán obtuvo dicho terreno por donación que le hizo la señorita MARIA CECILIA OLIVA, el día veinte de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; y lo valora en la suma de OCHENTA MIL COLONES.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1060-2

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado JOSE ALIRIO BELTRAN GARCIA, en su carácter de Procurador Auxiliar del señor Procurador General de la República y en nombre y representación de la señora ROSA MARGARITA PEREZ DE VIVAS, Solicitando se le extienda Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón La Cruz, del Municipio de San Pedro Perulapán de esta Jurisdicción, de la extensión superficial de DOS MIL VEINTITRES METROS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide sesenta metros, y colinda con MARINA NOEMI LOPEZ, y MARIO LUIS PEREZ DE LEON; AL ORIENTE: mide veintinueve metros y colinda con YOLANDA GARCIA, AL PONIENTE: mide veintiocho metros y colinda con GERARDO RIVERA; y AL SUR, mide setenta y dos metros, linda con ELVA PEREZ. Dicho inmueble lo adquirió por compraventa que le hizo a la señora VIRGINIA PEREZ, el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, por lo que datan más de diez años; de poseerlo en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, no está en proindivisión, no tiene nombre especial alguno, no es dominante ni sirviente y lo valúa por la cantidad de CINCO MIL COLONES.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque a las once horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1061-2

DE TERCERA PUBLICACIÓN

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las ocho horas con quince minutos del día veintiséis de julio del dos mil cuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante CORNELIO VIVAR, conocido por CORNELIO VIVAR LEMUS, quien fue de cincuenta y seis años de edad, casado, comerciante, fallecido el

día veinte de mayo del corriente año, en el Hospital de Metapán, siendo esta misma ciudad su último domicilio; por parte de la señora ROSA LILIAN SANABRIA DE VIVAR, en concepto de cónyuge sobreviviente del referido causante.-

En consecuencia se le ha conferido a dicha aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones que la ley confiere a los curadores de la herencia yacente.-

Se citan a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las doce horas con quince minutos del día veintiocho de julio del dos mil cuatro.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.-

Of. 3 v. alt. No. 1035-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil cuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el causante RICARDO AGUIRRE UMAÑA, conocido por RICARDO AGUIRRE MARTINEZ, y por RICARDO AGUIRRE, quien fue de sesenta y tres años de edad, casado, agricultor, fallecido el día doce de abril de dos mil cuatro, siendo Metapán su último domicilio; de parte de la señora MARIA ANTONIA MOLINA DE AGUIRRE.- La expresada aceptante lo hace en calidad de cónyuge sobreviviente del referido causante.-

En consecuencia se le confiere a dicha aceptante interinamente la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.-

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las doce horas veinte minutos del día veintiocho de julio de dos mil cuatro.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.-

Of. 3 v. alt. No. 1036-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que por resolución proveída por este juzgado a las nueve horas con veinte minutos del día nueve de julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante MIGUEL ANGEL GUERRA ESCOBAR, quien fue de cincuenta y seis años de edad, agricultor, casado, fallecido el día once de abril del dos mil cuatro, siendo esta ciudad su último domicilio; por parte de la señora AUDELIA ACOSTA DE GUERRA, en su concepto de cónyuge sobreviviente del referido causante.-

En consecuencia, se le ha conferido a dicha aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones que la ley confiere a los curadores de la herencia yacente.-

Se citan a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las catorce horas con quince minutos del día catorce de julio del dos mil cuatro.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.-

Of. 3 v. alt. No. 1037-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las diez horas con treinta minutos del día doce de julio de dos mil cuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por la causante DOMINGA PEREZ, quien fue de cincuenta y tres años de edad, soltera, de oficios domésticos, fallecida el día Cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo Metapán su último domicilio; de parte de la señora OLGA MARITZA PEREZ TOBAR.- La expresada aceptante lo hace en calidad de hija, de la referida causante.-

En consecuencia se le confiere a dicha aceptante interinamente la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.-

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las doce horas cincuenta minutos del día diecinueve de julio de dos mil cuatro.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.-

Of. 3 v. alt. No. 1038-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las tres horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, en el Hospital de esta ciudad, siendo Metapán su último domicilio, dejó la señora DOMINGA MAZARIEGO, quien fue de sesenta y nueve años de edad, de oficios domésticos, de parte de los señores CORLEO MAZARIEGO y RUTH ANABEL MAZARIEGO, en su concepto de hijos de la referida causante; a quienes se les nombra interinamente administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las doce horas treinta minutos del día trece de agosto de dos mil tres.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. EDGAR GUILLERMO MOLINA, SECRETARIO INTERINO.-

Of. 3 v. alt. No. 1039-3

CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, CABANAS, AL PUBLICO PARA LOS DEMAS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída en este Tribunal este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada de los bienes que a su defunción acaecida el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y uno, en el Cantón Tempisque, Villa Guacotecti, Departamento de Cabañas, siendo éste su último domicilio, dejó el señor JOSE GREGORIO QUINTEROS, quien fue de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de FELIPE ANTONIO BARRERA y SANTOS ELVIRA QUINTEROS, originario del Cantón El Tempisque, Villa Guacotecti, Departamento de Cabañas; de parte de la señora DIGNA RUBIA MENDOZA QUINTEROS, en su calidad de hija del causante, representada por la Licenciada MARTA DELMY QUINTEROS HERNANDEZ.

Habiéndole conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho a la referida sucesión para que se presenten a deducir tales derechos, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de este edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a las nueve horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil tres. Lic. CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. GLADIS ELIZABETH FLORES DE ALFARO, SECRETARIA INTERINA.

Of. 3 v. alt. No. 1040-3

CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, AL PUBLICO PARA LOS DEMAS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado, a las once horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada de los bienes que a su defunción acaecida el día diecinueve de marzo de dos mil Cuatro, en San Salvador, siendo Sensuntepeque, Departamento de Cabañas su último domicilio; dejó el señor MARTIN BARTOLOME CRUZ CALLEJAS, quien fue de cuarenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de JOSE LAZARO CRUZ y MARIA PASTORA CALLEJAS DE CRUZ, originario de esta ciudad; de parte de MARIA PASTORA CALLEJAS DE CRUZ, en calidad de madre del causante, representada en las presentes diligencias por la Licenciada MARTA DELMY QUINTEROS HERNANDEZ, como Procuradora Auxiliar.

Habiéndole conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho en la referida sucesión, a fin de que comparezcan a este Tribunal, a deducir tal circunstancia, del Plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Sensuntepeque, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil Cuatro. Lic. CARLOS WILFREDO GARCIA AMAYA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. GLADIS ELIZABETH FLORES DE ALFARO, SECRETARIA INTERINA.

Of. 3 alt. v. No. 1041-3

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado REMBERTO ANTONIO RAMIREZ AMAYA, en su calidad de procurador del señor JUAN MANUEL PACHECO GUERRA, mayor de edad, misionero, del domicilio de la población de Santa Rosa Guachipilín; solicitando se extienda a favor de su representado Título supletorio de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Caserío Quebrada de Agua, Cantón Llano de las Majadas, de la jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín, de la extensión superficial de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, y linda: AL NORTE, con ABIMAEEL ISAI PACHECO, cerco medianero; AL SUR, con EPIFANIO PACHECO, cerco medianero; AL PONIENTE, con OLINDA PACHECO y ENRIQUE PACHECO AGUILAR, cerco propio, callejón de por medio que sale a la calle que conduce a la Población de Santa Rosa Guachipilín; AL ORIENTE, con PILAR PACHECO, cerco medianero. El referido inmueble no es predio dominante ni sirviente, ni se encuentra en proindivisión con persona alguna; y lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL COLONES.-

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las quince horas con veinte minutos del día diecinueve de julio del dos mil cuatro.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA LETICIA FIGUEROA FIGUEROA, SECRETARIA.-

Of. 3 v. alt. No. 1042-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: que a esta Oficina se ha presentado la Licenciada INGRID LIZETH ESTER OLIVA DE SANCHEZ, mayor de edad, Abogada, del domicilio de San Salvador, con número de Documento Unico de Identidad cero cero cinco cinco seis seis cero siete- siete, en calidad de Agente Auxiliar del señor Fiscal General de la República tal como lo comprueba con la Credencial que en original lo presenta para que en su nombre y representación promueva diligencias a fin de obtener Título de Dominio, de una parcela de terreno, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Organismo Judicial y para ser asignado a la Corte Suprema de Justicia la mencionada parcela está ubicada en la Avenida Secundaria y Calle Pública, en el Barrio El Calvario de la Villa de Carolina, Distrito de Sesori, Departamento de San Miguel, de una extensión superficial de CUATROCIENTOS VEINTE PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS, equivalentes a SEISCIENTOS PUNTO NOVENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, cuya descripción, medidas y colindancias son las siguientes: Partiendo de la intersección entre Avenida Secundaria y Calle Pública sobre el eje de la última, se mide sobre ésta una distancia de cincuenta y nueve punto setenta y dos metros para luego con deflexión derecha de noventa grados y con una distancia de cuatro punto cincuenta metros se llega al mojón número uno, de donde parte la siguiente descripción de acuerdo a los rumbos y distancias siguientes: AL NORTE, partiendo del mojón uno, un tramo recto con rumbo norte setenta grados dieciocho punto nueve minutos este y distancia de dieciséis punto cero metros se llega al mojón dos, colindando por este lado con terreno propiedad de JOSE DIMAS RIVERA; AL ORIENTE. Partiendo del mojón dos, un tramo recto con rumbo Norte veintidós grados treinta y uno punto ocho minutos Oeste y distancia de veintidós punto treinta y siete metros se llega al mojón tres, colindando por este lado con terreno de la Alcaldía Municipal, AL SUR, partiendo del mojón tres, un tramo recto con rumbo sur, sesenta y ocho grados veintitrés punto nueve minutos Oeste y distancia de veintinueve punto cero seis metros, se llega al mojón cuatro, colindando por este lado con terreno del señor NILTON MEDINA GUZMAN y AL PONIENTE, Partiendo del mojón cuatro, un tramo recto con rumbo Norte cero nueve grados cincuenta y ocho punto ocho minutos Oeste y distancia de veintitrés punto treinta y nueve metros se llega al mojón uno, de donde se inició esta descripción colindando por este lado con inmueble propiedad de los señores: ROBERTO PINEDA, GRACIELA PONCE y OBDULIO CARRANZA, calle Pública de seis metros de ancho de por medio. El Inmueble antes descrito lo adquirió el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Organismo Judicial, por Donación hecha por la Alcaldía Municipal de Carolina, Departamento de San Miguel, mediante escritura pública de Donación, número cuarenta y uno, de fecha siete de julio del dos mil cuatro, ante los oficios notariales de la Licenciada MARGOTH POSADA SOLORZANO. El Inmueble que se pretende Titular carece de inscripción en el Registro Propiedad Raíz e Hipotecas correspondientes. Que el inmueble no es predio sirviente, ni dominante, ni pesan sobre él derechos reales que pertenezcan a otras personas, ni está en proindivisión con persona alguna y fue adquirido por Donación por el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Organismo Judicial, y se valora en la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Se avisa al público para efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de Carolina, a treinta de julio del dos mil cuatro. JUAN OSCAR HERNANDEZ, ALCALDE MUNICIPAL. OSCAR MEJIA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Of. 3 v. alt. No. 1043-3

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACIÓN**

JOSE MARIO VALDIVIESO BERDUGO, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Avenida La Revolución Número ciento sesenta y siete Colonia San Benito, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del suscrito notario, proveída a las diez horas del día diez de agosto de dos mil cuatro, se ha declarado heredero definitivo con beneficio de inventario, de la herencia testada que a su defunción ocurrida en la ciudad de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, el día quince de agosto de mil novecientos noventa, siendo su último domicilio el de la ciudad de San Salvador, dejó el señor RENATO ALFONSO ROMERO conocido por RENATO ROMERO, quien fue de sesenta y nueve años de edad, Arquitecto, con cédula de Identidad Personal Número uno-uno-cero cero mil cuatrocientos treinta, al señor RENATO ARTURO ROMERO SILVA, en concepto de hijo del causante, habiéndosele conferido la administración y representación definitivas de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en las oficinas del notario JOSE MARIO VALDIVIESO BERDUGO, a las nueve horas del día once de agosto de dos mil cuatro.

JOSE MARIO VALDIVIESO BERDUGO,
NOTARIO.

1 v. No. A045830

EVELIO DE JESUS RIOS ALFARO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: que por resolución de las catorce horas y diez minutos del día dieciséis de julio del corriente año, se ha declarado heredera definitiva, con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor GILBERTO CHAVEZ GUEVARA, quien falleció a las trece horas del día cinco de febrero del año dos mil cuatro, en la Séptima Avenida Sur, Pasaje Chaparrastique Número tres de esta ciudad de San Miguel, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio; a la señora LUZ ELENA RODRIGUEZ CHAVEZ, en su calidad de hija del causante. Y se le ha conferido a la heredera declarada en el carácter indicado, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: San Miguel, a las catorce horas y quince minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil cuatro. Lic. EVELIO DE JESUS RIOS ALFARO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. JULIO CESAR CAMPOS BRAN, SECRETARIO.

1 v. No. A045865

YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE SANTA TECLA, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER : que por resolución proveída por este Juzgado a las nueve horas del día seis de julio de este año, se ha declarado heredera con beneficio de inventario, de la herencia testamentaria dejada a su defunción por la causante, señora MARIA MAURA NAVAS conocida por MARIA MAURA NAVAS ROSA, ocurrida el día seis de agosto del año dos mil tres, en la ciudad de San Salvador, siendo Antiguo Cuscatlán, el lugar de su último domicilio, a la señora CARMEN ELENA BLANCO NAVAS, ahora DE URETA, como heredera testamentaria de la causante; y se ha conferido a la heredera ,declarada la administración y la representación definitivas de la sucesión.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, a las diez horas cuarenta minutos del día nueve de julio de dos mil cuatro.- Lic. YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. SANDRA ELIZABETH SANCHEZ DIAZ, SECRETARIO.

1 v. No. A045878

SALVADOR IRAHETA ROMERO, Notario, de este domicilio, con Oficina Notarial situada en Once Calle Oriente número Ciento Cuarenta y tres, Edificio Victoria, de esta ciudad, al público,

HACE SABER: que por resolución proveída a las nueve horas del día Nueve de agosto del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, en las Diligencias de Aceptación de Herencia de los bienes que a su defunción el señor RUTILIO JAIME SIGUENZA GIL, quien fue de sesenta años de edad, Jornalero, del domicilio de San Martín, ha sido declarado Heredero Definitivo con beneficio de Inventario en la sucesión Intestada del mencionado causante, al señor JOSE ABRAHAM SIGUENZA LOPEZ, en su calidad de Sobrino legítimo sobreviviente del referido causante; y se confiere la Administración y Representación DEFINITIVA de la mencionada sucesión.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales consiguientes.

San Salvador, Doce de Agosto del año dos mil cuatro.-

Dr. SALVADOR IRAHETA ROMERO,
NOTARIO.

1 v. No. A045888

DARIO VILLALTA BALDOVINOS JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

AVISA: que por resolución de las doce horas del día seis de julio del año dos mil cuatro, se ha declarado heredera ab intestato con beneficio de inventario de la herencia que a su defunción ocurrida el día quince de septiembre de dos mil tres, en esta ciudad, su último domicilio, dejó el causante señor JULIO PINEDA HERNANDEZ, conocido por JULIO ENRIQUE PINEDA HERNANDEZ; a la señora SANDRA LETICIA PINEDA ALVARADO en concepto de hija del causante; habiéndosele conferido a la heredera declarada la administración y representación definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil: San Salvador, a las doce horas del día quince de julio de dos mil cuatro.- Dr. DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL.- Lic. VICTORINO ALEXANDER PERAZA, SECRETARIO.

1 v. No. A045896

JUAN MARTINEZ MORENO, Notario, de este domicilio, con oficina Jurídica en Avenida España, número seiscientos diez, local ocho, San Salvador. AL PUBLICO,

HACE SABER: que por resolución dictada por el suscrito notario, a las diez horas del día diez de julio de dos mil cuatro, se ha declarado HEREDERA DEFINITIVA AB-INTESTATO CON BENEFICIO DE INVENTARIO, a la señora MARIA TERESA MENENDEZ conocida por MARIA TERESA MELENDEZ, de la herencia intestada que a su defunción dejara el señor JUAN ANTONIO ESCOBAR VARGAS, conocido por JUAN ANTONIO ESCOBAR VARGAS FLORES, quien falleció en Cantón El Rosario, jurisdicción de San Ignacio, Departamento de Chalatenango, siendo éste su último domicilio y se ha conferido a la heredera declarada LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEFINITIVA DE LA SUCESION. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

LIBRADO EN LA OFICINA DEL NOTARIO, SAN SALVADOR, A LOS QUINCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.

Lic. JUAN MARTINEZ MORENO,

NOTARIO.

1 v. No. A045909

LUIS FERNANDO AVELAR BERMUDEZ, Notario, con oficina situada en Diecisiete Calle Poniente número Cuatrocientos Diecinueve, Local No. 1 de esta ciudad, al público para efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución proveída a las diez horas del día veintinueve de Junio del año en curso, en las Diligencias de aceptación de herencia, promovidas ante el suscrito Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, se ha declarado a las señoras SANTOS MARINA PERLA DE CLAROS, MARILYN CLAROS DE EBERT, y a la señorita LISSETTE MARIA CLAROS PERLA, herederas definitivas con beneficio de inventario, de la herencia Intestada que a su defunción, ocurrida en esta ciudad, el día doce de Noviembre del año dos mil tres, siendo la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, el lugar de su último domicilio, defirió el Doctor CATALINO CLAROS SANDOVAL, en su carácter la señora SANTOS MARINA PERLA DE CLAROS, como cónyuge sobreviviente, y doña MARILYN CLAROS DE EBERT, y señorita LISSETTE MARIA CLAROS PERLA, ambas como hijas del causante; habiéndoseles conferido como herederas declaradas, la administración y representación definitivas de la Sucesión.-

Librado en la Oficina Notarial del Licenciado Luis Fernando Avelar Bermudez, San Salvador, a las once horas y quince minutos del día ocho de Julio del dos mil cuatro.

LUIS FERNANDO AVELAR BERMUDEZ,

NOTARIO.

1 v. No. A045912

ALEJANDRO ORELLANA NAJARRO, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Condominio San Francisco, Segunda Planta, local número veintisiete, Final Autopista Norte, San Salvador,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas de este mismo día, se ha declarado a la señora ALICIA CAMPOS DE GALLARDO, HEREDERA DEFINITIVA ab-intestato, con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida el catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en Quezaltepeque departamento de La Libertad, su último domicilio, dejó el señor GILBERTO CAMPOS DUEÑAS, en su concepto de hermana legítima del causante, habiéndosele conferido la administración y representación definitiva de la referida sucesión, por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

San Salvador, a los dos días de agosto del año dos mil cuatro.-

ALEJANDRO ORELLANA NAJARRO,

NOTARIO.

1 v. A045932

ALEJANDRO ORELLANA NAJARRO, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Condominio San Francisco, Segunda Planta, local Número veintisiete, Final Autopista Norte, San Salvador,

HACE SABER: que por resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas de este mismo día, se ha declarado a la señorita PATRICIA LORENA PINEDA MARTINEZ, HEREDERA DEFINITIVA ab-intestato, con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa, en Jiquilisco, departamento de Usulután, su último domicilio, dejó la señora CLARA MARTINEZ o CLARA MARTINEZ CORDOVA, en su concepto de NIETA legítima de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

San Salvador, a los dos días de agosto del año dos mil cuatro.-

ALEJANDRO ORELLANA NAJARRO,
NOTARIO.

1 v. No. A045935

ROBERTO RICARDO RIVAS LIMA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

CERTIFICA: Que a fs. 17 de las Diligencias de Aceptación de Herencia de la causante señora MARIA HEDIS BARRIENTOS conocida por MARIA HEDIS BARRIENTOS VIUDA DE MORAN y MARIA EDIS BARRIENTOS PEÑA, promovidas por el Licenciado MAXIMILIANO GOMEZ MORENO, como Apoderado General Judicial de JOVANNY MORAN BARRIENTOS, se encuentran los pasajes que literalmente dicen "Juzgado de Primera Instancia: Izalco; a las once horas y treinta minutos del día veintitrés de junio del año dos mil cuatro. Agréguese el anterior escrito presentado, juntamente con las páginas del Diario Oficial que acompaña.- Sobre pedir informe a Secretaria que pide el solicitante, declárase sin lugar por improcedente.- Habiéndose llenado los requisitos de ley, de conformidad con el Art. 1165 del Código Civil, declárase heredera abintestato con beneficio de inventario de la causante señora MARIA HEDIS BARRIENTOS conocida por MARIA HEDIS BARRIENTOS VIUDA DE MORAN y MARIA EDIS BARRIENTOS PEÑA, quien falleció el día dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a la edad de cuarenta y siete años, siendo en esta ciudad su último domicilio, al señor JOVANNY MORAN BARRIENTOS, en calidad de hijo de la causante.- Confiérese al aceptante en el concepto antes indicado la administración y representación definitiva de la indicada sucesión.- Librense, fijense y publíquense los avisos de ley y al presentar el comprobante del pago de la publicación, extiéndase la certificación solicitada.- // obert. // Ante mí, SA Villeda, Srio. // RUBRICADAS.-

Es conforme con su original con el cual se confrontó en el Juzgado de Primera Instancia: Izalco, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Lic. ROBERTO RICARDO RIVAS LIMA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Licda. SARA ALBERTINA VELLEDA, SRIO.

1 v. No. A045936

ELSA IRMA GONZALEZ DE HENRIQUEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO,

Avisa: que por resolución proveída en este Tribunal a las ocho horas y veinticinco minutos del día siete de julio de dos mil cuatro, se ha declarado Heredera Definitiva y con Beneficio de Inventario a la señora BLANCA ESTER FLORES DE PEÑATE, quien es mayor de edad, Ama de Casa y de este domicilio, en su calidad de Cónyuge sobreviviente del causante; de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor ADRIAN PEÑATE MENJIVAR, quien fue de sesenta y seis años de edad, casado, quien falleció el día veintidós de octubre de dos mil tres, siendo Soyapango su último domicilio, originario de Cuyulitán, salvadoreño, hijo de ADRIAN PEÑATE y PEDRINA MENJIVAR.

Confiérese a la heredera declarada la representación y administración DEFINITIVA de la herencia intestada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las doce horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil cuatro. Lic. ELSA IRMA GONZALEZ DE HENRIQUEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Licda. MARIA ESTELA SORIANO NAVARRETE, SECRETARIA.

1 v. No. A045956

JORGE ANTONIO MARROQUIN RUGAMAS, Notario, de este domicilio, con oficina en 2° Nivel del Banco Cuscatlán, entre 9ª Av. Sur y Calle Rubén Darío, San Salvador, al público,

HAGO SABER: que por resolución proveída a las 9 horas del día 2 de Agosto de este año en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Aceptación de Herencia de los bienes dejados a su defunción por el causante ERNESTO CRISOL seguida en mis oficios notariales se ha declarado Heredera Definitiva Abintestato con beneficio de inventario a la señora VILMA TERESA MARTINEZ VIUDA DE CRISOL en su concepto de cónyuge sobreviviente del causante ERNESTO CRISOL quien falleció a las 6 horas 15 minutos del día 1° de marzo de 2000, en la ciudad de Panorama, Condado de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, siendo su último domicilio la ciudad de Sonsonate, se confirió a la heredera declarada la administración y representación definitiva.

San Salvador, 12 de Agosto de 2004.

Dr. JORGE ANTONIO MARROQUIN RUGAMAS,
NOTARIO.

1 v. No. A045961

JORGE ANTONIO MARROQUIN RUGAMAS, Notario, de este domicilio, con oficina en 2o. Nivel del Banco Cuscatlán, entre 9ª Av. Sur y Calle Rubén Darío, San Salvador, al público,

HAGO SABER: que por resolución proveída a las 10 horas del día 2 de Agosto del presente año en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Aceptación de Herencia de los bienes dejados a su defunción por el causante SALVADOR MARTINEZ MENDEZ seguidas en mis oficios notariales se ha declarado heredera definitiva abintestato con beneficio de inventario a la señora ANSELMA JORGE DE MARTINEZ, conocida por ANSELMA JORGE, ANCELMA JORGE y por ANCELMA VASQUEZ en su concepto de cónyuge sobreviviente del causante SALVADOR MARTINEZ MENDEZ quien falleció a las 18 horas del día 26 de julio del año 2002, en San Salvador, siendo su último domicilio la ciudad de Panchimalco; se confirió la administración y representación definitiva.

San Salvador, 11 de Agosto de 2004.

Dr. JORGE ANTONIO MARROQUIN RUGAMAS,
NOTARIO.

1 v. No. A045963

JOSE MANUEL CHAVEZ LOPEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA EFECTOS DE LEY,

AVISA: que por resolución de este Tribunal de las nueve horas treinta minutos del día veinte de julio de dos mil cuatro, se han declarado herederos definitivos con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE OSCAR RIVAS CASTELLANOS, quien falleció el día veintinueve de enero de dos mil cuatro, en la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas, lugar de su último domicilio, de parte del menor JOSE ULISES RIVAS MENJIVAR, representado legalmente por su madre señora ROSA ISABEL MENJIVAR BRAN; menores YENNI LISSETH y OSCAR ALEXANDER, ambos de apellidos RIVAS RIVAS, representados legalmente por su madre señora ANA MARITZA RIVAS VALENCIA; y SARA JUANA CASTELLANOS VIUDA DE RIVAS, los primeros en calidad de hijos del causante, y la última en calidad de madre del causante.

Y se les ha conferido conjuntamente a los aceptantes la administración y representación definitiva de la sucesión, debiendo ejercerla el menor JOSE ULISES RIVAS MENJIVAR, por medio de su madre señora ROSA ISABEL MENJIVAR BRAN; y los menores YENI LISSETH y OSCAR ALEXANDER, ambos de apellidos RIVAS RIVAS, por medio de su madre señora ANA MARITZA RIVAS VALENCIA.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ilobasco, Cabañas, a las diez horas del día veinte de julio de dos mil cuatro.- Lic. JOSE MANUEL CHAVEZ LOPEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. CELIO GERMAN MENJIVAR ROMERO, SECRETARIO.

1 v. No. C013662

YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE SANTA TECLA, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: que por resolución proveída por este Juzgado, a las once horas del día catorce de julio del presente año, se ha declarado heredero, con beneficio de inventario, de la herencia

intestada dejada a su defunción por el causante, señor ALEJANDRO MENJIVAR conocido por ALEJANDRO MENJIVAR MELGAR, ocurrida el día veintiséis de febrero del presente año, en la ciudad de San Salvador, siendo Teotepeque el lugar de su último domicilio, al señor BALBINO DE LOS ANGELES MARTINEZ MENJIVAR, en su calidad de hijo del causante, y además como cesionario de los

derechos hereditarios que correspondían a la señora SANDRA NEDY MENJIVAR MARTINEZ, en su carácter de hija del causante; y se ha conferido al heredero declarado la administración y la representación definitivas de la sucesión.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, a las catorce horas veinte minutos del día veinte de julio de dos mil cuatro. Lic. YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. SANDRA ELIZABETH SANCHEZ DIAZ, SECRETARIA.

1 v. No. C013675

CARLOS OSMIN RIVERA AMAYA, Notario, con domicilio en Cojutepeque, Depto. Cuscatlán, con oficina Jurídica en Edif. Peña Center, nivel 2, No. 5 sobre C.Jo. Fco. López de Cojutepeque,

HACE SABER: que la Sra. SONIA ELIZABETH RIVAS VIUDA DE CRUZ se ha presentado ante mis oficios solicitando DILIGENCIAS DE TITULACION DE PREDIOS URBANOS a su favor de dos solares Urbanos, sitios en Bo. El Calvario de la Jurisdicción de Sto. Domingo, Depto. Sn. Vicente; el PRIMERO mide aproximadamente NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, mide y linda: ORIENTE: Cinco punto treinta metros, antes con MODESTO BONILLA, REYNALDO GUZMAN, hoy NEFTALI MIRANDA, Calle Pública de por medio que conduce a Sn. Sebastian; NORTE: Veintidós metros, antes con MODESTO GUZMAN BONILLA hoy ROSA FLORES y otro solar de la titulante; PONIENTE: Cuatro metros, antes con CANDIDO PALACIOS, CARMEN CORVERA DURAN hoy NELSON MIRANDA, Calle Pública de por medio, SUR: diecinueve metros, antes sucesión de FRANCISCO LOZANO PORTILLO, TRANSITO MIRANDA hoy GLORIA MARINA RIVAS; y contiene construcción de sistema mixto y lo valúa en DOS MIL DOLARES. EL SEGUNDO mide aproximadamente OCHENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, mide y linda: ORIENTE: Cuatro punto treinta metros, antes con CANDIDO PALACIOS, ROSA RIVAS, hoy NEFTALI MIRANDA, Calle Pública de por medio que conduce a Sn. Sebastian; PONIENTE: Cinco metros, antes con Ma. TIBURCIA CORNEJO y SEBASTIANA FLORES, hoy Juzgado de Paz, Calle Pública de por medio; NORTE: Dieciséis metros, con REYNALDO GUZMAN; SUR: De tres tramos, el primero nueve metros, segundo tres metros y tercero siete metros, con su total de diecinueve metros, antes con CANDIDO PALACIOS, ROSA RIVAS, hoy ROSA FLORES y otro solar de la titulante; contiene construcción de sistema mixto de dos plantas, lo valúa en CINCO MIL DOLARES. Dichos colindantes son actuales y del mismo domicilio de la solicitante, no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión, no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan a terceras personas; los adquirió por compra que hizo a ROSA RIVAS CORNEJO en mil novecientos setenta y siete y lo posee hace más de Veinte años en forma quieta, pacífica e ininterrumpida pero carece de título de dominio inscrito.

Lo que se avisa al público para efectos de ley.

Librado en oficina del suscrito Notario; Cojutepeque, doce de agosto del dos mil cuatro.

CARLOS OSMIN RIVERA AMAYA,
NOTARIO.

1 v. No. A045970

FRANCISCO ALONSO MENA MORAN, Notario, con oficina en Trece Avenida Norte, polígono veintitrés, casa número veinticuatro, Colonia Santa Mónica, Santa Tecla, al público,

HACE SABER: que a mi oficina se ha presentado el señor ORLANDO RODRIGUEZ, de cuarenta y siete años de edad, jornalero, de este domicilio, con documento único de identidad número cero cero

novecientos veintiséis mil quinientos veintitrés- tres; solicitando Título Supletorio a su favor, de un terreno de naturaleza rústica, inculto, de su propiedad, situado en Cantón Las Granadillas, jurisdicción de Santa Tecla, compuesto de una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, de los linderos siguientes: AL NORTE, con FRANCISCA HERNANDEZ VIUDA DE CORDOBA; AL ORIENTE, con JOSE ELEAZAR LOPEZ y ANA MARINA MONTES DE LOPEZ; AL SUR, con SIMONA GONZALEZ DE AGUILAR; y AL PONIENTE, con TERESA DE JESUS RODRIGUEZ CORDOBA. Los colindantes son del domicilio de Cantón Las Granadillas, jurisdicción de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Valúa el terreno en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición que hizo por compra verbal a la señora MARIA CAMPOS DE GONZALEZ, a finales de enero de mil novecientos noventa y uno, quien hizo la tradición del dominio y posesión del inmueble, según testimonio de escritura pública número veinticinco, de fecha seis de septiembre del año dos mil tres, otorgada en esta ciudad, ante mi oficios notariales; y ésta a su vez que su padre señor AQUILINO CAMPOS hizo por donación de manera verbal en mil novecientos ochenta y seis, siendo dicha posesión unida a la del solicitante por más de diez años consecutivos. Lo que se avisa al público para los fines de ley.

Se previene a las personas que desean presentar oposición a las pretensiones del solicitante, lo haga dentro del término legal en mi despacho notarial.

Librado en la Ciudad de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil cuatro.

FRANCISCO ALONSO MENA MORAN,
NOTARIO.

1 v. No. C013663

EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: que en el proceso Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Apoderado General Judicial Licenciado CARLOS HUMBERTO OVIEDO HERNANDEZ, contra la señora MARIA VILMA RODRIGUEZ DE FLORES, mayor de edad, Cosmetóloga y de este domicilio; pero es el caso que actualmente es de domicilio ignorado, así como no se sabe si ha dejado Procurador o si tiene Representante Legal; por lo que solicita la expresada Profesional se le nombre Curador Especial a la señora MARIA VILMA RODRIGUEZ DE FLORES, de conformidad al Art. 141 Pr.C., en el proceso Ejecutivo Mercantil que se sigue en su contra.

En consecuencia, se previene que si la referida señora MARIA VILMA RODRIGUEZ DE FLORES, tuviere Procurador o Representante Legal en el País, se presente a este Tribunal a comprobar dicha circunstancia, dentro del término de quince días siguientes a la publicación de este aviso.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día seis de Julio de dos mil cuatro.- Lic. EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL.- Licda. MARIA ELENA CONDE GARCIA, SECRETARIA.

1 v. No. A045762

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que en este Juzgado la Licenciada JULIETA ISOLINA MARROQUIN RIVAS, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, en su calidad de Apoderada General Judicial de la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE IUSA Y OTRAS EMPRESAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia CACTIUSA DE R.L., solicitando el nombramiento de un Curador Especial para que represente al señor RICARDO ANTONIO PEREZ NAJARRO, mayor de edad, Bachiller Comercial, quien tuvo como último domicilio conocido el de esta Ciudad, para efectos de poder continuar el Juicio Ejecutivo, que en su contra promueve. Que por ignorar la referida Abogado, cual es el domicilio o residencia actual del señor RICARDO ANTONIO PEREZ NAJARRO, promueve como incidente dentro del mencionado juicio el nombramiento de un Curador Especial para que represente al señor RICARDO ANTONIO PEREZ NAJARRO, según Art. 141 Pr.C..

EN CONSECUENCIA: Se previene que si el referido ausente tiene Procurador o Representante legal, se presente a este Juzgado a comprobar dicha circunstancia dentro del término de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: SAN SALVADOR, a las diez horas del día dieciséis de Julio del dos mil cuatro. Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

1 v. No. A045910

EL INFRASCRITO JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL, de este Distrito Judicial, al público en general,

HACE SABER: que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Tribunal inicialmente por el Licenciado RODOLFO GARCIA VELA y continuado por el Licenciado SAMUEL LANDAVERDE HERNANDEZ, ambos mayores de edad, Abogados y de este domicilio, actuando en calidad de Apoderados Generales Judiciales del BANCO ATACATL, SOCIEDAD ANONIMA, ahora BANCO DE COMERCIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra los señores WALTER NELSON FAGOAGA CERON y MARIA GLADYS FLORES SERRANO, ambos mayores de edad, Comerciante el primero y Estudiante la segunda, ambos del domicilio de San Salvador.

Posteriormente a la fecha en que se inició el referido Juicio se presentó el Licenciado SAMUEL LANDAVERDE HERNANDEZ, en el carácter antes expresado manifestando que los mencionados señores se han ausentado de su domicilio ignorándose su paradero o si tienen procurador u otro representante legal en el país, razón por la cual de conformidad al Art. 141 del Código de Procedimientos Civiles, PIDE: sean declarados ausentes y se les nombre un procurador especial para que los represente en la continuación del referido Juicio.

En consecuencia, se previene que si los señores WALTER NELSON FAGOAGA CERON y MARIA GLADYS FLORES SERRANO, tuvieren procurador u otro representante legal en el país, se presente a este Tribunal a comprobar dichas circunstancias dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este aviso.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Mercantil: San Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día quince de octubre de dos mil tres. - Dr. SALVADOR CANO GUTIERREZ, JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL.- Lic. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO.

1 v. No. A045950

EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: que en el proceso Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada GLADYS RUTH LOPEZ DE RODRIGUEZ, como Apoderada General Judicial del señor SANTIAGORENE RODRIGUEZ, en su carácter de Tercerista y el Licenciado LUIS ALONSO MEDINA LOPEZ, en su carácter personal, contra el señor LUIS BELTRAN UMANZOR, quien es mayor de edad, Comerciante de este domicilio; pero es el caso que actualmente es de domicilio ignorado, así como no se sabe si ha dejado Procurador o si tiene Representante Legal; por lo que solicitan los expresados Profesionales se le nombre Curador Especial al señor LUIS BELTRAN UMANZOR, de conformidad al Art. 141 Pr.C., en el proceso Ejecutivo Mercantil que se sigue en su contra.

En consecuencia, se previene que si el referido señor LUIS BELTRAN UMANZOR, tuviere Procurador o Representante Legal en el País, se presente a este Tribunal a comprobar dicha circunstancia, dentro del término de quince días siguientes a la publicación de este aviso.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las quince horas del día diecisiete de Mayo de dos mil cuatro.- Lic. EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL.- Licda. MARIA ELENA CONDE GARCIA, SECRETARIA.

1 v. No. C013685

Clase: 05

No. de Expediente: 1996005374

No. de Presentación: 20020021518

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que GALDERMA, S.A., del domicilio de SINSERSTRASSE 47,6330 CHAM, SUIZA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "HELIOBLOCK", ESCRITA CON LETRAS CORRIENTES, cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00217 del Libro 00069 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DOMICILIO por el de Zugerstrasse 8, 6330, Cham, Suiza, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A L'OREAL Societé Anonyme, del domicilio de 14, rue Royale, F- 75008, París, Francia, de nacionalidad FRANCESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00098 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. A045817

Clase : 03

No. de Expediente: 1996005375

No. de Presentación: 20020021519

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que GALDERMA, S.A., del domicilio de SINSERSTRASSE 47,6330 CHAM, SUIZA, propietaria (o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA HELIOBLOCK, ESCRITA CON LETRAS CORRIENTES, cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00029 del Libro 00075 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DOMICILIO por el de Zugerstrasse 8, 6330, Cham, Suiza, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A L'OREAL Societé Anonyme, del domicilio de 14, rue Royale, F-75008, París, Francia, de nacionalidad FRANCESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00096 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. A045818

Clase: 25.

Distintivo: AMERICAN SHOES

Número 00001 Libro 0022

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que AMERICAN SHOES; S. A., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, propietaria de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA DENOMINACION "AMERICAN SHOES", AL LADO DE ESTA PALABRA APARECE UN ESCUDO FORMADO EN UNA MITAD POR UNA CRUZ Y EN LA OTRA MITAD POR RAYITAS HORIZONTALES, Y ARRIBA DEL ESCUDO UNA LINEA PEQUEÑA DE RAYITAS VERTICALES, País de Origen EL SALVADOR, inscrita al Número 00001 del Libro 0022 de Registro de Marcas, traspasó por VENTA la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO antes descrita a EMPRESAS ILIMITADAS, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA. TRASPASO que se encuentra inscrito al Número 99, del Libro 22, de Resoluciones Definitivas.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

MARIA ERLINDA FUENTES LAZO,
SECRETARIA.

1 v. No. A045938

Clase: 05

No. de Expediente: 1991001032

No. de Presentación: 20010013178

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que ZENeca LIMITED, del domicilio de 15 Stanhope Gate, Londres W1Y 6LN, Inglaterra, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la palabra "TISMIDEX", cuyo País de Origen es INGLATERRA, inscrita al número 00129 del Libro 00011 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, quien traspasó por venta a AstraZeneca UK Limited, del domicilio de 15 Stanhope Gate, London, W1Y 6LN, United Kingdom, de nacionalidad INGLESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00053 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

1 v. No. C013645

Clase: 03

No. de Expediente: 1968000167

No. de Presentación: 1968B000167

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA REPRESENTACION DE UNA MANCHA VERMELLON CONCOVA Y MAS ARRIBA OTRA VERDE LLEVANDO LA PALABRA VIM AMARILLA Y ROJO EL PUNTO DE LA "i", CON AURELA BLANCA, cuyo País de Origen es INGLATERRA, inscrita al número 00045 del Libro 00031 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A UNILEVER N.V., del domicilio de Weena 455, 3013 Al Rotterdam, The Netherlands, de nacionalidad HOLANDESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00089 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013649

Clase: 03

No. de Expediente: 1979000763

No. de Presentación: 1979A000763

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que QUESTOR CORPORATION, del domicilio de TOLEDO, OHIO 43691, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "EVENFLO", cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00098 del Libro 00096 de REGISTRO DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A EVENFLO JUVENILE PRODUCTS COMPANY, del domicilio de 5750A N. HOOVER BLVD., TAMPA, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, QUIEN SE FUSIONA CON Y DENTRO DE Q HOLDINGS CORP., del domicilio de 5750 A North Hoover Blvd., Tampa, Florida., Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A SAHARA CORP. LTD., del domicilio de Canadian Imperial Bank of Commerce, Edward Avenue, Grand Cayman Islands, West Indies, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00081 del Libro 00052 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013650

Clase: 05

No. de Expediente: 1983001192

No. de Presentación: 19990000448

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY SA) (CIBA-GEIGY LIMITED), del domicilio de Klybeckstrasse 141, 4057, Basel, Suiza, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la palabra "VISCOTEARS", cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00054 del Libro 00106 de REGISTRO DE MARCAS, traspasó por fusión a NOVARTIS AG, del domicilio de 4002 Basilea, Suiza, de nacionalidad SUIZA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00102 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

1 v. No. C013651

Clase: 1602

No. de Expediente: 1961008843

No. de Presentación: 1961B008843

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que Orca Bürobedarfsartikel GmbH, del domicilio de GESELLSCHAFT M.B.H., propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en "KORES", cuyo País de Origen es AUSTRIA, inscrita al número 08843 del Libro 00029 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACIÓN a Orca Bürobedarfsartikel GmbH, quien traspasó por venta la marca antes mencionada a KORES HOLDING ZUG AG., del domicilio de BAARERSTRASSE 57-59, CH-6300 ZUG, SUIZA, de nacionalidad SUIZA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00192 del Libro 00053 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013653

Clase: 05

No. de Expediente: 1996004468

No. de Presentación: 19980007415

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que CIBA-GEIGY AG, del domicilio de KLYBEC-KSTRASSE 141, 4002 BASEL, SWITZERLAND, propietaria(o) del NOMBRE COMERCIAL, consistente en LA PALABRA "TORUS" EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00059 del Libro 00061 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, QUIEN SE FUSIONA CON Y DENTRO DE NOVARTIS AG, del domicilio de 4002 Basilea, Suiza., de nacionalidad SUIZA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00132 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013669

Clase: 03

No. de Expediente: 1970004636

No. de Presentación: 20010011105

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que DALLI-WERKE Mäurer + Wirtz GmbH & Co. KG, del domicilio de Zweifaller Strasse 120 Stolberg im Rheinland, Alemania propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la representación de la palabra "TABAC" tipo masivo, vaciado encima de unos triangulitos sólidos y la palabra "ORIGINAL", cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00006 del Libro 00054 de REGISTRO DE MARCAS, traspasó por cesión a Mäurer + Wirtz GmbH & Co. KG, del domicilio de ZWEIFALLER STR. 120 52224, STOLBERG, ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00187 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

GABRIELA MARIA CORNEJO CASTILLO,
SECRETARIA.

1 v. No. C013670

Clase: 05

No. de Expediente: 1989000780

No. de Presentación: 19980000465

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que ROUSSEL-UCLAF, del domicilio de 35 Boulevard des Invalides, 75007 París, Francia, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA, consistente en la expresión "BARAKI", cuyo País de Origen es FRANCIA, inscrita al número 00043 del Libro 00008 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACIÓN a ROUSSEL UCLAF, y ésta CAMBIO SU DOMICILIO a 102, Route de Noisy, 93230 Romainville, Francia, quien posteriormente traspasó por venta a HOECHST SCHERING AGREVO, S.A., del domicilio de 163 Avenue Gambetta, 75020, París, Francia, de nacionalidad FRANCESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00013 del Libro 00064 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

Ante mí

GABRIELA MARIA CORNEJO CASTILLO,
SECRETARIA.

1 v. No. C013672

Clase: 01

No. de Expediente: 1999000549

No. de Presentación: 20020023257

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, D-40191 DÜSSELDORF, ALEMANIA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA, consistente en LA PALABRA CARECHEMICALS EN LETRAS DE MOLDE MINUSCULA, LAS CUATRO PRIMERAS LETRAS "care" SON DE TRAZO GRUESO QUE LAS OTRAS, ARRIBA UN ARCO EN LA PARTE IZQUIERDA ES MAS GRUESO Y TERMINA EN LA LETRAS "i", cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00171 del Libro 00128 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN CEDEY TRANSFIERE A COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de Henkelstrasse 67, 40589 Duesseldorf, Germany, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00163 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

1 v. No. C013673

Clase: 25

No. de Expediente: 1983000650

No. de Presentación: 20020024433

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que ELLESSE FINANZIARIA S.R.L., del domicilio de VIA FILIPPO TURATI, 22 06074 CORCIANO, (PERUGIA) ITALIA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la palabra "ELLESSE", cuyo País de Origen es ITALIA, inscrita al número 00140 del Libro 00127 de INSCRIPCION DE MARCAS, traspasó por cesión a ELLESSE INTERNATIONAL S.P.A., del domicilio de 22, Via Filippo Turati I - 06074 CORCIANO - Perugia, Italia, de nacionalidad ITALIANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00164 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

GABRIELA MARIA CORNEJO CASTILLO,
SECRETARIA.

1 v. No. C013674

Clase: 09

No. de Expediente: 1999000550

No. de Presentación: 20020023256

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, del domicilio de HENKELSTRASSE 67, D-40191 DÜSSELDORF, ALEMANIA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA, consistente en LA PALABRA CARECHEMICALS EN LETRAS DE MOLDE MINUSCULAS, LAS CUATRO PRIMERAS LETRAS "care" SON DE TRAZO GRUESO QUE LAS OTRAS, ARRIBA DE UN ARCO EN LA PARTE IZQUIERDA ES MAS GRUESO Y TERMINA EN LA LETRA "i", cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00099 del Libro 00128 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN CEDEY TRANSFIERE A COGNIS Deutschland GmbH, del domicilio de Henkelstrasse 67, 40589 Duesseldorf, Germany, de nacionalidad ALEMANA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00162 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

1 v. No. C013676

Clase: 03

No. de Expediente: 1995005330

No. de Presentación: 20010012386

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que LES PARFUMS JACQUES FATH, del domicilio de 2 AVENUE MONTAIGNE, 75008, PARIS, FRANCIA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LAS PALABRAS "JACQUES FATH" EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es FRANCIA, inscrita al número 00219 del Libro 00056 de INSCRIPCION DE MARCAS, QUIEN SE FUSIONO CON Y DENTRO DE EK FINANCES, del domicilio de 45 Avenue Victor Hugo, 75116 Paris, Francia, de nacionalidad FRANCESA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00011 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013678

Clase: 34.

No. de Expediente: 1960008331

No. de Presentación: 2000006408

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., del domicilio de 401 SOUTH FOURTH AVENUE, SUITE 1800, LOUISVILLE, KENTUCKY 40201, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propietaria(o) (s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "VICEROY", EN CONJUNCION CON LA REPRESENTACION DE UNA ORDEN O CONDECORACION, cuyo País de Origen es INGLATERRA, inscrita al número 08331 del Libro 00028 de REGISTRO DE MARCAS, QUIEN CEDE Y TRANSFIERE A BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., del domicilio de 401 SOUTH FOURTH AVENUE, SUITE 1800, LOUISVILLE, KENTUCKY 40201, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00027 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los primeros días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013679

Clase: 05.

No. de Expediente: 1982000516

No. de Presentación: 19990000094

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que CIBA-GEIGY AG (CIBA-GEIGY SA) (CIBA-GEIGY LIMITED), del domicilio de Klybeckstrasse 141,4057 Basel, Suiza, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la palabra VITREOLENT, cuyo País de Origen es SUIZA, inscrita al número 00195 del Libro 00098 de REGISTRO DE MARCAS, quien traspasó por fusión a NOVARTIS AG, del domicilio de 4002 Basilea, Suiza, de nacionalidad SUIZA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00010 del Libro 00063 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

1 v. No. C013680

Clase: 05

No. de Expediente: 1995003890

No. de Presentación: 20010013164

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: Que SmithKline Beecham p.l.c., del domicilio de SB HOUSE, GREAT WEST ROAD, BRENTFORD, MIDDLESEX,

INGLATERRA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la palabra TEVOTENZ, cuyo país de Origen es INGLATERRA, inscrita número 00172 del Libro 00045 de INSCRIPCION DE MARCAS, quien cede y transfiere la marca antes descrita a DUTRACO, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de 38 Avenue de la Gare, 2800 Delémont, Suiza, de nacionalidad SUIZA quien a su vez CAMBIO DE NOMBRE por el de SOLVAY PHARMACEUTICALS MARKETING & LICENSING AG, y ésta CAMBIO SU DOMICILIO a Binningerstrasse 94,4123 Allschwil, Switzerland.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00036 del Libro 00062 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

1 v. No. C013681

Clase: 05

No. de Expediente: 1983000797

No. de Presentación: 19990002731

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que RECORDATI INDUSTRIA CHIMICA E FARMACEUTICA S.P.A., del domicilio de MILANO, VIA M. CIVITALE 1, ITALIA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "LOMEXIN", cuyo País de Origen es ITALIA, inscrita al número 00087 del Libro 00105 de REGISTRO DE MARCAS, quien traspasó por medio de VENTA a RECORDATI S.A. CHEMICAL AND PHARMACEUTICAL COMPANY, del domicilio de CORSO SAN GOTTARDO, 54 6830 CHIASSO, SUIZA, de nacionalidad SUIZA.

TRASPASO que se encuentra inscrito al número 00231 del Libro 00055 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

1 v. No. C013682

Clase: 07.

No. de Expediente: 1994001056

No. de Presentación: 20000006118

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que VARITY EUROPE LIMITED, del domicilio de Eastfield, Peterborough, Inglaterra, PE1 5NA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la palabra "PERKINS", cuyo País de Origen es INGLATERRA, inscrita al número 00092 del Libro 00040 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a PERKINS HOLDINGS LIMITED.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

1 v. No. C013641

Clase: 05

No. de Expediente: 1978001278

No. de Presentacion: 20020022783

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que KNOLL AG, del domicilio de LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, KNOLLSTRASSE 50, ALEMANIA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA DENOMINACION "Knoll", PERO EN VERDAD CONSISTE EN LA PALABRA Knoll DEBAJO DE UN TRIANGULO EQUILATERO CUYOS LADOS SON LIGERAMENTE ARQUEADOS HACIA EL EXTERIOR, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00094 del Libro 00087 de REGISTRO DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a KNOLL GmbH.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013642

Clase: 37.

No. de Expediente: 1992003784

No. de Presentación: 20010017463

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D'ELECTRICITE (societe anonyme), del domicilio de 54, Rue la Boétie 75008, París, Francia, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la representación de un rectángulo en posición horizontal; y arriba un pequeño triángulo, cuyo País de Origen es FRANCIA, inscrita al número 00069 del Libro 00143 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a ALCATEL.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

JOSE ANGEL RIVERA CAMPOS,
SECRETARIO.

1 v. No. C013643

Clase: 05.

No. de Expediente: 1997001607

No. de Presentación: 20010019747

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que RHONE-POULENC RORER, S.A., del domicilio de 20, AVENUE RAYMOND ARON, 92160 ANTONY, FRANCIA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA, consistente en LA PALABRA ESTALIS EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es FRANCIA, inscrita al número 00246 del Libro 00082 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a AVENTIS PHARMA S.A..

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

1 v. No. C013644

Clase: 29.

No. de Expediente: 1992003445

No. de Presentación: 19990004199

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que CPC INTERNATIONAL INC., del domicilio de International Plaza Ciudad de Englewood Cliffs, Estado de New Jersey 07632, Estados Unidos de América, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en la etiqueta que contiene la palabra MAZOLA en letras verdes, acompañadas del dibujo de una mazorca, en una de cuyas hojas se lee en letras amarillas: ACEITE DE MAIZ, sobre lo cual no se pretende exclusividad, también se observan otras leyendas no registrables, cuyo País de Origen es ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrita al número 00009 del Libro 00026 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a BESTFOODS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

1 v. No. C013665

Clase: 05.

No. de Expediente: 1995004712

No. de Presentación: 20020022771

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

HACE SABER: que KNOLL AG, del domicilio de 67008 LUDWIGSHAFEN ALEMANIA, propietaria(o)(s) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en LA PALABRA "ENTAMIZOLE" EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE, cuyo País de Origen es ALEMANIA, inscrita al número 00067 del Libro 00036 de INSCRIPCION DE MARCAS, CAMBIO SU DENOMINACION a Knoll GmbH.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013677

Clase: 42.

No. de Expediente: 1996000280

No. de Presentación: 20030045688

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

AVISA: que Deutsche Telekom AG, del domicilio de FRIEDRICH-EBERT -ALLEE 140, D-53113 BONN, ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA, propietaria(o) de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en LA LETRA "T" MAYUSCULAS Y LA PALABRA "MOBILNET" SIENDO LAS LETRAS "M" Y LA "N" MAYUSCULAS. LOS CUADROS QUE UNEN A LA LETRA Y "A" LA PALABRA FORMAN PARTE DEL NOMBRE DE LA MARCA, de nacionalidad ALEMANA, inscrita al número 00052 del Libro 0049 de INSCRIPCION DE MARCAS; que dicha Titular solicitó la CANCELACION en forma voluntaria del distintivo antes descrito, habiéndose cancelado por resolución de fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro. CANCELACION que se encuentra inscrita al número 00069 del Libro 00009 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS (NUEVA LEY).

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013647

Clase: 05.

No. de Expediente: 2000003546

No. de Presentación: 20040049133

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

AVISA: que Pharmacia Enterprises S.A., del domicilio de 6, Circuit de la Foire Internationale, L-1347, Luxemburgo, G.D. de Luxemburgo, de nacionalidad LUXEMBURGUESA, propietaria(o) de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO, consistente en las palabras "XALCOM" en letras mayúsculas de tipo corriente, de nacionalidad LUXEMBURGUESA, inscrita al número 00185 del Libro 00123 de INSCRIPCION DE MARCAS; que dicha Titular por medio de su apoderado RICARDO ROMERO GUZMAN, solicitó la CANCELACION en forma voluntaria del distintivo antes descrito, habiéndose cancelado por resolución de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro. CANCELACION que se encuentra inscrita al número 00214 del Libro 00010 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS (NUEVA LEY).

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

1 v. No. C013646

Clase: 37.

No. de Expediente: 1996000288

No. de Presentación: 20030045687

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

AVISA: que Deutsche Telekom AG, del domicilio de FRIEDRICH-EBERT-ALLEE 140, D-53113 BONN, ALEMANIA, de nacionalidad ALEMANA, propietaria(o) de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en LA LETRA "T" MAYUSCULAS Y LA PALABRA "MOBILNET", SIENDOLAS LETRAS "M" Y LA "N" MAYUSCULAS. LOS CUADROS QUE UNEN A LA LETRA Y A LA PALABRA FORMAN PARTE DEL NOMBRE DE LA MARCA, de nacionalidad ALEMANA, inscrita al número 00132 del Libro 00049 de INSCRIPCION DE MARCAS; que dicha Titular solicitó la CANCELACION en forma voluntaria del distintivo antes descrito, habiéndose cancelado por resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. CANCELACION que se encuentra inscrita al número 00138 del Libro 00009 de RESOLUCIONES DEFINITIVAS (NUEVA LEY).

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

1 v. No. C013648

VIOLETA DEL CARMEN DERAS DE REYES SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL DE APOPA.

HACE SABER: que por resolución proveída a las doce horas diez minutos del día veintinueve de Julio del presente año, se tuvo de parte del señor JOSE ANTONIO PINEDA conocido por JOSE ANTONIO PINEDA ORANTES, de sesenta y dos años de edad, Empleado, de este domicilio; como Cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora CLAUDIA BEATRIZ PINEDA MARTINEZ, hija de la Causante; por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora ARACELY MARIBEL MARTINEZ GONZALEZ, quien fue de cuarenta y tres años de edad, Soltera, Modista, fallecida en el Hospital Nacional Zacamil el día cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo la Ciudad de Apopa, su último domicilio.

Y se le confirió al aceptante en el carácter indicado, la administración y representación interina de los bienes de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa, a las doce horas treinta minutos del día veintinueve de julio del año dos mil cuatro. Dra. VIOLETA DEL CARMEN DERAS DE REYES SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045767-1

JOSE EDGARDO SALINAS, Notario, de este domicilio y de Santa Tecla, con oficina en Colonia Médica, Diagonal Doctor Arturo Romero, Edificio Oquelí, Número Ciento Treinta, Segunda Planta, Local Número Tres, San Salvador.

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día Nueve de Agosto del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en Colonia Buenos Aires, Avenida América, Casa Número Veintitrés Calle México, Barrio San Jacinto, Jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio esta misma, el día Ocho de Agosto del dos mil tres, dejó el señor SEBASTIAN ALVAREZ, de parte de la señora MARIA ARCADIA FERMAN DE ALVAREZ, en concepto de cónyuge sobreviviente del causante, y Cesionaria de los Derechos Hereditarios que en dicha herencia intestada correspondían a los señores JULIA ALVAREZ, ZULMA ARELY ALVAREZ FERMAN, MIRNA YAMILETH ALVAREZ DE AYALA conocida por MIRNA YAMILETH ALVAREZ FERMAN, ROSA DELMI FERMAN ALVAREZ, GLORIA ILSIA FERMAN DE BARRERA, NOE ALVAREZ FERMAN, LIDIA ESPERANZA TORRES FERMAN, DANIEL ALVAREZ FERMAN, SANTOS MELQUI FERMAN ALVAREZ, y JOSE ISAIAS ALVAREZ FERMAN, la primera en su calidad de madre sobreviviente del causante y los nueve restantes en su calidad de hijos legítimos sobrevivientes del causante, habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cítese a los que se crean con derecho a la referida sucesión, para que dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la tercera publicación del edicto

respectivo, comparezcan ante el suscrito Notario a manifestar si aceptan o repudian la Herencia yacente dejada por el referido causante o alegar igual o mejor derecho.

Librado en las oficinas del Notario Licenciado JOSE EDGARDO SALINAS. San Salvador, a las dieciséis horas del día Diez de Agosto del año Dos Mil Cuatro.

Lic. JOSE EDGARDO SALINAS,
NOTARIO.

3 v. alt. No. A045874-1

EL INFRASCRITO JUEZ, Al público para los efectos de Ley,

AVISA: que por resolución de las once horas del día siete de julio del corriente año se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada que dejó al fallecer el señor JOSE CARCAMO HERNANDEZ o JOSE CARCAMO, el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos; en el Cantón El Castaño de esta jurisdicción lugar de su último domicilio, de parte del señor CRUZ LOPEZ MIJANGO conocido por CRUZ MIJANGO, como cesionario de los derechos que le correspondían al señor JOSE ERNAIDES HERNANDEZ CARCAMO, como hijo del causante.

Confíesele al heredero declarado la Administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Publíquese los edictos correspondientes citando a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Jiquilisco, a los doce días del mes de julio de dos mil cuatro. Lic. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. SILVIA YANETH MEJIA HERNANDEZ, SRIA.

3 v. alt. No. A045887-1

EL INFRASCRITO JUEZ, Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las nueve horas de este día, se ha tenido por aceptada, expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó la señora LUISA SORIANO, conocida por LUISA ELOISA SORIANO, al fallecer el día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, en el Barrio El Calvario de esta ciudad, lugar que tuvo como último domicilio, de parte del señor CARLOS HUMBERTO SORIANO, en calidad de sobrino de la causante; confiriéndosele la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días después de la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los veintitres días del mes de julio del dos mil cuatro. Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Br. CARLOS MARIO CEDILLOS, SECRETARIO INTO.

3 v. alt. No. A045898-1

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución de las nueve horas y cincuenta y cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó al fallecer el señor JOSE OSCAR SORIANO, el día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Barrio La Parroquia de esta ciudad, lugar que tuvo como último domicilio, de parte del señor CARLOS HUMBERTO SORIANO, en calidad de primo hermano del causante, confiéndole la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado, a deducirlo en el término de quince días después de la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil cuatro. Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Br. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SRIA.

3 v. alt. No. A045900-1

ALMA LORENA CORTEZ DE ARRIAZA, Notario, de este domicilio, con Oficina situada en Calle Libertad Oriente, entre Séptima y Novena Avenida Norte número veintiuno de la ciudad de Santa Ana, al PUBLICO para los efectos de Ley,

HACE SABER: que por resolución proveída por la suscrita en la ciudad de Santa Ana, a las ocho horas del día cuatro de agosto de dos mil cuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de las señoritas MANUELA DE JESUS BONILLA MARTINEZ, EDITH GUADALUPE BONILLA MARTINEZ, y LAURA TRINIDAD BONILLA MARTINEZ, mayores de edad, estudiantes, del domicilio de Texistepeque, departamento de Santa Ana, la herencia Testamentaria que a su defunción dejara el causante LAUREANO BONILLA, conocido por LAUREANO BONILLA ESCALANTE y LAUREANO ESCALANTE BONILLA, quien falleció el día dos de junio de dos mil tres, siendo la ciudad de Texistepeque, departamento de Santa Ana, su último domicilio, y quien fuera a la fecha de su fallecimiento Tecnólogo Médico Anestesiista, de sesenta y cuatro años de edad, por lo que se les ha conferido interinamente la administración y representación de la sucesión.

Lo que se AVISA al público para los efectos de Ley.

Librado en la ciudad de Santa Ana, el día cinco de agosto de dos mil cuatro.

ALMA LORENA CORTEZ DE ARRIAZA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. A045913-1

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal a las doce horas del día dos de julio del presente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia Intestada de los bienes que a su defunción dejó la causante señora MARIA DE LA PAZ BARAHONA, quien fue de sesenta y dos años de edad, habiendo fallecido en el Hospital de Especialidades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a las diecinueve horas con treinta minutos del día once de noviembre del año dos mil, siendo su último domicilio en esta ciudad, de parte del señor JORGE ALBERTO AVALOS FIGUEROA, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores JORGE ALBERTO y EDGAR ERNESTO, ambos de apellidos AVALOS BARAHONA, en su calidad de hijos de la causante.

Habiéndose conferido al aceptante en el carácter antes indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: a todos los que se crean con derecho a la referida herencia a deducirla dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Mejicanos, a las doce horas del día siete de julio de dos mil tres. Lic. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JORGE ALBERTO GONZALEZ MENDEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045923-1

MANUEL PAZ CANALES; JUEZ DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY;

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal, a las nueve horas del día trece del presente mes y año; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante MARIA ZOILA DIAZ o ZOILA DIAZ o MARIA ZOILA DIAS VIUDA DE GONZALEZ, ocurrida el día veinticinco de marzo del año dos mil cuatro; en el Hospital Guadalupeño, de esta Ciudad; siendo su último domicilio el Municipio de San Pedro Perulapán, de esta Jurisdicción; de parte de la señora LIDIA GONZALEZ DIAZ, en su calidad de hija de la referida causante; y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora ABELINA GONZALEZ DIAZ, en su calidad de hija de la referida causante; habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a los que se crean con derecho a la presente herencia para que en el término legal, se presenten a este Tribunal, a hacer uso de su derecho.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las quince horas y treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil cuatro. Lic. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045937-1

SAMUEL MARCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia INTESTADA que a su defunción ocurrida el día veintitrés de enero del presente año, en el Cantón Cutumay Camones de esta jurisdicción, lugar de su último domicilio, dejó ISABEL PERAZA MOSCOSO o ISABEL PERAZA de parte de EDITH ELIZABETH RAMIREZ DE CHAVEZ y NORMA ARACELY RAMIREZ PERAZA, hijas de la causante, confiriéndoseles INTERINAMENTE la administración y representación de la sucesión expresada con las facultades y restricciones de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las quince horas quince minutos del día cuatro de junio de dos mil cuatro. Lic. SAMUEL MARCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL. BLANCA ALICIA GRANADOS DE AMAYA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045940-1

JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.

HACE SABER: que por resolución pronunciada en este Juzgado a las ocho horas y treinta minutos de este día; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora ESTEBANA MENDEZ DE FUENTES, ahora ESTEBANA MENDEZ VIUDA DE FUENTES, la herencia que en forma intestada dejó el señor ISIDORO FUENTES o ISIDORO FUENTES BLANCO, quien fue de setenta y ocho años de edad, casado, agricultor en pequeño, originario de San Francisco Gotera, hijo de Francisco Fuentes y de Juana Blanco; quien falleció a las once horas con quince minutos del día dieciséis de mayo del corriente año, en el Cantón San José de esta Jurisdicción, siendo ese lugar su último domicilio; en concepto de cónyuge del causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora MARIA ARMIDA FUENTES DE BLANCO, hija del referido causante. A quien se le ha conferido en la calidad expresada, la administración y representación INTERINA de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Y cita a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

San Francisco Gotera, a las diez horas del día veintiséis de julio de dos mil cuatro. Lic. JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ 1o. DE 1a. INSTANCIA. Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013689-1

Clase: 25.

No. de Expediente: 1990000778.

No. de Presentación: 20020022724.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL DE ETABLISSEMENTS EMILE BARBIER, del domicilio de 57 RUE DE LAVAL, 35300 FOUGERES, FRANCIA, de nacionalidad FRANCESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00048 del Libro 00008 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "HASLEY"; que ampara productos comprendidos en la Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045826-1

Clase: 05.

No. de Expediente: 1991001261.

No. de Presentación: 20040052442.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de GALDERMA, S.A., del domicilio de SINSERSTRASSE 47,6330 CHAM SUIZA, de nacionalidad SUIZA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00141 del Libro 00024 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "ROZEX"; que ampara productos comprendidos en la Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

Ante mí

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045847-1

Clase: 05.

No. de Expediente: 1981000500.

No. de Presentación: 20010019711.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de SCHERING PLOUGH LTD., del domicilio de Weyrstrasse 20, P.O. Box CH 6000 Lucerne 6, Suiza, de nacionalidad SUIZA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00074 del Libro 00095 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra "PURITABS"; que ampara productos comprendidos en la Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitres días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045964-1

Clase: 11.

No. de Expediente: 2004041165.

No. de Presentación: 20040052394.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDGARDO ANTONIO ESCOBAR RAMIREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISEÑOS Y SISTEMAS DE EQUIPOS DE COCINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DISEÑOS SISTEC, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión TECNI INOX y diseño.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de agosto del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

Lic. JIMMY NELSON RAMOS SANTOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045809-1

Clase: 01.

No. de Expediente: 2004037656.

No. de Presentación: 20040046564.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Synthes AG Chur, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SYNTHESES

Consistente en: la palabra SYNTHESES.

La solicitud fue presentada el día doce de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045812-1

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004037657.

No. de Presentación: 20040046565.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Synthes AG Chur, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SYNTHESES

Consistente en: la palabra SYNTHESES.

La solicitud fue presentada el día doce de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045819-1

Clase: 10.

No. de Expediente: 2004037659.

No. de Presentación: 20040046567.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Synthes AG Chur, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SYNTHESES

Consistente en: la palabra SYNTHESES.

La solicitud fue presentada el día doce de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045821-1

Clase: 16.

No. de Expediente: 2002022555.

No. de Presentación: 20020022555.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de INDUSTRIA PAPELERA DEL CARIBE, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SUTIL

Consistente en: la palabra SUTIL, escrita en letra de molde mayúscula de color negro.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045823-1

Clase: 05.

No. de Expediente: 2002027470.

No. de Presentación: 20020028949.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Alcon Inc., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

REVEAR

Consistente en: la EXPRESION REVEAR.

La solicitud fue presentada el día dos de septiembre del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045824-1

Clase: 30.

No. de Expediente: 1998002470.

No. de Presentación: 19980002470.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocios como Starbucks Coffee Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

FRAPPUCCINO

Consistente en: LA PALABRA "FRAPPUCCINO" ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE MAYUSCULAS DE COLOR NEGRO.

La solicitud fue presentada el día treinta de abril del año mil novecientos noventa y ocho.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045828-1

Clase: 42.

No. de Expediente: 2004037667.

No. de Presentación: 20040046576.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Synthes AG Chur, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: Círculo con figuras.

La solicitud fue presentada el día doce de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045829-1

Clase: 17.

No. de Expediente: 2003037102.

No. de Presentación: 20030045634.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado PATRICIA MARGARITA ORANTES GUERRA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de H. MUEHLSTEIN & CO. INC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la letra M.

La solicitud fue presentada el día diez de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045832-1

Clase: 10.

No. de Expediente: 2004041635.

No. de Presentación: 20040053221.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Alcon Inc., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

TRAVALERT

Consistente en: la expresión TRAVALERT.

La solicitud fue presentada el día siete de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de julio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045834-1

Clase: 12.

No. de Expediente: 2003036799.

No. de Presentación: 20030045107.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de DUROLINE S/A, de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra DUROLINE y diseño, que en castellano significa Línea Dura.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de noviembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045836-1

Clase: 07.

No. de Expediente: 2003031987.

No. de Presentación: 20030036831.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SALVADOR VIRGILIO PORTAL CORNEJO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Prestolite Wire Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PRESTOLITE ELECTRIC

Consistente en: las palabras PRESTOLITE ELECTRIC.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045838-1

Clase: 10.

No. de Expediente: 2003032094.

No. de Presentación: 20030036971.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SALVADOR VIRGILIO PORTAL CORNEJO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de MORE MARKETS LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

NOVA

Consistente en: la palabra NOVA.

La solicitud fue presentada el día cinco de mayo del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045839-1

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038538.

No. de Presentación: 20040048013.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de ISIS INVESTMENTS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PLAGASAL

Consistente en: la palabra PLAGASAL.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de febrero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045840-1

Clase: 05.

No. de Expediente: 2003029739.

No. de Presentación: 20030032769.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de DESTILADOS Y SOLVENTES S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Brizzé.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de junio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045842-1

Clase: 05

No. de Expediente: 2004041202

No. de Presentación: 20040052439

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de GALDERMA, S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

NUTRAPLUS

Consistente en: la expresión NUTRAPLUS.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045845-1

Clase: 05

No. de Expediente: 2003036226

No. de Presentación: 20030044043

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado PATRICIA MARGARITA ORANTES GUERRA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., de nacionalidad ARGENTINA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

MACRIL

Consistente en: la palabra MACRIL.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, tres de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045849-1

Clase: 01

No. de Expediente: 2003035911

No. de Presentación: 20030043463

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado PATRICIA MARGARITA ORANTES GUERRA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de H. MUEHLSTEIN & CO., INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CERTENE

Consistente en: la palabra CERTENE.

La solicitud fue presentada el día nueve de octubre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045851-1

Clase: 16

No. de Expediente: 2003035984

No. de Presentación: 20030043578

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado PATRICIA MARGARITA ORANTES GUERRA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de GEMMA INTERNACIONAL, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión OCT DACATI.

La solicitud fue presentada el día catorce de octubre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de abril del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045855-1

Clase: 05

No. de Expediente: 2003033835

No. de Presentación: 20030040005

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado PATRICIA MARGARITA ORANTES GUERRA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Alcon Inc., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PROCALYX

Consistente en: la palabra PROCALYX.

La solicitud fue presentada el día veintidós de julio del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045857-1

Clase: 36

No. de Expediente: 2004039885

No. de Presentación: 20040050387

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de STARBUCKS CORPORATION haciendo negocios como Starbucks Coffee Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión STARBUCKS COFFE y diseño.

La solicitud fue presentada el día veinte de abril del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de mayo del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045859-1

Clase: 16

No. de Expediente: 2004041947

No. de Presentación: 20040053646

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ROSA MARGARITA MARTINEZ DE PINEDA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ASOCIACION DE RESTAURANTES DE EL SALVADOR de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión guía Gastronómica El Salvador y diseño.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045951-1

Clase: 33

No. de Expediente: 2004038234

No. de Presentación: 20040047620

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, en su calidad de APODERADO de OLD BRIDGE CELLARS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SHOO FLY

Consistente en: la palabra SHOO FLY, traducida al castellano como ahuyentar volar.

La solicitud fue presentada el día trece de febrero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de julio del año dos mil cuatro.

JOSE ANGEL ARRIAZAPOLANCO,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045962-1

Clase: 41

No. de Expediente: 2004040756

No. de Presentación: 20040051811

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de Twentieth Century Fox Film Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión 20 th Century Fox y diseño, que traducido al castellano significa zorro del siglo 20.

La solicitud fue presentada el día tres de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013600-1

Clase: 09

No. de Expediente: 2003034396

No. de Presentación: 20030041026

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MARIO CARMONA RIVERA, en su calidad de APODERADO de APARELLAJE ELECTRICO, S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

UNEX

Consistente en: la palabra UNEX.

La solicitud fue presentada el día veinte de agosto del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013601-1

Clase: 07

No. de Expediente: 2003031928

No. de Presentación: 20030036709

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado VICENTE DE JESUS PALENCIA, en su calidad de APODERADO de KONE Corporation, de nacionalidad FINLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la palabra KONE y diseño.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de abril del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013602-1

Clase: 35

No. de Expediente: 2000003892

No. de Presentación: 20000003892

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de KENNETH COLE PRODUCTIONS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

KENNETH COLE NEW YORK

Consistente en: las palabras KENNETH COLE NEW YORK escritas en letras mayúsculas de tipo corriente.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de mayo del año dos mil.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013603-1

Clase: 05

No. de Expediente: 2003031360

No. de Presentación: 20030035706

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE DANIEL VEGA GUERRA, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS BUSSIÉ S. A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

INIDOL

Consistente en: la palabra INIDOL.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de marzo del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013604-1

Clase: 28

No. de Expediente: 2004037573

No. de Presentación: 20040046396

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de NTT DoCoMo, Inc., de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

i - mode

Consistente en: la palabra i-mode, se traduce como MODO.

La solicitud fue presentada el día ocho de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013605-1

Clase: 05

No. de Expediente: 2003030221

No. de Presentación: 20030033795

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EMILIO ARTURO CUCHILLA, en su calidad de APODERADO de JOHNSON & JOHNSON, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

HURT - FREE

Consistente en: las palabras HURT -FREE, se traduce al español como LIBRE DE DAÑO.

La solicitud fue presentada el día cuatro de febrero del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013606-1

Clase: 03

No. de Expediente: 2003030220

No. de Presentación: 20030033794

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EMILIO ARTURO CUCHILLA, en su calidad de APODERADO de JOHNSON & JOHNSON, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

HURT - FREE

Consistente en: las palabras HURT - FREE se traduce al español como LIBRE DE DAÑO.

La solicitud fue presentada el día cuatro de febrero del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013607-1

Clase: 34

No. de Expediente: 2004041052

No. de Presentación: 20040052237

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de SOCIETE NATIONALE D'EXPLOITATION INDUSTRIELLE DES TABACS ET ALLUMETTES (SEITA), de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

GAULOISES

Blondes



Consistente en: la expresión "GAULOISES Blondes y diseño, que se traduce al castellano como "RUBIAS GALAS".

La solicitud fue presentada el día catorce de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013608-1

Clase: 05.

Expediente: 011998007854

Distintivo: una figura.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el ABOGADO JERONIMO ERNESTO REYES, en su calidad de APODERADO de MERCK KGAA, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en "una figura".

La solicitud fue presentada el día once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. San Salvador, a los ocho días del mes de mayo del dos mil.

Dr. ALFREDO GONZALEZ ELIZONDO,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013609-1

Clase: 16

No. de Expediente: 2004041276

No. de Presentación: 20040052575

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: DISEÑO DE FIGURA EN FORMA DE FLECHA.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013610-1

Clase: 03

No. de Expediente: 2004041279

No. de Presentación: 20040052578

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: DISEÑO DE FIGURA EN FORMA DE FLECHA.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013611-1

Clase: 01

No. de Expediente: 2004041278

No. de Presentación: 20040052577

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: DISEÑO DE FIGURA EN FORMA DE FLECHA.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013612-1

Clase: 39

No. de Expediente: 2004037497

No. de Presentación: 20040046270

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de CW Travel Holdings, N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la frase Carlson Wagonlit Travel.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013613-1

Clase: 30

No. de Expediente: 2004041195

No. de Presentación: 20040052424

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de UNILEVER N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

AMAZE

Consistente en: la expresión AMAZE traducida como "ASOMBRAR".

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013615-1

Clase: 32

No. de Expediente: 2004041197

No. de Presentación: 20040052426

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de UNILEVER N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

AMAZE

Consistente en: la expresión AMAZE traducida como ASOMBRAR.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013616-1

Clase: 44

No. de Expediente: 2004041198

No. de Presentación: 20040052427

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de UNILEVER N.V, de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

AMAZE

Consistente en: la expresión AMAZE, que se traduce al castellano como "ASOMBRAR".

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

Ante mi

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013617-1

Clase: 35

No. de Expediente: 2002021800

No. de Presentación: 20020021800

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de FOOTSTAR CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

AMERICAN SHOE CENTER

Consistente en: las palabras AMERICAN SHOE CENTER escritas en letras mayúsculas tipo corriente.

La solicitud fue presentada el día cuatro de febrero del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013619-1

Clase: 09

No. de Expediente: 2003037137

No. de Presentación: 20030045705

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de BMG Music International Service GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la palabra ariola y diseño.

La solicitud fue presentada el día doce de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013620-1

Clase: 42

No. de Expediente: 2004038589

No. de Presentación: 20040048089

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado VICENTE DE JESUS PALENCIA, en su calidad de APODERADO de British Standards Institution, de nacionalidad INGLESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra BSi logo.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de febrero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013621-1

Clase: 29

No. de Expediente: 2004041194

No. de Presentación: 20040052423

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de UNILEVER N. V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

AMAZE

Consistente en: la expresión AMAZE traducida como "ASOMBRAR".

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013622-1

Clase: 05

No. de Expediente: 2004041196

No. de Presentación: 20040052425

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de UNILEVER N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la FABRICA,

AMAZE

Consistente en: la expresión AMAZE traducida como "ASOMBRAR"

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013623-1

Clase: 30

No. de Expediente: 2004037674

No. de Presentación: 20040046598

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de HECTOR ANTONIO CABRERA SOSA, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la palabra TROPICAL PARADISE ISLAND y Diseño traducida al castellano como ISLA DEL PARAISO TROPICAL.

La solicitud fue presentada el día trece de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de junio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013624-1

Clase: 37

No. de Expediente: 2003034658

No. de Presentación: 20030041527

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MARIA ELENA CUELLAR PARADA, en su calidad de APODERADO de TOTAL S.A., de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra TOTAL y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de agosto del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de junio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013625-1

Clase: 04

No. de Expediente: 2003034655

No. de Presentación: 20030041524

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MARIA ELENA CUELLAR PARADA, en su calidad de APODERADO de TOTAL S.A., de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la palabra TOTAL y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de agosto del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013626-1

Clase: 38

No. de Expediente: 2003036462

No. de Presentación: 20030044556

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de Deutsche Telekom AG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

T - Group

Consistente en: la expresión T-Group, se traduce como T-Grupo.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013627-1

Clase: 16

No. de Expediente: 2003036459

No. de Presentación: 20030044553

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de Deutsche Telekom AG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

T - Group

Consistente en: la palabra T-Group, se traduce como T-Grupo.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013628-1

Clase: 09

No. de Expediente: 2003036457

No. de Presentación: 20030044551

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO CESAR FERNANDEZ, en su calidad de APODERADO de Deutsche Telekom AG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

T -Group

Consistente en: la expresión T-Group, se traduce como T-Grupo.

La solicitud fue presentada el día once de noviembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013629-1

Clase: 05

No. de Expediente: 2003032222

No. de Presentación: 20030037273

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de ELI LILLY AND COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

SYMBYAX

Consistente en: la palabra SYMBYAX.

La solicitud fue presentada el día nueve de mayo del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de julio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013630-1

Clase: 09

No. de Expediente: 2003035490

No. de Presentación: 20030042699

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ENRIQUE MADRIGAL GOMEZ, en su calidad de APODERADO de SOMFY, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

SOMFY

Consistente en: la palabra SOMFY.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de septiembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013631-1

Clase: 25

No. de Expediente: 2003037465

No. de Presentación: 20030046201

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de PIAZZA INTERNATIONAL, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la palabra ROCKLAND y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013632-1

Clase: 05

No. de Expediente: 2003033822

No. de Presentación: 20030039991

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

OXATHOS

Consistente en: la palabra OXATHOS.

La solicitud fue presentada el día veintidós de julio del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013633-1

Clase: 12

No. de Expediente: 2003031894

No. de Presentación: 20030036667

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ERNESTO ALFONZO BUITRAGO, en su calidad de APODERADO de NSK Ltd., de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

NSK

Consistente en: las letras NSK.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de abril del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, primero de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013634-1

Clase: 03

No. de Expediente: 2004041137

No. de Presentación: 20040052358

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de UNILEVER N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la expresión "XTRA y diseño".

La solicitud fue presentada el día diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013635-1

Clase: 25

No. de Expediente: 2003037458

No. de Presentación: 20030046193

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE DANIEL VEGA GUERRA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Mitchell & Ness Nostalgia Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

Consistente en: la frase Mitchell & Ness.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013636-1

Clase: 25

No. de Expediente: 2003037473

No. de Presentación: 20030046211

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE DANIEL VEGA GUERRA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Mitchell & Ness Nostalgia Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

MITCHELL & NESS

Consistente en: la expresión MITCHELL & NESS.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013637-1

Clase: 29

No. de Expediente: 2002026286

No. de Presentación: 20020027122

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MANUEL ANTONIO PINEDA HERRERA, en su calidad de APODERADO GENERAL de NEW ZEALAND DAIRY BOARD, de nacionalidad NEOZELANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: en un marco ovalado vertical el cual está interrumpido por un rectángulo horizontal llevando la palabra "MAINLAND" en letras de molde minúsculas; y en la parte central del marco aparecen dos huevos y varias porciones de queso, lo mismo en la parte de arriba cuatro picos de un castillo.

La solicitud fue presentada el día tres de julio del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013638-1

Clase: 09

No. de Expediente: 2003031929

No. de Presentación: 20030036710

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado VICENTE DE JESUS PALENCIA, en su calidad de APODERADO de KONE Corporation, de nacionalidad FINLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,



Consistente en: la palabra KONE y diseño.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de abril del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013640-1

Clase: 16.

No. de Expediente: 2004040869.

No. de Presentación: 20040051996.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SALVADOR VIRGILIO PORTAL CORNEJO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Semilla de Mostaza

Consistente en: la expresión Semilla de Mostaza.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diez de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013654-1

Clase: 16.

No. de Expediente: 2004040705

No. de Presentación: 20040051755.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SALVADOR VIRGILIO PORTAL CORNEJO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

metrocuadrado

Consistente en: la expresión metrocuadrado.

La solicitud fue presentada el día dos de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013655-1

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004040024.

No. de Presentación: 20040050587.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO en su calidad de APODERADO ESPECIAL de CLARA LUZ MARROQUIN ECHEVERRIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



FOSKROL
Bio Stress

Consistente en: la expresión FOSKROL Bio Stress

La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de mayo del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013656-1

Clase: 41.

No. de Expediente: 2004040871.

No. de Presentación: 20040051998.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado SALVADOR VIRGILIO PORTAL CORNEJO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

Semilla de Mostaza

Consistente en: la expresión Semilla de Mostaza.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, catorce de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013657-1

Clase: 35.

No. de Expediente: 2004041136.

No. de Presentación: 20040052357.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO en su calidad de APODERADO ESPECIAL de THELMA ELENA BASIL MEJIA DE ALTAMIRANO, de nacionalidad SALVADOREÑA y ENRIQUE ALTAMIRANO MADRIZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

El Gran DT

Consistente en: la expresión El Gran DT.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013658-1

Clase: 16.

No. de Expediente: 2004041135.

No. de Presentación: 20040052356.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO en su calidad de APODERADO ESPECIAL de THELMA ELENA BASIL MEJIA DE ALTAMIRANO, de nacionalidad SALVADOREÑA y ENRIQUE ALTAMIRANO MADRIZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

El Gran DT

Consistente en: la expresión El Gran DT.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013659-1

Clase: 16.

No. de Expediente: 2004041139.

No. de Presentación: 20040052360.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO en su calidad de APODERADO ESPECIAL de THELMA ELENA BASIL MEJIA DE ALTAMIRANO, de nacionalidad SALVADOREÑA y ENRIQUE ALTAMIRANO MADRIZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

GALERIA

Consistente en: la expresión GALERIA.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013660-1

Clase: 35.

No. de Expediente: 2004041138.

No. de Presentación: 20040052359.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO en su calidad de APODERADO ESPECIAL de THELMA ELENA BASIL MEJIA DE ALTAMIRANO, de nacionalidad SALVADOREÑA y ENRIQUE ALTAMIRANO MADRIZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

GALERIA

Consistente en: la expresión GALERIA.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013661-1

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038220.

No. de Presentación: 20040047602.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA SILVIA BOLAÑOS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de FARMACEUTICOS NATURALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMANATS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

VIRILNAT'S

Consistente en: la palabra VIRILNAT'S

La solicitud fue presentada el día doce de febrero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013686-1

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038219.

No. de Presentación: 20040047601.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA SILVIA BOLAÑOS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de FARMACEUTICOS NATURALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMANATS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

WOMANAT'S

Consistente en: la palabra WOMANAT'S

La solicitud fue presentada el día doce de febrero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013687-1

ASIENTO DE EMPRESA	2002033535
--------------------	------------

ESTABLECIMIENTO	2002033535-001
-----------------	----------------

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RICARDO DAMIAN HILL ARGUELLO, en su calidad de Representante legal de la sociedad EL CAMPANARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse EL CAMPANARIO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 69 del libro 1481 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614- 091199-101-0, ha presentado solicitud a las quince horas y cincuenta y siete minutos del día veintiséis de abril de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2002033535 y Establecimiento No. 2002033535-001; a favor de la Empresa denominada EL CAMPANARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a LA EXPLOTACION DE LA CAFICULTURA, con dirección en 55 AVENIDA SUR Y ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO CAROLINA 2A. PLANTA, SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES CON 59/100 \$ 556,830.59 y que tiene el (los) establecimiento (s) siguiente (s): 001-) EL CAMPANARIO, S.A. DE C.V. ubicado en 55 AVENIDA SUR Y ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO CAROLINA 2A. PLANTA, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, catorce de mayo de dos mil cuatro.

Lic. LEONOR JIMENEZ BARRIOS,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A045969-1

ASIENTO DE EMPRESA 2000035174.
ESTABLECIMIENTO 2000035174-1.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ARNOLDO VILLAFUERTEVELASQUEZ en su calidad de Representante legal de la sociedad POSTAL ONE DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse POSTAL ONE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 00022 del Libro 1566 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-120900-103-3, ha presentado solicitud a las quince horas y diecisiete minutos del día veintiuno de Diciembre del año dos mil. Con la cual se otorgaron los asientos de matrícula de Empresa No. 2000035174 y Establecimiento No. 2000035174-1; a favor de la Empresa denominada POSTAL ONE DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, la cual se dedica a SERVICIOS DE CORREOS Y ENVIOS, con dirección en 47 AVENIDA NORTE Y PASAJE LAS TERRAZAS # 116, SAN SALVADOR, cuyo activo es de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 57/100 Dólares (11,428.57); y que tiene un Establecimiento Comercial denominado 1-) POSTAL ONE DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. ubicado en 47 AVENIDA Y PASAJE LAS TERRAZAS # 116, SAN SALVADOR.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintinueve de Enero del año dos mil uno.

Lic. LILIANA PATRICIA CACERES DE MONTOYA,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. C13599-1

ASIENTO DE EMPRESA 2003051909
ESTABLECIMIENTO 2003051909-001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado la señora SOSA DE PARKER, EVA MARINA en su calidad de Representante legal de la sociedad PARQUES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PARQUES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 2 del libro 1077 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-251094-104-8, ha presentado solicitud a las once horas y cincuenta y nueve minutos del día once de diciembre de dos mil tres. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2003051909 y Establecimiento No. 2003051909-001; a favor de la Empresa denominada PARQUES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a la COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTOS DE MUEBLES E INMUEBLES, con

dirección en CALLE IZHUATAN, POLIGONO "J" # 41 JARDINES DE MERLIOT, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, cuyo activo asciende a VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 14/100 \$ 22,857.14 y que tiene el establecimiento siguiente: 001- PARQUES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. ubicado en CALLE IZHUATAN, POLIGONO "J" # 41 JARDINES DE MERLIOT, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, quince de diciembre de dos mil tres.

Lic. ANGELITA SOTO SOLER,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. C013614-1

ASIENTO DE EMPRESA 2004052859
ESTABLECIMIENTO 2004052859-001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado GUISELLE ELIZABETH WEILL ARCE, en su calidad de Representante legal de la sociedad CORALINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CORALINA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 45 del libro 1935 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-160604-105-0, ha presentado solicitud a las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día veintiuno de julio de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2004052859 y Establecimiento No. 2004052859-001; a favor de la Empresa denominada CORALINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, con dirección en BOULEVARD CONSTITUCION, No. 339, COLONIA ESCALON, del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a VEINTE MIL DOLARES CON 00/100 \$ 20,000.00 y que tiene el (los) establecimiento (s) siguiente (s): 001-) CORALINA, S.A. DE C.V. ubicado en BOULEVARD CONSTITUCION, No. 339, COLONIA ESCALON, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintidós de julio de dos mil cuatro.

Lic. HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDON,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. C013667-1

ASIENTO DE EMPRESA 2003051361

ESTABLECIMIENTO 2003051361- 001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el señor CARLOS ANIBAL BARRAZA GALLEGOS, en su calidad de Representante legal de la sociedad COMPAÑIA TERRACERA DE SENSUNTEPEQUE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TERRASEN, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SENSUNTEPEQUE, cuya escritura social está inscrita bajo el número 84 del libro 1811 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0906-130503-101-3, ha presentado solicitud a las trece horas y dos minutos del día treinta de julio de dos mil tres. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2003051361 y Establecimiento No. 2003051361-001; a favor de la Empresa denominada COMPAÑIA TERRACERA DE SENSUNTEPEQUE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a SERVICIO DE PREPARACION DE TERRENOS, con dirección en 3a. CALLE ORIENTE, #21, Barrio Los Remedios, del domicilio de SENSUNTEPEQUE, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 \$11,428.57 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) COMPAÑIA TERRACERA DE SENSUNTEPEQUE, S.A. DE C.V., ubicado en 3a. CALLE ORIENTE, #21 Barrio Los Remedios, del domicilio de SENSUNTEPEQUE.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, nueve de agosto de dos mil cuatro.

Lic. ANGELITA SOTO SOLER,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. C013668-1

ASIENTO DE EMPRESA 2004032124

ESTABLECIMIENTO 2004032124- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JAIME ENRIQUE IRAHETA ESCALANTE en su calidad de Representante legal de la Sociedad IRASOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse IRASOL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 13 del libro 1435 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-270499-101-1, ha presentado solicitud a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2004032124 y Establecimiento No. 2004032124- 001; a favor de la Empresa denominada IRASOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a COMERCIALIZACION DE SEMILLAS SECAS, con dirección en 2a. AVENIDA NORTE 5-18 del domicilio de SANTA TECLA, cuyo activo asciende a DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES CON 70/100 \$ 19,805.70 y que tiene el (los) establecimiento (s) siguiente (s): 001-) IRASOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ubicado en 2a. AVENIDA NORTE 5-18, del domicilio de SANTA TECLA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, diecisiete de mayo de dos mil cuatro.

Lic. LEONOR JIMENEZ BARRIOS,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. C013688-1

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En nombre de la Junta Directiva, me es grato convocarle a la celebración de Asamblea General Extraordinaria.

Día: Sábado 11 de Septiembre del 2004

Hora: 4:00 p.m.

Lugar: En Cámara de Comercio, filial Santa Ana ubicada en 4a. Av. Sur, entre 21 y 23 C. Pte.

Si por falta de quórum no pudiese verificarse la sesión a la hora señalada, se llevará a cabo una hora después (5:00 p.m.), con el número de asociados que estuvieren presentes.

La Asamblea General se desarrollará de acuerdo con la siguiente agenda:

1. Establecimiento del quórum y apertura,
2. Lectura y aprobación de agenda,
3. Lectura y aprobación del acta anterior,
4. Aprobación de los Estados de Resultados,
5. Aumento de Capital,
6. Varios.

De conformidad con los artículos doscientos veinticuatro del Código de Comercio, para que la Junta General Extraordinaria, se considere legalmente constituida en primera convocatoria deberá estar representada por lo menos, la mitad más una de las Acciones que obtengan derecho a votar y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos presentes.

Santa Ana, 10 de agosto de 2004

Ing. MARIO DAVID MOREIRA CRUZ,
Representante Legal.

3 v. alt. No. C013684-1

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE CONSTAR: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora SANTOS DINORA COREAS DE MARTINEZ, mayor de edad, Abogada, del Domicilio de San Miguel, en calidad de Apoderada General con Cláusula Especial a favor de sus poderdantes Señores MARIA SANTIAGA ROMERO DE GUTIERREZ y ALBERTO DOROTEO ROMERO HERNANDEZ, mayores de edad del domicilio la Ciudad de San Miguel, con sus Documentos Unicos números por su orden cero un millón quinientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis - tres, y cero dos millones seiscientos siete mil quinientos siete mil quinientos siete -tres, solicitando se le extienda TITULO DE PROPIEDAD Y DO-

MINIO de un terreno urbano, situado en el Barrio El Calvario, Pasaje Santa Rita, Final Primera Avenida Norte, de esta Ciudad, de una extensión Superficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, aproximadamente de los linderos siguientes: AL NORTE: Linda con CARMEN CHOPIN; AL ORIENTE: MARIA ANTONIA MUNGUIA, MARIA TOMASA GOMEZ DE HERNANDEZ, calle de por medio; AL SUR: ANA CONCEPCION GUZMAN, calle de por medio y AL PONIENTE: SANTOS ILDEFONSO GOMEZ, contiene además construida paredes de ladrillo por sus cuatro rumbos. El terreno antes descrito lo adquirieron en calidad de herederos de los bienes que a su defunción dejó su Padre JOSE ASUNCION RAMOS PACAS, ya fallecido, que unidos a la posesión material con su antecesor desde hace por más de sesenta años, consecutivos y sin ninguna interrupción de ninguna persona y lo valora en la cantidad de DOS MIL DOLARES NORTE AMERICANOS, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales que pertenecen a ninguna persona.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de Apastepeque, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro. JOSE ALFONSO PACAS, ALCALDE MUNICIPAL. BERTHA YESENIA DE CORNEJO, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045796-1

El Infrascrito Alcalde Municipal

HACE SABER: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor JOSE GONZALO BONILLA OSORIO, de cuarenta y tres años de edad, Profesor, del domicilio de Estanzuelas, con Documento Unico de Identidad Número cero uno cero cuatro nueve cinco uno uno - ocho, solicitando se le extienda Título de Propiedad a su favor de un solar y casas de naturaleza urbana, situado en el Barrio El Calvario de esta ciudad, de una extensión superficial de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20 mts, con terreno de PEDRO BONILLA HERNANDEZ, MARCOS TULLIO QUINTANILLA y otros, muro de ladrillo propio de por medio; AL ORIENTE: 26 mts. 95 Dc. con solar de CARMEN MARTINEZ VDA. DE PORTILLO, calle de por medio. AL SUR: 20 mts, con solar de ANTONIO ELIAS SOLANO y MIGUEL ANGEL COREAS SOLANO, muro de ladrillo propio de por medio. AL PONIENTE: 26 mts. 95 Dc, con solar de ISIDRO HUMBERTO CRUZ y MIGUEL ANGEL COREAS MAJANO, muro de ladrillo propio de por medio. Lo hubo por compra que le hizo en Escritura Privada el día 14 de Diciembre de 1986, a la señora JUANA LEONOR OSORIO BONILLA, quien fue mayor de edad, del domicilio de Estanzuelas, ya fallecida, posesión que unida a la de su vendedora suma más de diez años consecutivos, de manera quieta, pacífica, pública e ininterrumpida no está en proindivisión con nadie: En dicho inmueble hay construida una casa de sistema mixto. Que dicho inmueble lo estima en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES.

Lo que se hace del conocimiento del público para efectos de ley

Dado en la Alcaldía Municipal: Estanzuelas, Departamento de Usulután, a los nueve días del mes de Agosto de dos mil cuatro. LONGINO LOPEZ GUERRERO, ALCALDE MUNICIPAL, JULIO EDUARDO FLORES VELA, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045890-1

EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL,

HACE CONSTAR: que a esta oficina se ha presentado la señora SUSANA VIRGINIA CANESSA, de sesenta y cinco años de edad, de Oficios domésticos originaria de San Vicente, Departamento de San Vicente y de este domicilio de Ozatlán, portadora de su Documento Unico de Identidad número cero dos dos cinco dos seis uno uno - uno quien solicita por sí y a su nombre TITULO DE PROPIEDAD, de un inmueble de Naturaleza Urbano situado en el Barrio El Calvario de esta Ciudad, de la capacidad superficial de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Veintiséis metros setenta y cinco decímetros, con terreno de SUSANA POSADA y JOSE INES POSADA; AL ORIENTE: Veintiocho metros, con solar de FELIX FRANCISCO ANTONIO IGLESIAS, JOSE HUMBERTO PORTILLO, 4a. Avenida Norte de por medio; AL SUR: Veintiséis metros setenta y cinco decímetros, con solar de FELIX FRANCISCO ANTONIO IGLESIAS, 6a. Calle Oriente de por medio y AL PONIENTE: Veintiocho metros con solar de JOSE MANUEL BENAVIDES.- El inmueble no es dominante, ni sirviente ni está en proindivisión con nadie no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, no es inscribible por no tener antecedente inscrito. Lo adquirió la interesada por compra que le hizo a la señora ANGELA DIAZ DE SEGOVIA. Lo estima el inmueble en la suma de DIEZ MIL COLONES (¢ 10,000.00).-

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Ciudad de Ozatlán a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro.- RENE DE JESUS SORTO.- ALCALDE MUNICIPAL.- MARTA MARLENY CAMPOSSORTO.- SECRETARIA MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. A045891-1

EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta Alcaldía se presentó la Licenciada NURIA MARGARITA ESTRADA ROCHAC. De cuarenta años de edad. Abogado del domicilio de Cuscatancingo Departamento de San Salvador; Actuando como Apoderada General Judicial de la señora TRINIDAD VASQUEZ, quien es de cuarenta y cuatro años de edad de Oficios del Hogar del domicilio de San Martín y Temporalmente del domicilio de los Estados Unidos de Norteamérica, Salvadoreña por Nacimiento solicitando a favor de su Poderdante Título de Propiedad de un Inmueble de naturaleza rústica situado en el Kilómetro 16 ½. Carretera Panamericana de San Salvador a San Martín Cantón La Palma. Jurisdicción de San Martín, de este Departamento de la extensión superficial de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: un solo tramo recto cuyo rumbo es Sur once grados ocho minutos treinta y dos punto siete segundos Oeste y distancia treinta y dos metros cuarenta centímetros lindando con ZOILA MARGARITA ARIAS DE VASQUEZ, GERMAN LOPEZ HERNANDEZ y MILAGRO LOPEZ BARRERA, llegándose al esquinero Sureste o mojón eme dos; AL SUR dos tramos rectos el primero norte ochenta y cuatro grados diecisiete minutos Veintiuno punto nueve segundos Oeste y distancia diez metros cinco centímetros colindando con JOSE ARMANDO RIVERA RAMIREZ, el segundo desde el eme tres el rumbo Norte sesenta y cuatro grados y cincuenta y ocho minutos cincuenta y nueve punto dos segundos Oeste y distancia dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros colinda con JOSEFINA RAMIREZ GARCIA pasaje vecinal de por medio y se localiza el mojón esquinero suroeste o mojón eme cuatro. AL PONIENTE: un solo tramo con rumbo norte treinta y dos grados cuarenta y cuatro minutos seis punto ocho segundos este y dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros colinda con BLANCA ROSA GUILLEN VDA. DE PERDOMO, localizándose el punto eme cinco Pasaje vecinal de por medio. AL NORTE: en tres

tramos rectos el primero Sur ochenta y tres grados diecisiete minutos veinticuatro punto seis segundos Este y distancia dieciséis metros noventa y cuatro centímetros se localiza el punto eme seis el segundo norte diez grados treinta y seis minutos treinta y tres punto ocho segundos Este y distancia doce metros treinta y cinco centímetros colindando en estos dos tramos con FRANCISCO ERNESTO BARRIOS MIRA y el tercero desde el punto eme siete Sur ochenta y tres grados diecisiete minutos veinticuatro punto seis segundos Este y distancia tres metros diecinueve centímetros colinda con RICARDO QUINTANILLA MARTINEZ pasaje vecinal de por medio. Dicho terreno tiene construido una casa del sistema mixto y su Mandante lo adquirió por compra al señor LUIS ANTONIO ARIETA quien reside actualmente en Soyapango y no son familiares entre sí no es dominante ni sirviente no tiene cargas ni derechos reales no está en proindivisión con ninguna persona y se estima en CIEN MIL COLONES.

Se comunica al público para efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de San Martín, a los cinco días del mes de Julio de dos mil cuatro. VALENTIN CASTRO SANCHEZ, ALCALDE MUNICIPAL, HUGO FREDY HERNANDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045925-1

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

HACE SABER: que a esta alcaldía se ha presentado la señora: MARIA SOVEIDA NIETO VIUDA DE ESCOBAR, de sesenta y cinco años de edad, viuda, de oficios domésticos, con su Documento Unico de Identidad personal número cero uno dos siete ocho y tres cinco tres guión tres, con número de Identificación Tributaria cero siete cero seis guión uno cuatro cero seis tres nueve guión ciento uno guión tres de este domicilio solicitando se les extienda Título de Propiedad y Dominio de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón Tacanagua de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, de la extensión superficial de tres mil novecientos cincuenta y siete metros con veintidós centímetros cuadrados de las colindancias siguientes: AL NORTE con ESTEBAN DE JESUS VIVAS HERNANDEZ, EMETERIA INTERIANO, calle de por medio AL ORIENTE con SARA ENMA ESCOBAR; AL PONIENTE, con GENARO RIVAS; y AL SUR con MARIA ANTONIA CRUZ INTERIANO, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie, no es predio donante ni sirviente. Lo hubo por compra a JOSE ESTANISLAO ESCOBAR BARRERA, quien fue mayor de edad, con quien no tuvo parentesco alguno lo estima en la cantidad de un mil ciento cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos de dólar todos los colindantes son de este domicilio.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.-

Alcaldía Municipal: Oratorio de Concepción, a veinte de julio de dos mil cuatro.- Lic. JOSE BALTAZAR RAMOS CASTRO, ALCALDE MUNICIPAL. Tec. ANA GLORIA MELGAR DE HERNANDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045945-1

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: que a esta Alcaldía se presentó la Señora MAGDALENA RETANA, de cincuenta y ocho años de edad, de oficios Domésticos de este domicilio, solicitando a su favor Título de Dominio de un solar de naturaleza urbana situado en la Colonia Vía Satélite

Distrito y Departamento de San Miguel, de la Capacidad Superficial de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE. Once metros, linda con REINA DE LA PAZ BONILLA, Pasaje Las Rosas de por medio; AL PONIENTE: Once metros, colinda con ROSALY PAZ, Pasaje La Cruz de por medio; AL NORTE: Veintidós metros colinda con ROSA EMILIA CAMPOS; AL SUR: Veintidós metros linda con TERESA DE JESUS VEGA. El inmueble antes descrito existe construcción de sistema mixto con todos sus servicios, no es dominante ni sirviente no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, ni está en proindivisión con nadie, y lo adquirió por posesión material desde el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, posesión que ha ejercido por más de diez años consecutivos, la cual ha sido en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida el inmueble descrito lo estima en la calidad de Diez mil colones exactos, los colindantes son de este domicilio,

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley,

Alcaldía Municipal; San Miguel, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dos. JOSE WILFREDO SALGADO GARCIA, ALCALDE MUNICIPAL. JOSE ANGEL FERMAN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045883-1

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA VILLA,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado por escrito el señor VINICIO LUIS CONTRERAS, de cincuenta y cuatro años de edad, Abogado, del domicilio de Sonsonate, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la señora EUFEMIA DEL TRANSITO GUERRA ALVAREZ, de cuarenta y tres años de edad, Empleada, del domicilio de Brentwood Condado de Suffolk, Estado de New York, Estados Unidos de América, y con pasaporte ordinario salvadoreño número B cero uno tres nueve uno siete; solicitando en nombre de su representada Título de Dominio de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón La Hachadura, Caserío El Guayabo de esta jurisdicción, de la capacidad superficial de quinientas un áreas treinta centiáreas sesenta y ocho centésimas de área, que mide: AL NORTE, mide ochocientos cincuenta y uno punto ochenta metros linda con JOSE ANTONIO MEJIA; AL ORIENTE, mide noventa y cinco punto cero cinco metros linda con ANGELICA DEL ROSARIO GUERRA DE FUENTES, calle al medio que conduce al Caserío del Cantón La Hachadura; AL SUR, mide setecientos ochenta y cinco punto doce metros, linda con MARIA ISABEL GUERRA ALVAREZ acceso al medio; AL PONIENTE, mide setenta punto setenta metros y linda con República de Guatemala, Río Paz al medio; es plano; sus líneas son rectas, contiene cultivos de caña en su interior, no contiene construcciones; no es dominante ni sirviente, no tiene cargas de derechos reales de ajena pertenencia; no está en proindivisión con nadie; lo hubo por posesión material desde el mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Los colindantes son de este domicilio; lo valúa en diez mil dólares.

Se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro. REMIGIO MORALES MEJIA, ALCALDE MUNICIPAL. SOFIA RUTILIA CASTANEDA DE HERNANDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045977-1

LA INFRASCRITA ALCALDESA MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta Alcaldía se ha presentado el Licenciado JOSE ANTONIO GOMEZ CAMACHO, de sesenta y seis años de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, quien mediante Poder General Judicial agregado a las presentes diligencias, actúa en nombre y representación de la Señora MARIA CRISTINA VASQUEZ GARCIA de cuarenta y nueve años de edad, costurera, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número cero uno uno uno cero seis cinco dos tres- tres, y portadora del Número de Identificación Tributaria cero siete cero cinco- uno tres cero tres cinco cuatro- uno cero uno-uno, solicitando se le extienda TITULO DE DOMINIO de un inmueble de naturaleza urbana, situado en el Barrio San Juan, de esta Ciudad, con una superficie de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL ORIENTE, ocho punto treinta y seis metros, con terreno de la Finca de GUADALUPE BUSTAMANTE, hoy de EUGENIO HERNANDEZ, divide pared del colindante; AL SUR, ocho punto treinta y seis metros, con terreno de JOSE SANTOS RODRIGUEZ, divide calle pública; AL PONIENTE, doce punto cincuenta y cuatro metros, con terreno que fue de JULIAN VALLADARES, después de MARIA ERLINDA VALENCIA, divide pared de la colindante; y AL NORTE, ocho punto treinta y seis metros, con terreno que fue de JULIAN VALLADARES, hoy de MARIA VIRGINIA ALVARADO, divide pared de ladrillo de la Colindante. Dicho inmueble lo posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpida; el mismo lo adquirió por compraventa que le hizo a los señores MARIA ELVIRA CUELLAR DE VALLE y otros, y junto al tiempo de posesión de los tradentes, hacen más de diez años. Dicho inmueble lo valora en TRES MIL DOLARES.-

Lo que se hace saber al público en general para los efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal de Cojutepeque, a los dos días del mes de julio de dos mil cuatro. Licda. LETICIA CRISTINA RIVAS MUÑOZ, ALCALDESA MUNICIPAL. Lic. MIGUEL ANGEL MEZA QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. C013618-1

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que a este Tribunal se ha presentado señora FELICITA HERNANDEZ VIUDA DE HERNANDEZ, en su carácter personal, solicitando se le extienda Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón La Paz, jurisdicción del Municipio de El Carmen de este Departamento; de una extensión superficial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, cuya descripción es la siguiente: AL NORTE: en cuarenta y dos metros y cuarenta seis centímetros, quebrada de por medio, colinda con MARIA SECUNDINA MARTINEZ DE CRUZ; AL PONIENTE: mide diecisiete metros con sesenta centímetros, camino vecinal de por medio, línea recta colinda con MARIA REYNA CRUZ PEREZ, AL SUR: mide treinta y seis metros con noventa centímetros, en línea recta colinda con GERMAN CALIXTO MORALES CRUZ, izotes de por medio; y AL ORIENTE: mide veintitrés metros en línea recta con IRMA MEJIA DE SANCHEZ, cerco de alambre de por medio propio de la colindante; y no como lo expresa en la escritura que están equivocados los nombres de los colindantes en los rumbos y medidas. Dicho inmueble lo adquirió por COMPRAVENTA, desde el mes de agosto del año dos mil dos, pero unidas las fechas a las de sus antecesores suman más de diez años en forma consecutiva, en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente; el cual no tiene nombre, y no está en proindivisión con nadie, y lo valúa en la cantidad de VEINTE MIL COLONES.

Librado en el Juzgado de lo Civil, Cojutepeque, a las diez horas y treinta minutos del día siete de julio del año dos mil cuatro.- Lic. MANUEL PAZ CANALES.- JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA.- SECRETARIO.-

3 v. alt. No. A045893-1

EL INFRASCRITO JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL, de este Distrito Judicial al público en general,

HACE SABER: que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Tribunal por la Licenciada DINORA ALICIA LARIOS LANDAVERDE, mayor de edad, abogada y de este domicilio, actuando en calidad de Apoderada General Judicial del BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA, de este domicilio, Sociedad absorbente del BANCO DE CONSTRUCCION Y AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la señora MARTA LIZZETTE CALLES DE RAUDA, conocida por MARTA LIZZETTE CALLES PEÑA, mayor de edad, empleada y del domicilio de Soyapango, se venderán en pública subasta en este Tribunal en fecha que más adelante se señalará, el inmueble que a continuación se describe: Un inmueble de naturaleza urbana situado sobre el camino vecinal que de la carretera de Tonacatepeque conduce al Valle El Tránsito, jurisdicción de Soyapango, marcado con el número Nueve del Block "I" de la Urbanización denominada Reparto Los Santos Número Dos, el cual se describe así: Partiendo de la intersección de los ejes de Calle Brisas de Cuscatlán y Pasaje Número Nueve, abiertos en esta urbanización con rumbo Norte cero dos grados veintidós punto seis minutos Este se miden sobre este último sesenta y tres metros cincuenta centímetros en este punto haciendo una deflexión izquierda con rumbo Norte ochenta y siete grados treinta y siete punto cuatro minutos Oeste y distancia de tres metros, se llega al mojón número uno, esquina noreste del lote que se describe así: AL NORTE: partiendo del mojón número uno con rumbo Norte ochenta y siete grados treinta y siete, punto cuatro minutos Oeste y distancia de veinticinco metros, se llega al mojón número dos, lindando por este lado con el lote número diez del Block I de la misma Urbanización; AL PONIENTE: del mojón número dos con rumbo Sur treinta y dos grados cero siete punto tres minutos Oeste y distancia de ocho metros cincuenta centímetros, se llega al mojón número tres, lindando por este lado con terrenos del Hospital Psiquiátrico de Soyapango; AL SUR: del mojón número tres, con rumbo Sur ochenta y siete grados, treinta y siete punto cuatro minutos Este y distancia de treinta metros, se llega al mojón número cuatro, lindando por este lado con los lotes números doce y ocho del Block I de la misma urbanización; AL ORIENTE: del mojón número cuatro con rumbo Norte cero dos grados veintidós punto seis minutos Este y distancia de siete metros se llega al mojón número uno, donde se inició la presente descripción, lindando por este lado con el lote número doce del Block J de la misma Urbanización, pasaje número nueve de seis metros de ancho de por medio. El lote así descrito tiene un área de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS equivalentes a un total de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO VARAS CUARENTA Y TRES CENTESIMOS DE VARA CUADRADA, todos los lotes colindantes son o han sido propiedad de la Sociedad Bodewing Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, excepto en el Costado Poniente inscrito a favor de la señora MARTA LIZZETTE CALLES DE RAUDA conocida por MARTA LIZZETTE CALLES PEÑA, al Número de Matrícula M CERO CINCO UNO UNO TRES SEIS CUATRO SIETE del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador. La base del remate será de TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS COLONES.

Se admitirán posturas siendo legales.

LIBRADO: en el Juzgado Quinto de lo Mercantil, San Salvador, a las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de junio de dos mil cuatro. Dr. SALVADOR CANO GUTIERREZ, JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL. Lic. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045763-1

DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución pronunciada en el Juicio Civil Ejecutivo promovido por el Licenciado JOSE EDGARDO SALINAS, Apoderado del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra el señor MARIO ENRIQUE ELIAS AYALA, conocido por MARIO ENRIQUE AYALA ELIAS, reclamándole cantidad de colones, se venderá en pública subasta en este Juzgado, el inmueble siguiente: Un apartamento urbano y construcciones que contiene marcado con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO VEINTIDOS, CONDOMINIO "E", jurisdicción de Mejicanos, de este Departamento, del Centro Urbano " José Simeón Cañas", el cual ha sido sometido al Régimen de Condominios de conformidad con la Ley de Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos. En el Condominio "E" se encuentra el Edificio número VEINTIDOS, en el cual está construido el Apartamento número CUARENTA Y TRES. Dicho Apartamento es del sistema mixto, tiene dos metros sesenta centímetros de alto o sea que tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados veintiún decímetros cuadrados y una capacidad de ciento veintisiete metros cúbicos noventa y tres decímetros cúbicos, consta de sala, comedor, tres dormitorios, lavadero, baño y tendadero, el que mide y linda: AL NORTE, en siete metros setenta y cinco centímetros con Edificio número veintiuno, espacio aéreo sobre el área de influencia o zona verde de por medio. AL ORIENTE, en seis metros treinta y cinco centímetros con apartamento número cuarenta y dos, escalera de acceso al edificio y pared medianera de por medio. AL SUR, en siete metros setenta y cinco centímetros con Edificio número veintitrés, espacio aéreo sobre el área de influencia o zona verde de por medio. AL PONIENTE, en seis metros treinta y cinco centímetros con apartamento número cuarenta y cuatro, pared medianera de por medio. En la parte inferior linda con el apartamento número treinta y tres, obra gruesa medianera de por medio, y en la parte superior con el espacio aéreo sobre el mismo edificio, estructura de techo de por medio, destinado a ser propiedad común de todos los adjudicatarios y dueños del edificio, el área de influencia o zona verde que circunda el edificio y el apartamento por el Norte y Sur, es parte del condominio en que está construido el Edificio número VEINTIDOS del que forma parte el apartamento que se describe que fue propiedad del Instituto de Vivienda Urbana. Todos los apartamentos y áreas colindantes, al igual que el inmueble objeto del presente contrato, corresponden al mismo edificio del condominio "E", del que forma parte el inmueble que se describe del mismo Centro Urbano, los cuales son o han sido propiedad de Fonavipo y el valor de su área construida es de cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos colones con ochenta y tres centavos. Inscrito dicho inmueble a favor del señor MARIO ENRIQUE ELIAS AYALA, conocido por MARIO ENRIQUE AYALA ELIAS, con Matrícula Número M CERO UN MILLON TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE, del Registro de la Propiedad de este Departamento.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil: San Salvador, a las once horas del día seis de febrero de dos mil tres. Dr. DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL. Lic. VICTORINO ALEXANDER PERAZA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045873-1

RENE DANILO RAMIREZ MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las ocho horas y treinta minutos del día nueve de julio del año dos mil cuatro, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado WILLIAM ALFREDO QUEZADA SALAZAR como Apoderado General Judicial de La Caja de Crédito de Metapán Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de las señoras LOYDA YANIRA

MANCIA FUENTES, LORENA ELIZABETH AYALA CABRERA y SANDRA YANETH HERNANDEZ, se venderá en pública subasta y en fecha que oportunamente se señalará los bienes muebles siguientes: Una Refrigeradora Marca: Mabe, color blanca, modelo GM doce B E M , serie: nueve ocho cero siete A cero dos cuatro seis seis siete; buen estado de funcionamiento, un mil usos color café y madera torneado, de aproximadamente un metro ochenta por un metro cincuenta centímetros, un televisor marca : Panasonic, modelo CT, dos dos uno uno seis W, serie: LC ocho uno cero seis cero seis seis tres, con su control remoto y su antena tipo conejo, en buen funcionamiento, un juego de comedor mesa redonda, color negro, cuatro sillas tapicería de tela color floreada, en mal estado, una cocina marca: Mabe, color blanco con su horno y cuatro quemadores sin modelo ni número de serie; con su tambo de gas tipo Shellane.

Servirán de base para el remate de los bienes muebles a subastar, las dos terceras partes de su valúo; se admitirán las posturas que fueren legales.

Librado en el Juzgado Primero de Paz: Metapán, a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro. Lic. RENE DANILO RAMIREZ MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE PAZ. Br. ROSA EMPERATRIZ TEJADA DE LOPEZ, SECRETARIA PRIMERO DE PAZ.

3 v. alt. No. A045885-1

AVISO

EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A.

Comunica que a sus oficinas se ha presentado el propietario del Certificado de Depósito a Plazo Fijo # 04180206797 emitido en Suc. San Vicente el día 21/09/1998 a un plazo de 60 días el cual devenga el 2.00% de interés anual, solicitando la reposición de dicho certificado, por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso.

Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este AVISO y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el Certificado en referencia.

San Salvador, 11 de agosto del dos mil cuatro.

Lic. NELSON HERNANDEZ,
Jefe Depto. Depósitos.

3 v. alt. No. A045787-1

AVISO

EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A.

Comunica que a sus oficinas se ha presentado el propietario del Certificado de Depósito a Plazo Fijo # 04130181781 emitido en Suc. San Miguel el día 17/04/1997 a un plazo de 180 días el cual devenga el 2.50% de interés anual, solicitando la reposición de dicho certificado, por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso.

Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este AVISO y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el Certificado en referencia.

San Salvador, 11 de agosto del dos mil cuatro.

Lic. NELSON HERNANDEZ,
Jefe Depto. Depósitos.

3 v. alt. No. A045788-1

AVISO

EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A.

Comunica que a sus oficinas se ha presentado el propietario del Certificado de Depósito a Plazo Fijo # 04180218493 emitido en Suc. San Vicente el día 02/08/1999 a un plazo de 60 días el cual devenga el 2.00% de interés anual, solicitando la reposición de dicho certificado, por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso.

Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este AVISO y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el Certificado en referencia.

San Salvador, 11 de agosto del dos mil cuatro.

Lic. NELSON HERNANDEZ,
Jefe Depto. Depósitos.

3 v. alt. No. A045789-1

AVISO

EL BANCO DE CREDITO INMOBILIARIO, S.A.
CREDISA,

AVISA: que en su Agencia Loma Linda del Departamento de San Salvador, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado número 00611 amparado con su cuenta a Plazo Fijo No. 16-30-000003 constituido el 24 de Julio de 1998 a 3 años prorrogables, lo que hace del conocimiento del público para efectos de reposición de dicho Certificado, relacionado conforme a los Artículos Nos. 486 y 932 del Código de Comercio vigente.

Si después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a éste, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 11 de Agosto del 2004.

BANCO DE CREDITO INMOBILIARIO, S.A.
Sr. JOSE ALFREDO MAURICIO TORRES,
DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS,
Coordinador Control Operaciones.

3 v. alt. No. A045971-1

AVISO

BEARING POINT LIMITADA,

HACE SABER: que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las nueve horas del día diecinueve de octubre de dos mil dos, se acordó aumentar el capital social de la sociedad, en la suma de UN

MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS COLONES equivalentes a CIENTO OCHENTA Y UN MIL CINCO DOLARES SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR, para que en lo sucesivo el capital social sea de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS COLONES, equivalentes a DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR.

Lo anterior se hace saber para los efectos de ley.-

San Salvador, 22 de junio de 2004

ADA ROCIO BRACAMONTE,

Secretaria de la Junta.

3 v. alt. No. A045798-1

La Infrascrita subje del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, a quien interese para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Departamento se ha presentado la señora BLANCA LIDIA BELLOSO, quien pide se le permita firmar los documentos correspondientes y poder cobrar la cantidad de \$242.00, que por haber fallecido su compañero de vida JOSE DAVID PEREZ el 17 de febrero del año 2003, dejó pendiente de cobro, los cuales le correspondían como devolución después del pago del Impuesto sobre la Renta del año 2002.

Lo anterior se hace de conocimiento del público en general, para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho se presente hacer uso del mismo ante este Ministerio, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente aviso.

Ministerio de Hacienda. San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.

NORA LIZETH PEREZ DE LOPEZ,

Subje Departamento Jurídico,
Ministerio de Hacienda.

3 v. 1 v. c/3d. No. A045811-1

La Infrascrito Subje del Departamento Jurídico del Ministerio de Hacienda, a quien interese para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Departamento se ha presentado la señora ANA ELIZABETH ROQUE DE LOPEZ conocida como ANA ELIZABETH ROQUE MARTINEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente, solicitando se le autorice firmar los documentos respectivos para que se le haga efectiva la devolución de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES (\$331.00), en concepto de excedente del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2003, según devolución número 187335, que dejó pendiente de cobro, su extinto esposo, señor ELIAS LOPEZ PREZA, por haber fallecido el día 25 de marzo de 2004.

Lo anterior, se hace de conocimiento del público para que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, se presente a este Departamento a más tardar dentro de los quince días subsiguientes, contados a partir del día siguiente al de la tercera y última publicación del presente aviso, a fin de ejercer su derecho.

Ministerio de Hacienda. San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.

NORA LIZZETH PEREZ DE LOPEZ,
Subjefe Departamento Jurídico,
Ministerio de Hacienda.

3 v. 1 v. c/3d. No. A045837-1

RENE SIGFRIDO ZELAYA ARAUJO, Notario, de este domicilio, con oficina en Condominio Héroe Norte, Edificio D-Sur, Tercera Planta, local tres-veintidós, Boulevard Los Héroe, de la ciudad de San Salvador, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución pronunciada en esta oficina de notariado a las once horas y veinte minutos del día veintinueve de julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora FELIPA CORTEZ conocida por FELIPA CORTEZ DE MARTIR, ahora VIUDA DE MARTIR, en su calidad de heredera abintestato, la herencia intestada que a su defunción dejó su cónyuge el causante señor JUAN MARTIR AQUINO conocido por JUAN MARTIR, quien fue de ochenta y tres años de edad, Jornalero, casado, originario de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz y quien falleció en esta ciudad, su último domicilio, el día veintisiete de enero de dos mil cuatro.

Y se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítase a los que se crean con derecho a la herencia referida para que dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la tercera publicación de este edicto, comparezcan ante el suscrito Notario a manifestar si aceptan o repudian la mencionada herencia o alegar igual o mejor derecho.

Librado en esta oficina de Notariado, a las diez horas del día nueve de agosto de dos mil cuatro.

Lic. RENE SIGFRIDO ZELAYA ARAUJO,
NOTARIO.

3 v. c. No. A045844-1

El infrascrito Notario CARLOS ESCALANTE hijo, con Oficina Profesional, ubicada en la Cincuenta y Siete Avenida Norte, Condominio Miramonte, Edificio B, Local Cuatro-B, de esta ciudad, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que a mis oficinas se ha presentado la señora ISABEL MARGARITA ROSALES VIUDA DE SAMAYOA, quien es de sesenta y seis años de edad, de oficios del hogar, de este domicilio, firma "Margarita R. de Samayoa", a quien conozco, portadora de su Documento Unico de Identidad número cero cero uno siete cinco cero ocho cinco ocho-cero, actuando en nombre y representación, en su calidad de Apoderada General Administrativa de las señoras: ANA LORENA SAMAYOA DE HILL y FLORENCE MARGARITA SAMAYOA, promoviendo diligencias de TITULACION SUPLETORIA, de los siguientes

inmuebles de naturaleza rústica, sin construcciones, situados en California, del Departamento de Usulután, terrenos que tienen por colindancias las siguientes: NUMERO CINCUENTA: UNA PORCION DE DOS MANZANAS Y MEDIA de extensión superficial aproximadamente, o sean UNA HECTAREA Y SETENTA Y CINCO AREAS, y lindante; AL ORIENTE, con terreno de SANTIAGO AYALA, cercas de tuna y de alambre de por medio; AL NORTE, con terreno de la Sucesión de don GREGORIO CASTRO, cerco de por medio; AL PONIENTE Y SUR, con terreno de ANDRES AMAYA cerca de tuna y brotón de madrecazo de por medio. OTRA PORCION DE TREINTA Y CINCO AREAS de extensión superficial y linda: AL ORIENTE, con terreno de la sucesión de GREGORIO CASTRO; AL NORTE, con terreno de la Sucesión de GREGORIO CASTRO, cerca de alambre de por medio; AL PONIENTE, con terreno de la Sucesión del mismo señor GREGORIO CASTRO cerco de alambre de por medio; AL SUR, con terreno de las señoritas VIRGINIA DE LOS SANTOS y BANDILIA DE JESUS, las dos de apellidos CHAVEZ, cerco de alambre de por medio. NUMERO CINCUENTA Y DOS: UNA PORCION DOS MANZANAS de extensión superficial, equivalentes a UNA HECTAREA Y CUARENTA AREAS, que linda: AL ORIENTE, con terreno de FELIX DUBON y de la Sucesión de PABLO RODRIGUEZ, calle de por medio con el de la última; AL NORTE, con terreno poseído por LUISA ZAVALA DE MORALES; AL PONIENTE, con terreno de CONCEPCION CASTRO DE CACERES; y AL SUR, con terreno de la Sucesión del mismo don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, y de MANUELA DE JOYA CAMPOS, calle de por medio. NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: UNA PORCION DE MANZANA Y MEDIA DE EXTENSION SUPERFICIAL, equivalentes a UNA HECTAREA CINCO AREAS, que linda: AL ORIENTE, con terreno de la Sucesión del adherido don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ; y AL NORTE, con terreno de don NARCISO RUIZ, cerca de alambre de por medio; AL PONIENTE, con terreno de la Sucesión de don GREGORIO CASTRO, cerca de alambre de por medio; y AL SUR, con terreno de don NARCISO RUIZ, y de la Sucesión de GREGORIO CASTRO. OTRA PORCION DE CUATRO HECTAREAS VEINTE AREAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, y que linda: AL ORIENTE, con terreno de la Sucesión de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, cerca de alambre de por medio; AL NORTE, con terreno de la misma Sucesión GUTIERREZ y BARTOLO CASTRO, cerca de alambre de por medio; AL PONIENTE, con terreno de la Sucesión del susodicho don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, y que antes fue de doña CATALINA CONCEPCION CASTRO DE CACERES, cerca de alambre de por medio; AL SUR, con terreno de la Sucesión del repetido MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, calle de seis varas de ancho de por medio de propiedad de don ALEJANDRO AMAYA QUINTEROS. Los colindantes mencionados son o eran del domicilio de la ciudad de California, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, actualmente los colindantes son todos los señores Samayoa. La primera de sus representadas es dueña de seis séptimas partes de los inmuebles relacionados; y la segunda, es dueña de una séptima parte. Dichos inmuebles los hubieron por medio de Donación de las dieciséis horas del día treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, que les hizo la señora ANTONIA QUIJADA VIUDA DE SAMAYOA, inscrita al Número TREINTA Y SIETE del Libro NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; y por medio de Escritura Pública de Compra-Venta, otorgada en esta ciudad a las catorce horas y treinta minutos día treinta y uno de agosto del dos mil tres, en los oficios notariales del Doctor FERNANDO MELARA BRITO, por los señores JORGE ALBERTO SAMAYOA, JUAN FEDERICO SAMAYOA, RICARDO ERNESTO SAMAYOA y JOSE ROBERTO SAMAYOA, a favor de la señora ANA LORENA SAMAYOA DE HILL.

Dado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de junio del dos mil cuatro. HAGASE SABER.

CARLOS ESCALANTE hijo,
NOTARIO.

3 v. c. No. A045914-1

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

Luis Salvador Peña, Juez de lo Civil, de este distrito judicial, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: que este día, ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante AGUSTINA REYES, que falleció el día diecinueve de junio de dos mil uno, en el Barrio San Agustín de Santiago Nonualco, su último domicilio; por parte de la señora MARIA REYES DE CERON, concepto de hija de la causante. Y se ha nombrado a la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, 22 de junio de 2004.- Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045418-2

MIGUEL ARTURO GIRON FLORES, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Final Calle Nueva número Dos, Pasaje Número Dos, Casa Uno-B, Colonia Escalón,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día dos de agosto del año dos mil cuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testada que a su defunción ocurrida en esta ciudad, el día diez de abril del año dos mil cuatro, dejó el señor ELIAS SALOMON MONTOYA GONZALEZ, conocido por ELIAS SALOMON MONTOYA, de parte de la señora MARIA MILAGRO MONTOYA CLARA, conocida por MARIA MILAGRO MONTOYA; y de la señorita YESSICA MARIELA MONTOYA MONTOYA, conocida por ZOILA YESSICA MARIELA MONTOYA, y por ZOILA YESSICA MARIELA MONTOYA MONTOYA, en sus concepto de herederas testamentarias del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. - En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario MIGUEL ARTURO GIRON FLORES. En la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-

MIGUEL ARTURO GIRON FLORES,
NOTARIO.

3 v. alt. No. A045428-2

JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTAN, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: que por resolución de las nueve horas con cuarenta y seis minutos de este día se ha tenido por Aceptada Expresamente y con Beneficio de inventario la Herencia intestada que a su defunción dejó

el señor MIGUEL ANGEL GUANDIQUE, al fallecer el día dieciocho de Noviembre del año dos mil, en el Centro Médico Usuluteco de esta ciudad de Usulután, lugar que tuvo como su último Domicilio; De parte del señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GUANDIQUE, en su calidad de Hijo del causante.

Confírasele al Aceptante antes dicho la Administración y Representación interina de la Sucesión, con las restricciones y facultades de los curadores de la Herencia Yacente.

Fíjense y Publíquense los Edictos respectivos, citando a los que se crean con Derecho a la Herencia para que se presenten a Deducirlo en el término de quince días contados a partir de la tercera publicación del Edicto respectivo en el Diario Oficial.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil cuatro.- Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Br. MIRNA MARISOL SIGARAN H., SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045434-2

JOSE MANUEL CHAVEZ LOPEZ, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al público para efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de este Tribunal de las once horas del día treinta de julio de dos mil cuatro, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOAQUIN HERNANDEZ HERNANDEZ, conocido por JOAQUIN HERNANDEZ, quien falleció el día trece de mayo de dos mil cuatro, en el Cantón Sitio Viejo, jurisdicción de Ilobasco, departamento de Cabañas, lugar de su último domicilio, de parte de la señora MARIA JUANA AGUIÑADA DE HERNANDEZ, conocida por MARIA JUANA AGUIÑADA PINEDA DE HERNANDEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante; y se le ha conferido a los aceptantes, la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, departamento de Cabañas, a las once horas quince minutos del día treinta de julio de dos mil cuatro. Lic. JOSE MANUEL CHAVEZ LOPEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. CELIO GERMAN MENJIVAR ROMERO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045439-2

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por la resolución de las nueve horas y treinta minutos del día cinco de noviembre del presente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la HERENCIA TESTAMENTARIA de los bienes que a su defunción dejó el causante ADRIAN AYALA conocido por MANUEL ADRIAN AYALA y por MANUEL ADRIAN AYALA PEREZ, quien falleció en Maricopa, Glendale, Arizona, Estados Unidos de Norteamérica, a las diecinueve horas y doce minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo su último domicilio Glendale, Arizona, Estados Unidos de Norteamérica; por parte de la señora TOMASA MARTINEZ RAMOS DE AYALA, conocida por TOMASA RAMOS DE AYALA, TOMASA

MARTINEZ RAMOS y por TOMASA MARTINEZ, en su concepto de heredera testamentaria del causante; por derecho de transmisión que le correspondía a sus hijas DORA ALICIA MARTINEZ AYALA conocida por DORA ALICIA AYALA MARTINEZ, DORA ALICIA MARTINEZ DE HENRIQUEZ y por DORA ALICIA MARTINEZ; y YANIRA ELIZABETH AYALA MARTINEZ como herederas Testamentarias; y como cesionaria de los derechos hereditarios que en dicha sucesión les correspondían a los señores DAVID DE JESUS, RAMON DE JESUS, ambos de apellidos AYALA MARTINEZ; MARIA ELOISA MARTINEZ AYALA conocida por MARIA E. CONSTANZA y por MARIA ELOISA AYALA MARTINEZ, todos en su concepto de herederos testamentarios del de Cujus.

Habiéndose conferido además a la aceptante en el carácter antes indicado la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINAS de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las diez horas y veinte minutos del día cinco de noviembre de dos mil tres. Lic. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. JORGE ALBERTO GONZALEZ MENDEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045451-2

OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las once horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor OSCAR DE JESUS SOTO VIGIL, conocido por OSCAR DE JESUS SOTO, quien fue de cincuenta y tres años de edad, Casado, Profesor de Educación Básica, hijo de JOSE GASPAS SOTO conocido por GASPAS SOTO y MARIA TERESA VIGIL DE SOTO conocida por MARIA TERESA VIGIL, originario de San Buenaventura, con el mismo domicilio; falleció aquél a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de junio del presente año; siendo San Buenaventura su último domicilio; de parte de la señora GLORIA HAIDERIVERA DIAZ, actuando como Representante Legal de sus menores hijos GLORIA ELIZABETH SOTO RIVERA y OSCAR RENE SOTO RIVERA, éstos en concepto de hijos del causante y a su vez como CESIONARIOS del derecho hereditario que le correspondían a los señores JOSE GASPAS SOTO, conocido por GASPAS SOTO y MARIA TERESA VIGIL DE SOTO, conocida por MARIA TERESA VIGIL, éstos como padres del causante; y de parte de la señora OLIMPIA DE JESUS CABALLERO DE SOTO, conocida por OLIMPIA DE JESUS CABALLERO LARA y por OLIMPIA DE JESUS CABALLERO, ésta en concepto de cónyuge sobreviviente del causante.

Confíreseles a los aceptantes declarados en el carácter aludido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente; y CITA, a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Lic. OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. RODOLFO ANTONIO CASTRO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045471-2

EVELIO DE JESUS RIOS ALFARO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: que por resolución de las once horas y treinta minutos del día veintinueve de julio del corriente año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor ANGEL ARDINES GARCIA, quien falleció a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil tres, en Hospital de Oriente de esta ciudad, siendo esta ciudad de San Miguel, el lugar de su último domicilio; de parte de la señora MARIA DE LOS ANGELES VALDES LLAMAZARES, como cónyuge del causante y los señores PEDRO ANDRES ARDINES VALDES, AURELIO JOSE ARDINES VALDES, ANGEL ARDINES VALDEZ y MARIA AURORA ARDINES VALDES conocida por MARIA AURORA ARDINES VALDEZ, como hijos del causante; y se ha conferido a los aceptantes declarados en el carácter indicado, la administración y representación interinas de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Miguel, a las doce horas y diez minutos del día veintinueve de julio de dos mil cuatro. Lic. EVELIO DE JESUS RIOS ALFARO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Lic. JULIO CESAR CAMPOS BRAN, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045527-2

EL INFRASCrito JUEZ, Al público para los efectos de Ley

AVISA: que por resolución de las nueve horas del día veintiséis de julio del corriente año; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada que dejó al fallecer la señora MARIA SANTOS BLANCO DE RAMOS conocida por MARIA SANTOS BLANCO y por SANTOS BLANCO, el día diez de agosto de dos mil tres, en Barrio Las Flores de esta ciudad, lugar de su último domicilio de parte de la señora MARIA DE JESUS RAMOS DE ESCALANTE, en calidad de hija de la causante. Confíresele al aceptante la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Publíquese los edictos correspondientes citando a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.-

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Jiquilisco, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil cuatro.- Lic. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Licda. SILVIA YANETH MEJIA HERNANDEZ, SRIA.

3 v. alt. No. C013546-2

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución de las diez horas diez minutos del día veintiséis de Julio del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora María Elizabeth Flores de treinta y tres años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Vicente, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Catarino Arévalo o José Catarino Arévalo, quien fue de cuarenta y ocho años de edad, agricultor en pequeño, soltero, fallecido el día nueve de febrero del año dos mil dos, en el Cantón El Rosario, jurisdicción de San Ildefonso, de este Departamento, siendo su último domicilio San Vicente, en concepto de cesionaria del derecho hereditario que en la sucesión le correspondía a la señora María Emelia Arévalo Rodríguez o Amalia Arévalo o María Amalia Arévalo, ésta en concepto de madre del causante y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. TATIANA ARMIDA MEJIA HENRIQUEZ, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. C013548-2

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: al público para efectos de ley, que por resolución dictada en las diligencias de aceptación de herencia de los bienes que a su defunción dejó la señora BLANCA LUZ QUIJANO, conocida por DINA BLANCA QUIJANO, DINA BLANCA QUIJANO COSTTE y por BLANCA LUZ QUIJANO COSTTE, a las diez horas cuarenta minutos del día catorce de julio del dos mil cuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia INTESTADA, que a su defunción ocurrida en la ciudad de OKLAHOMA Estados Unidos de América, siendo su último domicilio San Salvador, El Salvador, el diecinueve de Diciembre de dos mil uno, dejó BLANCA LUZ QUIJANO conocida por DINA BLANCA QUIJANO, DINA BLANCA QUIJANO COSTTE y por BLANCA LUZ QUIJANO COSTTE, de parte de los señores GUSTAVO ADOLFO, RAFAEL OSCAR ambos de apellidos HERRERA QUIJANO, LINDA SOFIA HERRERA QUIJANO HOY DE HARRIS y ALMA VERONICA HERRERA QUIJANO HOY VIUDA DE MARTINEZ, en concepto de hijos sobrevivientes de la causante.- Y se confiere a los aceptantes la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las catorce horas y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil cuatro. Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL. Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013577-2

JOSE ORLANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado de las once horas treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora MARIA INDALECIA MEJIA DE HERNANDEZ o INDALECIA MEJIA DE HERNANDEZ, la herencia intestada dejada a su defunción por el señor LEONCIO DE JESUS HERNANDEZ RAMIREZ o LEONSO DE JESUS HERNANDEZ RAMIREZ, fallecido a las doce horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Cantón Lomas de Santiago de esta jurisdicción, su último domicilio, en concepto de cónyuge sobreviviente del causante; confírese a la aceptante expresada en el concepto indicado la administración y representación interina de la indicada sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Cítese a las personas que se crean con derecho en la sucesión para que se presenten a este Juzgado a deducirla dentro de los quince días subsiguientes a la publicación de este edicto.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: San Juan Opico, a las once horas cuarenta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil tres. Lic. JOSE ORLANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. CARLOS ARNULFO SOSA FLORES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013578-2

Clase: 29.

No. de Expediente: 1992001209

No. de Presentación: 20040051531

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., del domicilio de PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00033 del Libro 00026 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en EL DISEÑO DE PERSONAJES; QUE SE DESCRIBE ASI: ESCENA DE DOS PERSONAS TIPO CAMPESINOS SENTADOS EN EL SUELO FRENTE A UNA FOGATA Y EN EL FONDO SE APRECIAN CACTUS; EN SUS CABEZAS TIENEN SOMBREROS ANCHOS Y ESTAN VESTIDOS CON VISTOSOS PONCHOS Y PANTALONES EN SUS PIES CALZAN ZAPATOS TIPO CAITES; que ampara productos comprendidos en la Clase 29 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

MANUEL ENRIQUE DUEÑAS POLANCO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013552-2

Clase: 03.

No. de Expediente: 1992000514

No. de Presentación: 20040051532

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., del domicilio de PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00183 del Libro 00025 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA EXPRESION EL PAYASITO Y DISEÑO, LA MARCA EN MENCION SE DESCRIBE ASI: EL PAYASITO CONSISTENTE EN UN PERSONAJE REPRESENTADO POR UN PAYASITO, EN CUYOS OJOS APARECE EL SIMBOLO DEL DOLAR, EN SU PARTE INFERIOR EL PAYASITO; que ampara productos comprendidos en la Clase 03 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

MANUEL ENRIQUE DUEÑAS POLANCO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013554-2

Clase: 29.

No. de Expediente: 2004038575

No. de Presentación: 20040048059.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, en su calidad de APODERADO de ADVANCED TOTAL MARKETING, SYSTEM. INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: el diseño de cerdito.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. C013556-2

Clase: 33.

No. de Expediente: 2004041814

No. de Presentación: 20040053469

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado OMAR IVAN SALVADOR MARTINEZ BONILLA conocido por OMAR IVAN MARTINEZ BONILLA, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: la expresión BOTRAN Añejo & diseño.

La solicitud fue presentada el día catorce de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de julio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. C013558-2

Clase: 01

No. de Expediente: 2003037244

No. de Presentación: 20030045890

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado OMAR IVAN MARTINEZ BONILLA, en su calidad de APODERADO de DUWEST GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: un diseño, denominado diseño Especial de Franjas, óvalo y estrellas.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. C013557-2

Clase: 05.

No. de Expediente: 2003037243

No. de Presentación: 20030045889

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado OMAR IVAN MARTINEZ BONILLA, en su calidad de APODERADO de DUWEST GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: un diseño, denominado diseño Especial de Franjas, óvalo y estrellas.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. C013559-2

Clase: 01.

No. de Expediente: 2003037240.

No. de Presentación: 20030045886.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado OMAR IVAN MARTINEZ BONILLA, en su calidad de APODERADO de DUWEST GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

GENTROL

Consistente en: la palabra GENTROL.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013560-2

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004039028.

No. de Presentación: 20040048959.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA ANTONIA REVELO SALAZAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

AYES-PHARMA

Consistente en: la palabra AYES-PHARMA.

La solicitud fue presentada el día quince de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013568-2

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004039031.

No. de Presentación: 20040048962.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA ANTONIA REVELO SALAZAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

REANIMA-T

Consistente en: la expresión REANIMA-T.

La solicitud fue presentada el día quince de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013569-2

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004039027.

No. de Presentación: 20040048958.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA ANTONIA REVELO SALAZAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ENER-VIGOR

Consistente en: la expresión ENER-VIGOR.

La solicitud fue presentada el día quince de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013570-2

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004039029.

No. de Presentación: 20040048960.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA ANTONIA REVELO SALAZAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CONCENTRA-T

Consistente en: la palabra CONCENTRA-T.

La solicitud fue presentada el día quince de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013571-2

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004039030.

No. de Presentación: 20040048961.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA ANTONIA REVELO SALAZAR, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DEX-GRASS

Consistente en: la expresión DEX-GRASS.

La solicitud fue presentada el día quince de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013572-2

ASIENTO DE EMPRESA 2004052754

ESTABLECIMIENTO 2004052754 -001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS DANILLO SERRANO QUIJADA, originario de chalatenango, del departamento del mismo nombre, de nacionalidad SALVADOREÑA, con dirección en COLONIA MIRAMONTE, AVENIDA LOS ANDES, CASA # 2936 del domicilio de SAN SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria: 0407-271076-103-0, ha presentado solicitud a las catorce horas y tres minutos del día veinticinco de junio de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2004052754 y Establecimiento No. 2004052754 -001; a favor de la Empresa denominada JUAN CARLOS DANILLO SERRANO QUIJADA, la cual se dedica a la COMPRA Y VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS, con dirección en COLONIA MIRAMONTE, AVENIDA LOS ANDES, CASA # 2936, del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a OCHENTAY SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTAY SEIS DOLARES CON 15/100 (\$86,586.15) y que tiene el establecimiento siguiente 001-) MULTICARS ubicado en COLONIA MIRAMONTE, AVENIDA LOS ANDES, CASA # 2936, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, veintinueve de junio de dos mil cuatro.

Lic. ANGELITA SOTO SOLER,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. C013538-2

ASIENTO DE EMPRESA 2003001949
ESTABLECIMIENTO 2003001949-001,002

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado AXEL SODERBERG en su calidad de Representante legal de la sociedad DE MATHEU Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DE MATHEU Y CIA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 1 del libro 1946 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0315-261145-001-4, ha presentado solicitud a las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día veintitrés de julio de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2003001949 y Establecimiento No. 2003001949-001, 002; a favor de la Empresa denominada DE MATHEU Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, con dirección en CONDOMINIO BALAN QUITZE No. 25, PASEO GENERAL ESCALON del domicilio de SONSONATE, cuyo activo asciende a SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 05/100 \$(626,527.05) y que tiene el (los) establecimiento(s) siguiente(s): 001-) DE MATHEU Y COMPAÑIA, S. A. DE C. V. ubicado en CONDOMINIO BALAN QUITZE No. 25, PASEO GENERAL ESCALON, del domicilio de SAN SALVADOR, 002-) DE MATHEU Y COMPAÑIA, S. A. DE C. V. ubicado en PLANTA LA CALERA, CANTON LOS CAÑALES, del domicilio de JUAYUA. SONSONATE.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintitrés de julio de dos mil cuatro.

LEONOR JIMENEZ BARRIOS,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. C013543-2

ASIENTO DE EMPRESA 2004052772
ESTABLECIMIENTO 2004052772-001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado KATIA MARIA SODERBERG DE AFANE, de nacionalidad SALVADOREÑA, con dirección RESIDENCIAL JARDINES DE LA ESCALON 3, FINAL CALLE ARTURO AMBROGI, SENDA 2 NUMERO 4-B del domicilio de SAN SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria: 0614-120670-119-0, ha presentado solicitud a las quince horas y dieciséis minutos del día veintinueve de junio de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2004052772 y Establecimiento No. 2004052772-001; a favor de la Empresa denominada KATYA MARIA SODERBERG DE AFANE, la cual se dedica a la VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, con dirección en

CALLE LA REFORMA, # 114, PLANTA BAJA LOCAL # 1-7, PLAZA SAN BENITO, del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON 45/100 (\$40,606.45) y que tiene el establecimiento siguiente 001-) DULCES SUEÑOS ubicado en CALLE LA REFORMA, # 114, PLANTA BAJA LOCAL # 1-7, PLAZA SAN BENITO del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, dos de julio de dos mil cuatro.

Lic. ANGELITA SOTO SOLER,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. C013551-2

ASIENTO DE EMPRESA 2004052884
ESTABLECIMIENTO 2004052884-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado TURCIOS GARCIA, JOSE ROBERTO en su calidad de Representante legal de la sociedad CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, RIEGO, SERVICIOS AGREGADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CODIRSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 12 del libro 1933 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-150970-101-0, ha presentado solicitud a las catorce horas y treinta y un minutos del día veintitrés de julio de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2004052884 y Establecimiento No. 2004052884-001; a favor de la Empresa denominada CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, RIEGO, SERVICIOS AGREGADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE, con dirección en 13 CALLE PONIENTE No. 60,; COLONIA SAN ANTONIO LAS PALMERAS, SANTA TECLA y del domicilio de: SANTA TECLA, Departamento de LA LIBERTAD, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 \$ 11,428.57 y que tiene el (los) establecimiento (s) siguiente (s): 001-) CODIRSA, S. A. DE C. V. ubicado en 13 CALLE PONIENTE No. 60, COLONIA SAN ANTONIO LAS PALMERAS, del domicilio de SANTA TECLA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintisiete de julio de dos mil cuatro.

ROSA MAURA CABRERA MARTINEZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. C013561-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002031461

ESTABLECIMIENTO 2002031461- 001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER, en su calidad de Representante legal de la sociedad TECNITEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TECNITEL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 44 del libro 1395 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-191098-103-4, ha presentado solicitud a las ocho horas y veinticuatro minutos del día nueve de marzo de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2002031461 y Establecimiento No. 2002031461- 001; a favor de la Empresa denominada TECNITEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a CAFETERIAS Y FRUTERIAS, con dirección en 23 AVENIDA SUR Y 14 CALLE PONIENTE LOCAL #4 del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON /100 \$2,289.00 y que tiene el (los) establecimiento (s) siguiente(s): 001-) TECNITEL, S.A. DE C.V., ubicado en 23 AVENIDA SUR Y 14 CALLE PONIENTE LOCAL No. 4, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, seis de julio de dos mil cuatro.

Lic. HERMINIA ELIZABETH LOZANO,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. C013566-2

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CONFINA, SOCIEDAD ANONIMA que puede abreviarse AFP CONFINA, S.A., de este domicilio, convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a partir de las diez horas del día seis de septiembre del año dos mil cuatro, en el Salón de la Junta Directiva de AFP CONFINA, S.A., ubicado en la tercera planta del Edificio en el que se encuentran las oficinas principales de esta Sociedad, en la Alameda "Dr. Manuel Enrique Araujo" número 3530, Colonia Escalón de la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, para conocer los asuntos incluidos en la siguiente agenda:

- I.- Lectura del Acta JGOA 02/2004;
- II.- Reestructuración de Junta Directiva;
- II.- Varios

Para que la Junta General Ordinaria se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria, deberán estar representadas, por lo menos, la mitad más una de las acciones que conforman el Capital Social, y para adoptar resoluciones se necesitará acuerdo de la mayoría de las acciones presentes.

Si no hubiere quórum en la fecha y hora expresada, se convoca por segunda vez, a las doce horas del día seis de septiembre del año dos mil cuatro, en el mismo lugar destinado para la primera convocatoria.

Si la Junta General Ordinaria se reuniera en la segunda fecha de la convocatoria, por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera, se considerará válidamente constituida con las acciones que se encuentren representadas, sin importar el número de las mismas, y para la adopción de resoluciones se necesitará acuerdo de la mayoría de las acciones presentes.

San Salvador, diez de agosto del año dos mil cuatro.

EDWIN HENRY SAGRERA BOGLE,
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. A045458-2

CONVOCATORIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA EL COLMENAR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ("La Cooperativa"), convoca a todos los socios de la Cooperativa para que concurran a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, que se celebrará en las instalaciones de Zona de Bodega de Planta Gaseosa, situadas en Boulevard del Ejército Nacional km. 5, Urbanización San Pablo, San Salvador, a las nueve horas del día cinco de septiembre del presente año, para conocer y resolver la siguiente agenda:

1. Establecimiento y Comprobación del Quórum.
2. Lectura del Acta de Junta General de sesión anterior.
3. Mensaje del Presidente.
4. Presentación y aprobación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva.
5. Presentación y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.
6. Informe del Auditor Externo.
7. Nombramiento del Auditor Externo y asignación de sus emolumentos.
8. Nombramiento del Auditor Fiscal y asignación de sus emolumentos.
9. Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

La Junta General Ordinaria de Socios se declarará válidamente instalada al estar presentes o representados el cincuenta por ciento más uno de todos los socios de la Cooperativa. Si dicho quórum no se establece en la Primera Convocatoria, por este medio se efectúa Segunda Convocatoria para su celebración, el mismo día cinco de septiembre del presente año, a las once horas, en el mismo lugar, en este caso, la Junta General Ordinaria de Accionistas se declarará válidamente instalada con cualquier número de socios presentes o representados. En ambos casos, los acuerdos se tomarán con la mayoría de los votos presentes.

Para facilitar el registro de los socios al momento de la Junta, la Mesa de Registro estará abierta a partir de las 8:00 a.m. del día fijado para su celebración.

San Salvador, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

OSCAR ARMANDO NAJERA SANCHEZ,
DIRECTOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

3 v. alt. No. C013567-2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el señor MIGUEL ANGEL CASTELLON NAVAS, solicitando a su favor TITULO DE DOMINIO, de un solar de naturaleza urbana situado en la Colonia Milagro de la Paz, Zona Baja de esta ciudad, de la Capacidad Superficial de: QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE, veintidós metros, colinda con terreno de Concepción Gómez; AL PONIENTE: veinticuatro metros, colinda con terreno de JUAN FRANCISCO MUNOZ UMANZOR; AL NORTE: veintidós metros, colinda con terreno de FRANCISCO DIAZ; y AL SUR: veintidós metros, colinda con solar de ANA PAULA GUEVARA ORELLANA, calle pública de por medio. Lo adquirió por sesión de derecho de la POSESION MATERIAL, en forma verbal que le hizo el señor JOSE FAUSTO CISNEROS, en aquel entonces Alcalde Municipal, en el año de mil novecientos setenta y dos, posesión que ha ejercido por más de diez años continuos, la cual ha sido en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, lo estima en la cantidad de QUINCE MIL COLONES EXACTOS, los colindantes son todos de este domicilio.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal, San Miguel, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.- Lic. MINITA PATRICIA VILLEGAS DE CRUZ, ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES.- Lic. JOSE ANGEL FERMAN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. A045483-2

ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada JUANA LORENA ROSALES FUENTES, apoderada general judicial de la señora MIRIAN ANTONIA VASQUEZ, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Yucuaiquín, solicitando se le extienda a su poderdante TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Caserío Llano Grande, Cantón Hatillos, jurisdicción de Yucuaiquín de este Departamento, de la capacidad superficial de SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL OESTE: cuarenta y dos metros, linda con terreno del señor JOSE TIMOTEO SORTO; AL NORTE: treinta y ocho metros, linda con terreno de ADAN MENDOZA, divide cerco de piña al fondo; y AL ESTE: treinta y ocho metros, linda con terreno de JESUS YANÉS, dividiendo calle de por medio, el terreno es de forma triangular. Dicho terreno lo valía en la suma de TRESCIENTOS DOLARES, y lo adquirió por compra informal que le hizo al señor JOSE TIMOTEO SORTO, el día tres de diciembre del año dos mil tres.

Librado en el Juzgado de lo Civil: La Unión, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cuatro. Lic. ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL.- Br. JORGE ALBERTO PEREZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045539-2

RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por ejecución seguida en este Juzgado inicialmente por el Licenciado MIGUEL ANGEL DUBON, y continuado por el Licenciado LUIS ERNESTO AMAYA MONROY, en calidad de Apoderado General Judicial de la SOCIEDAD ALQUILERES Y SERVICIOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual puede abreviarse ALSEDI S.A. DE C.V.; contra el señor JOSE ISABEL LEMUS ORTIZ; reclamándole cantidad de dinero adeudada y accesorios, se venderá en este Juzgado, en fecha que después se dará a conocer, en pública subasta y al mejor postor, el bien mueble siguiente: un vehículo automotor de las siguientes características: año: mil novecientos ochenta y seis, Placas: trescientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y siete, Marca: TOYOTA, color: rojo con franjas; Clase: Pick up, Capacidad: punto cinco toneladas, Modelo: Pick up cuatro po dos S Motor: cero cuatro cero siete cero tres dos veintidós R, Chasis Grabado: RN cincuenta cero dos dos cero dos tres tres, Chasis Vin; JT cuatro RN cincuenta R cinco seis cero dos dos cero dos tres tres, y posee las siguientes observaciones: un golpe cerca del guardafango trasero lado izquierdo que cubre la parte donde se coloca la vía trasera, parabrasis delantero quebrado, no tiene vía trasera, lado izquierdo ya se encuentra golpeado, pequeño golpe parte trasera lado derecho, lleva dos silvines en la parte delantera, tiene llanta de repuesto en regular estado, bomper trasero se encuentra golpeado, llantas en regular estado, con rines niquelados, sin antena externa, una casetera sin marca, un equalizador sin marca, un amplificador o power sin marca, un Jack y llave cruz, tiene un adorno en el techo del capo, lleva espoiler o estribos a ambos lados, tapicería del asiento en mal estado, el motor no se puede determinar con exactitud su estado, pero al parecer se encuentra en mal estado ya que no trabaja muy bien.- Dicho vehículo es propiedad del ejecutado, señor JOSE ISABEL LEMUS ORTIZ; quien quiera hacer posturas que ocurra, que se le admitirá siendo legal.-

LIBRADO en el Juzgado Segundo de lo Civil: Santa Ana, a las catorce horas diez minutos del día diez de marzo de dos mil cuatro.- Dr. RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.- Br. ELBA LUZ LEMUS DE CHAVEZ, SECRETARIA.-

3 v. alt. No. A045473-2

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Al público para los efectos de ley, que por ejecución seguida en este Tribunal, por el Licenciado VICTOR MANUEL IRAHETA ALVAREZ, como Apoderado de la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO, APROVISIONAMIENTO Y CONSUMO SALVADOREÑA DON BOSCO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOSAL DE R.L., Asociación Cooperativa de Nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de Soyapango, contra los señores JOSE ARTURO PORTILLO VASQUEZ y SARA ESTER GARCIA DE PORTILLO o SARA ESTHER GARCIA DE PORTILLO, ambos mayores de edad, el primero comerciante en pequeño y del domicilio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango la segunda de oficios domésticos y del domicilio de Mejicanos, ambos actualmente de domicilio ignorado y representados por el Licenciado MARIO ERNESTO RUBIO SANCHEZ, reclamándoles cantidad de colones y demás accesorios legales, se venderá en pública subasta en este Juzgado, los bienes inmuebles embargados siguientes: PRIMERO: "*****" Un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón Río Chiquillo, Vía de San Ignacio de la Jurisdicción de Chalatenango, que mide y linda: AL NORTE, treinta y cinco metros; AL ORIENTE, treinta y cinco metros; AL SUR, treinta y cinco metros, colinda en estos tres tiros con el resto del inmueble general propiedad, del Señor JOSE ARTURO PORTILLO VASQUEZ; y AL PONIENTE: treinta y cinco metros y colinda con el señor ATILIO ERNESTO MALDONADO, línea divisoria entre la República de El Salvador y Honduras de por medio, de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS de extensión superficial. "SEGUNDO: Inmueble situado en Río Chiquillo, Jurisdicción de Villa de San Ignacio, Departamento de Chalatenango, de setenta áreas o sea una manzana de extensión superficial; que fue desmembrado del inmueble general propiedad del señor TRANSITO PORTILLO GUILLEN de medidas y linderos siguientes: AL NORTE: de un mojón de cemento a otro de la misma clase, mide setenta y un metros cincuenta centímetros y colinda con terreno que formó parte del mismo inmueble general, hoy de REYNA ISABEL LANDAVERDE: AL ORIENTE: del mojón citado a otro de la misma clase, mide noventa y ocho metros y colinda con el resto del inmueble general propiedad del señor TRANSITO PORTILLO GUILLEN, del cual se desmembró esta porción; AL SUR: mide setenta y un metros cincuenta centímetros de un mojón de cemento a otro de la misma clase, colinda con el resto del inmueble general propiedad del señor TRANSITO PORTILLO GUILLEN de donde se desmembró la porción que se describe; AL PONIENTE: mide noventa y ocho metros y colinda con terreno que formó parte del inmueble general hoy de NOE OSMINDO PORTILLO VASQUEZ, goza de entrada por el rumbo poniente sobre el resto del inmueble general de cuatro metros de ancho por el largo necesario. Sin construcciones ni cultivo permanente. Dicho tramo se encuentra libre de gravamen. "TERCERO": Terreno de naturaleza rústica, inculto, situado en cantón El Zapote, Jurisdicción de Ayutuxtepeque de este Departamento de quince áreas sesenta y siete centiáreas de extensión que mide y linda: AL NORTE: cincuenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros, terreno de FELICIANO ORTIZ, desde un esquinero de jote a un izote en una recta, AL PONIENTE: cincuenta y siete metros sesenta y ocho centímetros, con el terreno descrito anteriormente de ANACLETO AQUINO, antes de TEODORO ABARCA, línea recta, desde el izote dicho, a otro izote, AL SUR: cincuenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros, terreno de CARLOS MEJIA de donde se desmembró del izote dicho, al izote en donde se comienza la descripción; AL ORIENTE: termina en punta y linda con terreno de FELICIANO ORTIZ, el terreno así descrito no es dominante, ni sirviente, sin carga ni derechos reales pertenecientes a otras personas". Los inmuebles anteriormente descritos están inscritos, EL PRIMERO al número SETENTA Y OCHO del Libro CUATROCIENTOS SETENTA, de la Propiedad del Departamento de Chalatenango, a favor de la señora SARA ESTER GARCIA DE PORTILLO o SARA ESTHER GARCIA DE PORTILLO; EL SEGUNDO inscrito al número CUARENTA Y SEIS del Libro QUINIENTOS SETENTA Y TRES del Registro de la Propiedad del Departamento de Chalatenango, a favor del señor JOSE ARTURO PORTILLO VASQUEZ y EL TERCERO inscrito al número OCHENTA Y OCHO del Libro CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO del Registro de la Propiedad de este Departamento, a favor de la señora SARA ESTER GARCIA DE PORTILLO o SARA ESTHER GARCIA DE PORTILLO.

Se admitirán posturas que se hagan siendo legales.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día veinte de julio de dos mil cuatro.- Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.- Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045518-2

DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA,

HACE SABER: Al publico para los efectos de Ley, que en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 104-2002-3, promovido por el Licenciado JULIO VIDAL ALAS RIVAS en su calidad de Apoderado General Judicial de la Caja de Crédito Rural de Nueva Concepción, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra el señor FEDERICO MARTINEZ, de sesenta y un años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de Nueva Concepción, se venderá en pública subasta en este Juzgado a las once horas del día doce de agosto del presente año; siendo la base del remate la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES; los inmuebles embargados que se describen de la siguiente forma: PRIMERO: Un inmueble de naturaleza rústica, situado en el lugar denominado Atiocoyo Norte, Hacienda la Quinta, ubicada en Nueva Concepción y Departamento y que se describe así: LOTE NUMERO NC.-TRES-B, Polígono Zona uno, Hacienda la Quinta notificación agrícola Nueva Concepción, de una extensión superficial de tres hectáreas, ocho áreas, dieciocho punto setenta y seis centiáreas, equivalentes a cuatro manzanas, cuatro mil noventa y cinco punto cuarenta y ocho varas cuadradas, cuya descripción comienza por el vértice noroeste, mide y linda. AL NORTE; rumbo Sur cuarenta y cuatro grados, cincuenta y uno punto minutos este y una distancia de ciento siete punto veinticuatro metros con lote número Nc-dos-v del mismo polígono, calle de por medio, AL ORIENTE, rumbo sur, veinticinco grados, treinta y cuatro punto seis minutos oeste y una distancia de trescientos quince punto ochenta y ocho metros con lote número Nc-cuatro-v del mismo polígono: AL SUR en dos tramos, ambos rumbo norte, el primero: cincuenta y ocho grados cuatro punto seis minutos oeste y una distancia de treinta y dos punto sesenta y seis metros con lote número Nc- diecisiete del mismo polígono canal de L-seis-b de por medio, el segundo de treinta y seis grados treinta y siete punto cinco minutos oeste y una distancia de sesenta y siete punto sesenta y dos metros con lote número Nc- dieciséis-v del mismo polígono canal de L-seis-b de por medio: AL PONIENTE: rumbo Norte, veintitrés grados, cincuenta y nueve punto cuatro minutos este y una distancia de trescientos dieciséis punto setenta y siete metros con lote número Nc-uno-v del mismo polígono. El inmueble así descrito es propiedad del deudor FEDERICO MARTINEZ por estar inscrito a su favor al número veintiuno el libro cuatrocientos cuarenta y cinco del registro de la propiedad de este Departamento SEGUNDO: Un inmueble de naturaleza rústico, situado en el lugar denominado "Nuevo Edén", Cantón Santa Rosa, Nueva Concepción y Departamento, compuesto de dos mil ochenta y tres metros cuadrados dieciséis centímetros de extensión superficial, cuyos rumbos, medidas y linderos son: AL NORTE: línea recta de sesenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, linda con terrenos antes de FEDERICO MARTINEZ hoy, de FEDERICO MARTINEZ: AL ORIENTE: línea recta de veintiocho centímetros con resto de terreno del que se desmembra el que se describe, propiedad de MODESTO PORTILLO PLEYTEZ; AL SUR: línea de sesenta y siete metros treinta centímetros, linda con propiedad de JUAN ANGEL PORTILLO, y AL PONIENTE: línea recta de treinta y dos metros, con Hacienda Chacalcoyo, propiedad de RUTILIA ESCOBAR DE ESCOBAR-, Río El Paterno o Moja Flores de por medio. El inmueble así descrito es propiedad del deudor FEDERICO MARTINEZ por estar inscrito a su favor al número sesenta y nueve del libro trescientos veinticinco, del Registro de la Propiedad de este Departamento; TERCERO; Un inmueble de naturaleza rústico, situado en el lugar denominado "NUEVO EDEN" Cantón Santa Rosa, Nueva Concepción, de este Departamento de la capacidad superficial de Quinientos tres punto veinte metros cuadrados, el cual tiene las medidas y linderos siguientes: Al oriente, mide dieciséis punto setenta y dos metros y linda con terreno del señor RAUL ORLANDO RODRIGUEZ SANDOVAL, calle pública de por medio, AL SUR, mide treinta metros y linda con terreno del señor CARLOS BORRAMEO MARTINEZ, cerco de piedra de por medio; AL PONIENTE, mide veinte metros y linda con terreno del señor RAUL ORLANDO RODRIGUEZ SANDOVAL, mojones de piedra de por medio; y AL NORTE mide treinta metros linda con terreno del señor RAUL ORLANDO RODRIGUEZ SANDOVAL, mojones de piedra de por medio. En el terreno antes descrito existe una casa con construcciones de sistema mixto de ciento sesenta y tres punto setenta y siete metros. El inmueble así descrito es propiedad del

deudor FEDERICO MARTINEZ, por estar inscrito a su favor al número setenta y ocho del libro cuatrocientos ochenta y ocho, del Registro de la propiedad de este Departamento; CUARTO; Un inmueble de naturaleza rústico, situado en el lugar denominado "NUEVO EDEN" Cantón Santa Rosa de Nueva Concepción de este Departamento, identificado como Primera Porción de la extensión superficial de un mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, diecinueve decímetros cuadrados y ochenta y un centímetros cuadrados de las medidas y linderos especiales siguientes: AL NORTE en ciento siete metros cero cero ocho centímetros con JOSE MARIA MARTINEZ antes inmueble general, AL ORIENTE, en diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros y sesenta milímetros con resto del inmueble general o porción que será adjudicada a MODESTO PORTILLO PLEYTEZ, AL SUR en ciento siete metros cero cero ocho centímetros con HUMBERTO PORTILLO o sea el descrito como segunda porción en antecedente antes de CANDIDA FIGUEROA VIUDA DE RODRIGUEZ SANDOVAL y hoy con el señor EDGAR ALBERTO QUIJADA PORTILLO y JUAN ANGEL QUIJADA PORTILLO; AL PONIENTE, diecinueve metros veintitrés centímetros con Hacienda Chacalcoyo antes de la señora RUTILIA ESCOBAR DE ESCOBAR hoy Cooperativa Chacalcoyito. El inmueble así descrito es propiedad del deudor FEDERICO MARTINEZ por estar inscrito a su favor a número treinta y cuatro del libro doscientos cincuenta y seis del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este Departamento.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los nueve días del mes de agosto del dos mil cuatro. Dr. DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. MARIA HILDA GUARDADO MENA, SECRETARIA INTERNA.

3 v. alt. No. C013573-2

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este distrito Judicial, al público para efectos de ley.

HACE SABER: que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIAN, apoderada general judicial de la Caja de Crédito Rural de San Pedro Nonualco, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra la señora ANA CAROLINA RIVAS, reclamándole capital, intereses y costas, se venderá en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar urbano situado en el Barrio Concepción de la ciudad de Guadalupe del departamento de San Vicente, desmembrado de uno de mayor extensión por el rumbo sur este de la extensión superficial según su antecedente de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: Mide once metros treinta centímetros según su antecedente formando un quiebre hacia el oriente y linda en una parte con terreno que fue del señor MANUEL CARRILLO hoy propiedad de la señora MARIA ESTER PINEDA ORELLANA, haciendo actualmente con las dos colindantes pared de adobe propia de este inmueble de división: AL NORTE: Mide diez metros diez centímetros y linda con porción de terreno propiedad de la señora MARIA ESTER PINEDA ORELLANA, en línea recta y que antes formó parte del mismo inmueble general: AL PONIENTE: Mide quince metros cero cinco centímetros y linda con porción de terreno propiedad de los señores GONZALO CLIMACO GALINDO y FRANCISCA MARROQUIN HOY DE CLIMACO, y que antes formó parte del mismo inmueble general, muro de ladrillo de los colindantes de división: AL SUR: Mide once metros veintiocho centímetros según su Antecedente y linda con propiedad de MARIANO CAÑAS y GENARO AMAYA, calle de por medio.-En la porción de terreno antes descrita, existe construida una casa techo de tejas paredes de adobe de once metros cuarenta y dos centímetros de frente por ocho metros treinta y ocho centímetros, inclusive un corredor interior, el cual contiene su correspondiente servicio de energía eléctrica y agua potable, se aclara que la porción de terreno antes descrita realmente sus medidas

por los rumbos oriente, es de quince metros cuarenta centímetros, por el rumbo norte es de diez metros treinta y seis centímetros y por el rumbo sur es de once metros cincuenta y un centímetros; aclaración que surte efectos únicamente entre los colindantes y no para efectos registrales -El inmueble anteriormente descrito está inscrito a favor de la señora ANA CAROLINA RIVAS, bajo el número DIECISIETE del Libro SETECIENTOS SETENTA Y OCHO propiedad, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, Departamento de San Vicente.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de enero del año dos mil cuatro. Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013574-2

AVISO

El Banco Cuscatlán S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas ubicadas en AGENCIA ZACATECOLUCA, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 002PLA000006925, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 73/100 DOLARES (US \$2,368.73).

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia

Zacatecoluca, 30 julio de 2004.
Banco Cuscatlán, S. A.,
Agencia ZACATECOLUCA.

3 v. alt. No. A045433-2

AVISO

EL BANCO DE COMERCIO DE EL SALVADOR AGENCIA ZACATECOLUCA, Comunica que a sus oficinas se ha presentado el dueño del certificado de depósito # 37397 a 180 días plazo, No. de Cta. 01-19474531 que fue emitido el día 10 de febrero de 1990 por la cantidad de \$2,302.29, solicitando la reposición de dicho certificado por haber sido extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso.

Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a reponerle el certificado a quien reclama ser el dueño el Sr. JUAN REMBERTO RODRIGUEZ.

ZACATECOLUCA, 07 DE AGOSTO DEL 2004.

Lic. RAFAEL ADALBERTO MENDOZA,
GERENTE DE AG. ZACATECOLUCA.

3 v. alt. No. A045446-2

AVISO

La Centro Americana, S.A.,

Hace del conocimiento del público en general, que se ha presentado MARIO ANTONIO MENDOZA OLIVARES del domicilio de SANTA ANA, Solicitando reposición de su póliza de seguro de Vida 93040295 emitida el 27/04/1993. Si dentro de 30 días contados a partir de la última publicación de este aviso no se presentare oposición se procederá a reponer la mencionada póliza.

30 de julio de 2004.

ALBA ARMIDA DE ANDREU,
Responsable de Seguro de Vida Individual.

3 v. alt. No. C013542-2

AVISO

ASEGURADORA POPULAR, S. A.,

Hace del conocimiento al público en general que a sus oficinas se ha presentado el señor VICTOR MANUEL FLORES, del domicilio de San Miguel, solicitando reposición de la póliza de vida individual VO-05.045, emitida por esta compañía a su favor con fecha 12 de julio de 1984, si dentro de 30 días contados a partir de la fecha de este aviso, no se presentare oposición la compañía procederá a reponer la mencionada póliza,

San Salvador, 09 de Agosto de 2004.

ROXANA SOTO DE GALDAMEZ,
SEGURO DE PERSONAS,
ASEGURADORA POPULAR, S.A.

3 v. alt. No. C013547-2

AVISO

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ESTACIONES TWINKLE, S.A. DE C. V., celebrada el día 27 de diciembre del 2003, por unanimidad se acordó aumentar el capital mínimo de la Sociedad en ¢80,000.00, o sea de ¢20,000.00 a ¢100,000.00.

San Salvador, 22 de marzo del año dos mil cuatro.

DORA ELSY FRECH GADALA MARIA DE SIMAN,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045415-2

El infrascrito Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS,

CERTIFICA: que en sesión No. 3 de Junta General Extraordinaria celebrada en su domicilio social el día quince de junio del año dos mil cuatro, se encuentra el Punto Dos que literalmente dice:

PUNTO DOS: Aumento de Capital Social:

El Presidente de la Junta somete a consideración de los presentes la conveniencia de incrementar el capital social de la Sociedad, aumentándolo en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES moneda de los Estados Unidos de América, equivalentes a DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES; basados en los motivos explicados y a la conveniencia dicha, los presentes por unanimidad acordaron: A) Aumentar el capital social en la suma antes referida, a efecto de que la Sociedad gire con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DOLARES CON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONESIMAS DE DOLAR moneda de los Estados Unidos de América, equivalentes a VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONESIMAS DE COLON. El representante del accionista Escudo, S.A. de C.V., manifestó que en nombre de su representada renunciaba al derecho preferente que tiene para suscribir el aumento de capital. En vista que ello el representante del accionista Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., quien también tiene derecho preferente para suscribir el aumento de capital manifiesta que su representada suscribirá la totalidad del aumento y pagará en efectivo el cien por ciento del valor del mismo. En razón de lo anterior se acordó emitir VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones de un valor nominal de ONCE DOLARES CON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONESIMAS DE DOLARES, equivalentes a CIEN COLONES cada una y consecuentemente reformar la cláusula V del Pacto Social que se refiere al "CAPITAL" en el sentido y texto siguiente: "(V) CAPITAL. El Capital Social es de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DOLARES CON DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONESIMAS DE DOLAR, moneda de los Estados Unidos de América equivalentes a VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONESIMAS DE COLON, totalmente suscrito y pagado, representado y dividido en DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES de un valor nominal de ONCE DOLARES CON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONESIMAS DE DOLAR moneda de los Estados Unidos de América, equivalentes a CIEN COLONES cada una.

B) Del mismo modo se acordó designar a los señores Mauricio Meyer Cohen y Roberto Varaona Rengifo como Ejecutores Especiales de los acuerdos antes relacionados, quienes pueden actuar conjunta o separadamente".

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación en San Salvador, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil cuatro.

Roberto Varaona Rengifo,
Secretario.

3 v. alt. No. A045493-2

ALFREDO PABLO ANTONIO FRANCISCO BRACAMONTE RIVERA, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Segunda Calle Poniente, local número Dos-dos, costado Norte del edificio de la Alcaldía Municipal de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del día dos de junio del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Barrio San Juan de esta

ciudad, el día veinticinco de diciembre del año dos mil uno, dejó la señora ELBA LUCIA LANDAVERDE PAYES DE QUINTANA, de parte de los señores: OSVALDO ERNESTO NAJERA, en su calidad de Cesionario del derecho que le correspondía al señor JOSE FREDDY QUINTANA, en el concepto de cónyuge sobreviviente de la causante; y de ALAN ANTONIO QUINTANA LANDAVERDE, en su concepto de hijo sobreviviente de la mencionada causante; y en ese carácter se les confiere la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la ciudad de Santa Ana, a las diez horas del día tres de junio del año dos mil cuatro.

ALFREDO PABLO ANTONIO FRANCISCO BRACAMONTE RIVERA,
NOTARIO.
3 v. c. No. A045556-2

ALFREDO PABLO ANTONIO FRANCISCO BRACAMONTE RIVERA, Notario, de este domicilio, con oficina situada en Segunda Calle Poniente, local número Dos-dos, costado Norte del edificio de la Alcaldía Municipal de esta ciudad,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del día ocho de marzo del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en el Hospital del Seguro Social de esta ciudad, el día uno de noviembre del año dos mil tres, dejó la señora ROSA ALICIA ESPINO DE LINARES, de parte de los señores: HECTOR ARMANDO ESPINO y CARLOS ERNESTO ESPINO, en su calidad de hijos sobrevivientes de la causante; y en ese carácter se les confiere la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la ciudad de Santa Ana, a las diez horas del día nueve de marzo del año dos mil cuatro.

ALFREDO PABLO ANTONIO FRANCISCO BRACAMONTE
RIVERA,
NOTARIO.
3 v. c. No. A045559-2

ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que en las Diligencias de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor ISABEL ALVAREZ, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL ANTONIO NOSTHAS, como Apoderado General Judicial de los señores MIGUEL ANGEL y MAURICIO, ambos de apellido ALVAREZ, y posteriormente continuado por la Licenciada TANIA BEATRIZ MONTOYA REYES, apoderada general judicial del señor MAURICIO ALVAREZ, a folios 56, 57 y 58, se encuentra la sentencia que dice: "Juzgado de lo Civil: La Unión, a las nueve horas y veinte minutos del día catorce de junio de dos mil cuatro. Estas Diligencias se iniciaron por el Licenciado MIGUEL ANGEL ANTONIO NOSTHAS, mayor de edad, abogado del domicilio de San Miguel, como apoderado de los señores MIGUEL ANGEL y MAURICIO, ambos de apellido ALVAREZ, mayores de edad, empleado y pastor evangélico, de los domicilios de esta ciudad y de San Miguel, respecti-

vamente, para que se declare la muerte presunta del señor ISABEL ALVAREZ y se conceda a dichas personas la posesión definitiva de los bienes de dicho señor, quien desde los días finales del año de mil novecientos noventa y uno y los primeros del año de mil novecientos noventa y dos, desapareció del lugar de su domicilio, ignorándose su paradero. Ha intervenido el profesional indicado y los defensores nombrados, Licenciados CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ y SANDRA LORENA COLATO ALBERTO, que sustituyó al primero, por haber sido nombrado Juez de Paz de Jucuapa, Departamento de Usulután. LEIDO LOS AUTOS; Y CONSIDERANDO I.- Que el Licenciado NOSTHAS, en la solicitud de fs. 1, 2 y 3, en síntesis, DIJO: que sus poderantes son hijos del presunto ausente señor ISABEL ALVAREZ, mayor de edad, agricultor, del domicilio del Caserío Playitas, Cantón Agua Escondida de esta jurisdicción, demostrando el parentesco con las certificaciones de sus partidas de nacimiento que legalizadas presento: que aproximadamente, desde los días finales del año mil novecientos noventa y uno, y los primeros del año mil novecientos noventa y dos el mencionado señor ISABEL ALVAREZ, de ochenta y seis años de edad, agricultor de oficio, del domicilio del Caserío Playitas, Cantón Agua Escondida, Departamento de La Unión, originario de Cantón Tulima, jurisdicción de Anamorós de este departamento. Y que nació el día dos de julio de mil novecientos quince, siendo hijo de los señores INES ALVAREZ, agricultor en pequeño y de VICTORIA ANA GUEVARA, de oficios domésticos, ha desaparecido del lugar de su domicilio, ignorando sus mandantes, sus demás familiares y todas las personas que le conocen a quienes él conocía, el paradero del mismo; y que se han hecho en vano las investigaciones, presuntas y averiguaciones hechas por sus mandantes, y que desde aquella fecha hasta la de presentación de la solicitud nadie ha dado noticia, razón o indicio del ausente, habiendo transcurrido entre aquella época y la de presentación de la solicitud, diez años aproximadamente. Acompañó la prueba documental correspondiente y ofreció como prueba testimonial las declaraciones de los señores JOAQUIN BLANCO, ANA JULIA LOBOS DE CHAVARRIA y CARLOTA LOBO DE LOPEZ. Finalmente pidió el nombramiento de un defensor y que accediera a su pretensión, declarando la muerte presunta del desaparecido y se concediera a sus poderantes la posesión definitiva de los bienes del mismo. Por el auto de fs. 14, se tuvo por parte al Licenciado NOSTHAS; se admitió la solicitud y se nombró defensor del presunto fallecido al Licenciado CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ, omitiéndose el traslado al Representante del Fisco, por haber suprimido ese cargo. El Licenciado GUTIERREZ, aceptó el cargo, juró y protestó su fiel desempeño, en acta de folios 15, siendo autorizado para el ejercicio del mismo conforme a derecho por el auto de fs. 16.- Por auto de fs. 17, se le corrió traslado a dicho defensor, conforme a lo dispuesto en el art. 801 Pr. sin que se hubiese pronunciado en ningún sentido, por lo que se tuvo por evacuado el traslado y se abrió a pruebas el procedimiento por el término de ley (auto de fs. 18). CONSIDERANDO II.- Que en el término probatorio se presentaron por el Licenciado NOSTHAS los testigos nominados en la solicitud, quienes declararon a fs. 22 y 23 fr. vt., en base al interrogatorio de fs. 20 fr. vt.- Con tales declaraciones se acreditaron los extremos legales; y se proveyó a petición de parte la orden de citación legal del ausente señor ISABEL ALVAREZ, apareciendo la primera citación en el Diario Oficial número TREINTA Y DOS, Tomo TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, de fecha quince de febrero de dos mil dos; la segunda citación fue publicada en el mismo órgano el día uno de octubre del mismo año; y la tercera el día veintiocho de abril de dos mil tres (Diarios Oficiales números CIENTO OCHENTA Y DOS, Tomo TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y SETENTA Y CINCO, Tomo TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, respectivamente, transcurriendo entre cada citación más de cuatro meses, cumpliéndose así los términos correspondientes). CONSIDERANDO III.- Que se ha acreditado con la certificación de partidas de nacimiento de fs. 13, que el desaparecido nació el día dos de julio de mil novecientos quince, habiendo transcurrido entre esa fecha y la actual, más de OCHENTA Y OCHO AÑOS, por lo que, habiéndose cumplido las condiciones del art. 80 C., específicamente la primera, y art. 81 del mismo cuerpo; y art. 803 Pr., se concederá la posesión definitiva de los bienes del presunto muerto. Como no se ha in-

dicado fecha exacta de las últimas noticias del desaparecido, indicándose “los días finales del año mil novecientos noventa y uno” y los primeros del año mil novecientos noventa y dos; sabiendo que diciembre es el último mes del año y enero el primero del siguiente, se aplicará la regla que establece el art. 46 C., y se fijará como día presuntivo de la muerte del desaparecido señor ISABEL ALVAREZ, el último del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en que se cumplió el primer bienio contado desde el TREINTA Y UNO DE ENERO de mil novecientos noventa y dos, que debe tenerse como el de las últimas noticias que se tuvieron del señor ALVAREZ. De conformidad con el art. 89 C., inciso 3° y, por concederse la posesión definitiva de los bienes del señor ISABEL ALVAREZ, se producirá la apertura de 18 sucesión de dicho señor, quedando habilitadas todas aquellas personas que tengan derecho subordinados a la condición de muerte del desaparecido para hacerlos valer como en el caso de la muerte verdadera (art. 90 C.). CONSIDERANDO IV.- Que el señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ, según se ha demostrado con la certificación presentada con el escrito de fs. 38, agregada a fs. 39, falleció el día dieciséis de julio de dos mil tres, por lo que el Licenciado NOSTHAS, pidió se emplazara conforme al art. 1276 Inc. 2° Pr., a sus presuntos herederos y si no comparecieran se les nombrará Curador Especial, petición que se denegó por auto de fs. 40, por no tratarse de un proceso contencioso y no hay parte que hubiese podido quedar indefensa. Por escrito de fs. 44 y 45 compareció la Licenciada TANIA BEATRIZ MONTOYA REYES, como apoderada del señor MAURICIO ALVAREZ, en sustitución del Licenciado NOSTHAS, pidiendo la remoción del defensor primeramente nombrado y proponiendo para sustituirlo a la Licenciada SANDRA LORENA COLATO ALBERTO, reiterando la petición de emplazamiento de los presuntos herederos del solicitante fallecido que ya se había denegado por el auto de fs. 40. Se resolvió lo relativo a la sustitución del defensor, nombrándose en sustitución del Licenciado CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ, nombrándose a la Licenciada COLATO ALBERTO, a quien se le hizo saber y se autorizó (fs. 52 y 53), denegándose lo relativo a la citación por edictos de los presuntos herederos del señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ. Al respeto de la denegación es necesario aclarar que por la posesión definitiva que se concederá, las personas que tengan derechos subordinados a la muerte del desaparecido, incluyendo los presuntos herederos del mencionado señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ, podrán hacerlos valer (art. 90 C.). Fundado en lo anterior, disposiciones citadas, en nombre de la República resuelve: Declárase la muerte presunta del señor ISABEL ALVAREZ, fijándose como día presuntivo de tal muerte el último día del mes de enero de mil novecientos noventa y dos, día en que comienza a contarse el primer bienio que concluyó el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, quedando habilitadas las personas a que la ley se refiere, para hacer valer sus derechos, como en el caso de la muerte verdadera del mencionado señor. Concédese la posesión definitiva de los bienes del presunto muerto, al señor MAURICIO ALVAREZ, Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial e inscribase en el Centro Nacional de Registros de la Primera Sección de Oriente, en conformidad a los artículos 80 C., condición 6a. y 79 del Reglamento de la Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, para lo cual extiéndase la certificación correspondiente.

HAGASE SABER.- “””R. H. ROSALES ANTE MI: J ALBERTO P. Srio. “RUBRICADAS”.

Lo que se hace del conocimiento del público para que aquellas personas que tengan derechos subordinados a la condición de muerte del desaparecido puedan hacerlos valer como en el caso de verdadera muerte.

Librado en el Juzgado de lo Civil: La Unión, a los nueve días del mes de julio de dos mil cuatro. Lic. ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL. Br. JORGE ALBERTO PEREZ, SECRETARIO.

DE TERCERA PUBLICACIÓN

DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA,

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado proveída a las nueve horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor NICOLAS TEJADA MALDONADO, quien fue de setenta y nueve años de edad, casado, agricultor en pequeño, falleció a las cuatro horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en el Cantón Cerro Grande, Agua Caliente, de este Departamento, lugar de su último domicilio, por parte de la señora DOMINGA TEJADA DE RODRIGUEZ, en concepto de hija del causante.

Confírese a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones legales que les corresponden a los curadores de la herencia yacente.

Fíjense y publíquense los edictos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, Chalatenango, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil cuatro. Dr. DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO DE JIMENEZ, SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA.

3 v. alt. No. A045051-3

EL INFRASCRITO JUEZ,

HACE SABER: que por resolución de este Tribunal, a las once horas y cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada, expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó al fallecer el señor CESAR LARA, el día diez de abril del dos mil, en el Hospital San Juan de Dios de la Ciudad de San Miguel, habiendo sido esta Ciudad de Usulután, su último domicilio de parte de la señora ROSA AMALIA VASQUEZ, conocida por ROSA AMALIA CHAVEZ VIUDA DE LARA, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante. Confiriéndosele la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado, a deducirlo en el término de quince días después de la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: Usulután, a los veintidós días del mes de julio del dos mil cuatro. Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Br. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045069-3

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: que por resolución de este Juzgado, de las once horas y cuarenta minutos del día dos de febrero de dos mil, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE ROGELIO RIVAS o ROGELIO RIVAS, que falleció el día cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, en el Cantón La Cruz del Mojón, jurisdicción de Santiago Nonualco, su último domicilio, por parte de la señora MARCELINA ROSALES DE RIVAS, hoy VIUDA DE RIVAS, en concepto de cónyuge sobreviviente del causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que en tal sucesión correspondían a los señores SAUL ANTONIO RIVAS ROSALES y SANTOS DALILA RIVAS, hijos del mismo causante; y se

ha nombrado a la aceptante interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, veintiséis de julio de dos mil cuatro. Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045074-3

ANA FELICITA ESTRADA. Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte del señor Julián Antonio Méndez, de cincuenta y dos años de edad, jornalero, del domicilio de este Departamento, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora María Julia Méndez o Julia Méndez, quien fue de setenta y un años de edad, de oficios domésticos, soltera, de este origen y domicilio, quien accidentalmente falleció el cinco de agosto del dos mil dos en el Hospital Divina Providencia de San Salvador, siendo este Departamento el lugar de su último domicilio, en concepto de hijo sobreviviente de la causante. Y se ha nombrado al aceptante en la calidad antes expresada, administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Dra. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045075-3

MARIA ESTHER FERRUFINO VIUDA DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: que por resolución de las once horas y doce minutos del día veinticinco de Junio del dos mil cuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor MANUEL DE JESUS HERNANDEZ conocido por JESUS HERNANDEZ, quien falleció a las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, en el Cantón Los Ejidos de Moncagua Depto. de San Miguel, siendo este lugar su último domicilio, De parte de las señoras DORILA HERNANDEZ VIUDA DE VILLALTA, de setenta y un años de edad, de oficios domésticos, portadora de su Documento Unico número cero cero cinco ocho uno uno uno siete-uno y MARIA LUISA SANCHEZ HERNANDEZ, de cincuenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, portadora de su Documento Unico número cero dos dos cuatro dos tres ocho nueve-dos; ambas del Cantón Los Ejidos, Jurisdicción de Moncagua, Depto. de San Miguel, en calidad de hijas del causante y se les han conferido a las aceptantes en el carácter antes indicado conjuntamente la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: SAN MIGUEL, a las once horas y catorce minutos del día veinticinco de Junio del dos mil cuatro. Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO VIUDA DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Licda. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045085-3

MARIA ESTHER FERRUFINO viuda de PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: que por resolución de las nueve horas y trece minutos del día catorce de Julio del dos mil cuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSE ALBERTO MARTINEZ CARRANZA, conocido por JOSE ALBERTO MARTINEZ, quien falleció a las siete horas y treinta minutos del día dos de abril del dos mil tres, en Colonia Kury de esta ciudad, siendo este lugar su último domicilio, de parte del señor ALBERTO MARTINEZ en calidad de hijo del causante y como cesionario de los derechos hereditarios que les correspondían a las señoras CATALINA DEL CID DE MARTINEZ, ahora VIUDA DE MARTINEZ, como esposa y ZOILA MARTINEZ DEL CID DE GOMEZ, CONSUELO MARTINEZ DE GALEAS y JUANA MARTINEZ DE POLIO, como hijas del mismo y se le ha conferido al aceptante en el carácter antes indicado la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: SAN MIGUEL, a las nueve horas y quince minutos del día catorce de Julio del dos mil cuatro. Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO viuda de PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Licda. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045086-3

JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia, del Distrito Judicial de San Francisco Gotera, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: que en las diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas por el Licenciado Juan Antonio López, en los bienes del causante DOROTEO DEL CID ARGUETA; por resolución de este tribunal, de las ocho horas y quince minutos del día trece de Abril del corriente año; SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE, Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la Herencia que en forma intestada a su defunción dejó el causante DOROTEO DEL CID ARGUETA, de parte de los señores MARIA JULIANA ARGUETA VIUDA DE DEL CID, MARIA PAULINA DEL CID ARGUETA, MARIA ELENA DEL CID DE CHICA, TERESA REINA DEL CID ARGUETA, MARIA NOLBERTA DEL CID ARGUETA, ROSA AMALIA DEL CID ARGUETA, ANTONIO DEL CID ARGUETA, FRANCISCO DEL CID ARGUETA y JOSE REYNALDO DEL CID ARGUETA; la primera como esposa, y los demás como hijos del causante; el señor DOROTEO DEL CID ARGUETA, fue de cincuenta y cuatro años de edad, casado, agricultor

en pequeño, originario y del domicilio de Joateca, de nacionalidad Salvadoreña, hijo de Santos del Cid y Antonia Concepción Argueta; FALLECIO el día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Cantón El Volcancillo, Jurisdicción de Joateca, departamento de Morazán.

Se les confirió a los aceptantes mencionados, y en la forma establecida, la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINAS DE LA SUCESION, con las facultades y restricciones para los curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la Herencia, para que se presenten a deducirlo, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del edicto en el Diario Oficial.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las quince horas del día diecinueve de Abril del dos mil cuatro. Licdo. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2o. DE 1a. INSTANCIA. Licda. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045094-3

GUILLERMO ALFARO SANTOS, Juez de lo Civil de este Municipio Judicial,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las doce horas del día dieciséis de julio de dos mil cuatro. Se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida en la ciudad de San Salvador, el día uno de diciembre de dos mil tres, siendo esta ciudad de San Marcos, su último domicilio, dejó el señor DAGOBERTO CHAVEZ, conocido por DAGOBERTO CHAVEZ ZEPEDA, de parte de la señora MARIA GERTRUDIS PEÑA DE CHAVEZ, en su calidad de heredera testamentaria. Se ha conferido a la solicitante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a los que se crean con derecho a la presente sucesión, para que transcurridos el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto, concurra a este tribunal a hacer uso de sus derechos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día veintiséis de Julio del año dos mil cuatro. Dr. GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. ERNESTO ENRIQUE MONTES, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. A045106-3

ANA DOLORES MUÑOZ FLORES, Notario, del domicilio de San Vicente, con Oficina Jurídica ubicada en la Quinta Calle Oriente Número seis A, Barrio El Santuario, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución de la suscrita notario, proveída a las nueve horas del día dos de Julio del año dos mil cuatro, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la herencia intestada que a su defunción, dejó el señor

JERONIMO REALEGEÑO ABARCA, quien falleció en la ciudad de San Sebastián, Departamento de San Vicente, el día once de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, de parte de los señores MANUEL DE JESUS MARAVILLA REALEGEÑO y RENE ARTURO MARAVILLA REALEGEÑO, en concepto de hijos sobrevivientes del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la Oficina de la Notario ANA DOLORES MUÑOZ FLORES.

En la ciudad de San Vicente, a las nueve horas del día veintinueve de Julio de dos mil cuatro.

ANA DOLORES MUÑOZ FLORES,
ABOGADO Y NOTARIO.

3 v. alt. No. A045107-3

ELSA IRMA GONZALEZ DE HENRIQUEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil cuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora LUCIA DEL TRANSITO CARTAGENA VIUDA DE MEJIA, conocida por, LUCIA DEL TRANSITO CARTAGENA MONGE, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, y KAREN IVETTE MEJIA CARTAGENA, en calidad de hija del causante, la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor WILFREDO MEJIA MARTINEZ, quien fue de treinta y nueve años de edad, Técnico en Ingeniería, casado, originario de San Salvador, hijo de Eulalio Mejía y Cruz Martínez, quien falleció el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro y cuyo último domicilio fue San Martín.

Confírese a las aceptantes declaradas la representación y administración INTERINA de la Herencia, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente.

Cítese a los que se crean con derecho a la Herencia, para que dentro del término de ley se presenten a deducir sus derechos.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil cuatro. Lic. ELSA IRMA GONZALEZ DE HENRIQUEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. MARIA ESTELA SORIANO NAVARRETE, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045109-3

ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: que por resolución de las doce horas y treinta y nueve minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó la señora SEBASTIANA ALVARADO, quien falleció el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos, en el Barrio Concepción de la ciudad de Intipucá, de este distrito y departamento su último domicilio, de parte del señor JOSE FROILAN ORTIZ ARIAS, en calidad de nieto de la causante. Confiriéndole a dicho señor en el concepto mencionado la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho en la sucesión para que en el término de ley después de la tercera publicación de este cartel lo demuestren en este Juzgado.

Librado en el Juzgado de lo Civil: La Unión, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil cuatro. Lic. ROGELIO HUMBERTO ROSALES BARRERA, JUEZ DE LO CIVIL. Br. JORGE ALBERTO PEREZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045118-3

XYDALIA ALICIA BAYONA VILLANUEVA, Notaria, de este domicilio, con Oficina ubicada en Veintisiete Avenida Sur y Doce Calle Poniente, número nueve, Edificio Murcia y Murcia, Segunda Planta, Colonia Flor Blanca, de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución de la suscrita notaria, proveída a las diez horas del día veinte de julio de dos mil cuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de los señores ESTELA ARELY DOMINGUEZ MORAN, EDILBERTO VLADIMIR MORAN DOMINGUEZ, ALEX RAFAEL MORAN DOMINGUEZ y EDGARDO ANTONIO MORAN DOMINGUEZ, en su concepto de hijos sobrevivientes de la causante, de los bienes que a su defunción dejó la señora EDITH AMERICA MORAN REYES, quien falleció el día quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el Barrio Santo Domingo, de Chiltupán, Departamento de La Libertad, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina de la Notaria, XYDALIA ALICIA BAYONA VILLANUEVA.

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.

XYDALIA ALICIA BAYONA VILLANUEVA,
NOTARIA.

3 v. alt. No. A045129-3

RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución de las nueve horas cinco minutos de este día, se ha tenido por aceptada y con beneficio de inventario, de parte del señor CARLOS ALBERTO VANEGAS RAMOS, la sucesión intestada que a su defunción dejó el causante CARLOS DE JESUS VANEGAS TORRES, quien fue de sesenta y nueve años de edad, jornalero, de este domicilio, fallecido el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho en el Barrio San Sebastián de esta ciudad, siendo éste el lugar de su último domicilio.

El señor CARLOS ALBERTO VANEGAS RAMOS es hijo del de cujus; y en ese carácter se le confiere interinamente la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para que todo aquél que se crea con derecho en la presente sucesión, comparezca a este Tribunal a probarlo dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las nueve horas cuarenta minutos del día nueve de julio de dos mil cuatro. Dr. RODOLFO ERNESTO CHACON, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Br. ELBA LUZ LEMUS DE CHAVEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045136-3

JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que en las Diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas por el Doctor Angel Alfonso Espinal Juárez, como Apoderado Judicial de la señora PATROCINIA ROMERO PEREZ; por resolución de las diez horas del día siete de mayo del corriente año; se ha tenido por Aceptada Expresamente, y con Beneficio de Inventario, la herencia que en forma intestada a su defunción dejó la señora FRANCISCA SANCHEZ PEREZ, conocida por FRANCISCA SANCHEZ; de parte de la señora PATROCINIA ROMERO PEREZ, de cuarenta y nueve años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Delicias de Concepción; la causante FRANCISCA SANCHEZ PEREZ, conocida por FRANCISCA SANCHEZ, fue de cincuenta años de edad, soltera, de oficios domésticos, originaria de Yoloaiquín, de nacionalidad Salvadoreña, hija de Pedro Sánchez Pérez y Aparicia Coreas, y FALLECIO el día quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en el Cantón Volcán, Jurisdicción de Yoloaiquín, siendo esta población, lugar de su último domicilio; la aceptante mencionada, en su calidad de heredera cesionaria del derecho que le correspondía a la señora Natalia Sánchez viuda de Romero, conocida por Natalia Sánchez; ésta como hija de la causante. Se le confirió a la señora PATROCINIA ROMERO PEREZ, y en la forma establecida, LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINAS DE LA SUCESION, con las facultades y restricciones para los curadores de la herencia yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las diez horas del día dieciocho de mayo del dos mil cuatro. Lic. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2° DE 1ª INSTANCIA. Licda. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045184-3

JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia de Este Distrito Judicial, al público para efectos de ley

HACE SABER: que por resolución dictada a las quince horas y treinta minutos del día veintiuno de junio del presente año, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el señor ANDRES RAMIREZ GARCIA, conocido por ANDRES RAMIREZ, de parte de la señora TERESA PEREZ DE RAMIREZ, conocida por TERESA PEREZ, de setenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Cacaopera, como cesionaria de los derechos que les correspondían a la señora ROMELIA RAMIREZ PEREZ, conocida por ROMELIA RAMIREZ, como hija del causante. El señor ANDRES RAMIREZ GARCIA, conocido por ANDRES RAMIREZ, a la fecha de su fallecimiento fue de ochenta y cuatro años de edad, casado, agricultor en pequeño, originario de Cacaopera, hijo de Cleofas Ramírez y Pilar García, y falleció el día diecisiete de marzo del presente año, en el Barrio El Calvario de la población de Cacaopera, siendo este lugar de su último domicilio. Así mismo se le ha conferido a la aceptante antes mencionada y en la forma establecida la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia, San Francisco Gotera, a las quince horas del día veintitrés de junio del dos mil cuatro. Lic. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2° DE 1ª INSTANCIA. Licda. CESIA MARINA ROMERO ARIAS, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. A045185-3

JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN,

HACE SABER: que por resolución pronunciada en este Juzgado a las nueve horas de este día; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora TOMASA SANCHEZ VIUDA DE MARTINEZ, conocida por TOMASA SANCHEZ DE MARTINEZ, la herencia que en forma intestada dejó el señor INOCENTE MARTINEZ, quien fue de cuarenta y cinco años de edad, casado, agricultor, originario de Sensembra, Departamento de Morazán, hijo de LEONIDAS MARTINEZ y de LORENZA LOPEZ fallecida a las cinco horas del día trece de abril de dos mil, en el Cantón El Limón de Sensembra, Departamento de Morazán, siendo ese lugar su último domicilio; en concepto de cónyuge del causante. A quien se le ha conferido la administración y representación INTERINA de dicha sucesión, con

las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Y cita a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las diez horas y veinte minutos del día quince de julio de dos mil cuatro. Lic. JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ 1° DE 1ª INSTANCIA. Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045187-3

SAMUEL MARCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida el día diecinueve de marzo del presente año, en esta ciudad, siendo el Cantón Primavera de esta jurisdicción el lugar de su último domicilio, dejó EUSEBIO ADRIAN MENDOZA ROSALES conocido por EUSEBIO ADRIAN ROSALES de parte de OSCAR AMILCAR MENDOZA PORTILLO, heredero nominado en el testamento respectivo, confiriéndoseles al referido aceptante INTERINAMENTE la administración y representación de la mortual expresada con las facultades y restricciones de ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Santa Ana, a las catorce horas del día veintiuno de julio de dos mil cuatro. Lic. SAMUEL MARCELINO GODOY LARA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL. BLANCA ALICIA GRANADOS DE AMAYA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045199-3

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Tribunal, a las ocho horas y diez minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor JULIO ENRIQUE RAMIREZ LINARES, ocurrida el día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Soyapango, jurisdicción del Departamento de San Salvador, siendo la población Candelaria, jurisdicción de este Departamento su último domicilio, a las señoras MARTHA LILIAN LINARES, conocida por MARTA LILIAN LINARES, MARTHA LINARES, MARTA LINARES y por MARTA LIDIA LINARES; ANA MARIA VELASQUEZ HOY VIUDA DE LINARES, y al menor WILLIAM ENRIQUE RAMIREZ LINARES; en su calidad de madre, cónyuge e hijo respectivamente, este último representado por su señora madre, del causante antes mencionado. Habiéndoseles conferido a los aceptantes, la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término legal se presenten a este Tribunal, a hacer uso de sus derechos.

Librado en el Juzgado de lo Civil; Cojutepeque, a las ocho horas y quince minutos del día veinticinco de junio del año dos mil cuatro. Lic. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045209-3

SILVIA DINORA HERNANDEZ GARCIA. Notario, con Oficina Jurídica establecida en Tercera Avenida Norte No. 1135, Edificio Moreno "C", segundo nivel, local 12 de la ciudad de San Salvador, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que por resolución proveída por la suscrita, a las nueve horas de hoy, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada a su defunción por el causante FRANCISCO ANTONIO AMAYA RORTILLO, conocido también por FRANCISCO ANTONIO AMAYA, FRANCISCO AMAYA PORTILLO y por FRANCISCO AMAYA, fallecido el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el cantón San José Obrajuelo, jurisdicción de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz, originario y del domicilio de dicha ciudad, de nacionalidad salvadoreña, hijo de Don Isabel Amaya y doña Julia Portillo, habiendo sido su último domicilio la expresada ciudad de San Rafael Obrajuelo; por parte de los señores JULIA PORTILLO, FRANCISCA AMAYA RIVAS o FRANCISCA RIVAS AMAYA, MARCOS AMAYA RIVAS o MARCOS RIVAS, BLANCA NIEVE AMAYA RIVAS o BLANCA NIEVE RIVAS AMAYA y MARIA JULIA AMAYA RIVAS conocida por MARIA JULIA RIVAS y por MARIA JULIA AMAYA DE RAMOS, en su concepto la primera de madre del causante y los restantes como hijos del mismo, y se les ha conferido a los aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

San Salvador, quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Lic. SILVIA DINORA HERNANDEZ GARCIA,
NOTARIO.

3 v. alt. No. A045218-3

DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA,

HACE SABER: que por resolución proveída por este Juzgado a las nueve horas del día catorce de julio del corriente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada de los bienes que a su defunción dejó el causante señor JOSE SIMON GUEVARA, quien fue de cincuenta y dos años de edad, del domicilio de Chinameca, departamento de San Miguel, siendo éste su último domicilio, quien falleció a las cinco horas cinco minutos del día cuatro de mayo del año dos mil dos; de parte de las señoras MARIA CELINA CASTRO DE GUEVARA, conocida por MARIA CELINA CASTRO y ELSA AIDA CASTRO DE MARQUEZ, conocida por ELSA AIDA CASTRO GUEVARA, la primera en su concepto de cónyuge sobreviviente y la última como hija del causante.

Nómbrese a las aceptantes en el carácter indicado Administradoras y representantes interinas de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente; y cita a los que se crean con derecho alguno, para que se presenten a deducirlo dentro de los quince días después al de la última publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca, a las diez horas del día catorce de julio del año dos mil cuatro. Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045219-3

LUIS ALONSO AYALA LOPEZ, Notario, de este domicilio y de Santa Tecla, con oficinas profesionales ubicadas en Kilómetro veinticuatro y medio, carretera que de Sonsonate conduce a San Salvador, Colonia El Progreso, Lourdes, Colón, Departamento de La Libertad,

HACE SABER : que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las catorce horas del día dos de julio del año dos mil cuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en el Hospital de Diagnostico, Sucursal Escalón, de la Ciudad de San Salvador, el día seis de abril del año dos mil cuatro, dejó la señora ROSA DE JESUS ALVARADO VIUDA DE VILLAFRANCA conocida por ROSA DE JESUS LOPEZ, ROSA DE JESUS ALVARADO y por ROSA ALVARADO DE VILLAFRANCA, de parte de los señores VILMA ARACELY VILLAFRANCA DE SICUTERI, RAFAEL ARMANDO VILLAFRANCA ALVARADO y ROSA VIOLETA VILLAFRANCA ALVARADO VIUDA DE MENA, en su concepto de hijos de la causante, habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a esta oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del NOTARIO LUIS ALONSO AYALA LOPEZ. En Lourdes, Ciudad de Colón, Departamento de La Libertad, a las quince horas del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro.

LUIS ALONSO AYALA LOPEZ,
NOTARIO.

3 v. alt. No. A045227-3

SERGIO DIAZ ORTIZ, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina en Barrio El Centro número veinticinco, La Palma, Chalatenango.

HACE SABER: que en las Diligencias de Aceptación de Herencia, promovidas ante el Suscrito Notario, por la señora MARIA ELENA LUNA DE RAMOS hoy VIUDA DE RAMOS, se ha proveído la resolución a las diez horas del día veintiuno de julio del presente año, resolución por medio de la cual se ha tenido aceptada expresamente con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor ALFONSO RAMOS OCHOA, en su carácter de esposa del causante, confiriéndole a la aceptante la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA DE LA SUCESION, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en la Oficina del Lic. Sergio Díaz Ortiz. En la ciudad de La Palma, municipio del Departamento de Chalatenango, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil cuatro.

SERGIO DIAZ ORTIZ,
NOTARIO.

3 v. alt. No. A045237-3

MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por resolución dictada en este Tribunal a las nueve horas cinco minutos del día seis de julio de dos mil cuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por el causante señor LUZ RIVERA CASTILLO, quien fue de cincuenta y cinco años de edad, casado, Agricultor, originario del Municipio de Guazapa y del domicilio de Aguilares, Departamento de San Salvador, siendo esa ciudad su último domicilio, fallecido el día seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho; de parte de la señora MARIA CRISTINA SALVADORA VAQUERO VIUDA DE RIVERA, en su calidad de Cesionaria de los derechos hereditarios que en dicha sucesión le corresponderían al señor FRANCISCO RIVERA CUELLAR, en su concepto de Hijo del causante, a quien se le ha conferido la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público en general para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, a las once horas y veinticinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil cuatro. Licda. MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ELEAZAR CARDONA GUEVARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045245-3

JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN,

HACE SABER: que por resolución pronunciada en este Juzgado, a las doce horas de este día; se ha declarado yacente la herencia que en forma intestada dejó el causante BARTOLOME PRUDENCIO, quien fue de ochenta y siete años de edad, soltero, jornalero, originario de Jocoro, hijo de LUCIA PRUDENCIO, quien falleció, a las dieciséis horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en el Cantón Flamenco de la jurisdicción de Jocoro, siendo ese lugar su último domicilio; y se ha nombrado Curador de dicha herencia para que la represente al Licenciado CARLOS ALONSO ASCENCIO ARGUETA.

Juzgado Primero de Primera Instancia; San Francisco Gotera, a las quince horas del día veintinueve de enero de dos mil cuatro. Lic. JUAN CARLOS FLORES ESPINAL, JUEZ 1° DE 1ª INSTANCIA. Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045054-3

Clase: 30

No. de Expediente: 1983001187

No. de Presentación: 20030043991

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: que a esta oficina se ha presentado BLANCA SILVIA VILLEGAS LINARES, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de GRACIELA BAHAIÁ MARTINEZ, del domicilio de ATIQUIZAYÁ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00110 del Libro 00105 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en LA EXPRESION "MARMAHON EL CAIRO", EN UN TIPO ESPECIAL DE LETRA Y MAS ABAJO SE ENCUENTRAN UNOS GANCHITOS QUE ASEMEJAN LA ESCRITURA ARABE. ASI MISMO SE ENCUENTRA DIBUJADA UNA CABEZA DE ESTILO EGIPCIO, CONOCIDO COMO ESFINGE, SOBRE LO QUE APARECE UNA ROCA; Y DETRAS DE ELLA A SU LADO IZQUIERDO, DESPUES DE LO QUE APARECE UN DESIERTO, SE OBSERVA UNA PIRAMIDE EGIPCIA; que ampara productos comprendidos en la Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA,
REGISTRADOR.

MANUEL ENRIQUE DUEÑAS POLANCO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045082-3

Clase: 05

No. de Expediente: 1953002414

No. de Presentación: 20040050455

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: que a esta oficina se ha presentado CARLOS EDMUNDO NOVOA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de ICN PUERTO RICO, INC., del domicilio de 3300 HYLAND AVENUE, COSTA MESA, CALIFORNIA 92626, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 02414 del Libro 00018 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "MESTINON"; que ampara productos comprendidos en la Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA MONGEY MELGAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045087-3

Clase: 09

No. de Expediente: 1986000743

No. de Presentación: 20030037725

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: que a esta oficina se ha presentado CARLOS EDMUNDO NOVOA HENRIQUEZ, mayor de edad ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de AT&T CORPORATION, del domicilio de 32 Avenue of The Americas; Nueva York; Nueva York 10013-2412; Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00151 del Libro 00122 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en "UNA CIRCUNFERENCIA O ESFERA CORTADA POR UNA LINEA OBLONGA IRREGULAR DEL LADO IZQUIERDO QUE ES SU DIAMETRO Y SOBRE EL HEMISFERIO SUPERIOR LA CORTAN TAMBIEN CINCO LINEAS OBLONGAS E IRREGULARES AL LADO IZQUIERDO QUE SON CUERDAS DE LA CIRCUNFERENCIA O ESFERA; DEBAJO DEL DIAMETRO EN EL HEMISFERIO INFERIOR TAMBIEN ESTA CORTADA LA CIRCUNFERENCIA O ESFERA POR TRES LINEAS OBLONGAS E IRREGULARES DEL LADO IZQUIERDO QUE SON CUERDAS, Y DEBAJO DE ELLAS POR DOS LINEAS REGULARES QUE TAMBIEN SON CUERDAS DE LA CIRCUNFERENCIA O ESFERA. EN SU CONJUNTO LA CIRCUNFERENCIA O ESFERA PARECIERA ESTAR ILUMINADA EN EL HEMISFERIO NOR-OCCIDENTAL"; que ampara productos comprendidos en la Clase 09 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

XIOMARA GUADALUPE FABIAN DE GOMEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045093-3

Clase: 05

No. de Expediente: 1992003689

No. de Presentación: 20040051434

LA INFRASCRITA REGISTRADORA,

HACE CONSTAR: que a esta oficina se ha presentado JOSE ISAIAS MONTOYA CAMPOS, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS ROWE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS ROWE EL SALVADOR S. A. DE C. V., del domicilio de SAN SALVADOR de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00124 del Libro 00022 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra ROWEDOLBA; que ampara productos comprendidos en la Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

GABRIELA MARIA CORNEJO CASTILLO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045196-3

Clase: 05

No. de Expediente: 1992003688

No. de Presentación: 20040051433

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ISAIAS MONTOYA CAMPOS, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LABORATORIOS ROWE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00123 del Libro 00022 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA ROWE-NOPRIL; que ampara productos comprendidos en la Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045198-3

Clase: 07

No. de Expediente: 2004037883

No. de Presentación: 20040047052

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado CARLOS EDMUNDO NOVOA, en su calidad de APODERADO de BOSCH AUTOMOTIVE SYSTEMS CORPORATION, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: la palabra -ZEXEL-.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de junio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045095-3

Clase: 09

No. de Expediente: 2003033731

No. de Presentación: 20030039879

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ALVARO RENATO HUEZO, en su calidad de APODERADO de MICROLITE S.A., de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: la palabra MAXPOWER, traducción libre del inglés es aproximadamente MAX ENERGIA.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de julio del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de junio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045096-3

Clase: 05

No. de Expediente: 2003035681

No. de Presentación: 20030043035

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ALBERTO ULLOA CASTRO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

AMBROCLEN MK

Consistente en: las palabras AMBROCLEN MK.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de septiembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de junio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

Ante mí

Lic. JIMMY NELSON RAMOS SANTOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045105-3

Clase: 32

No. de Expediente: 2004041600

No. de Presentación: 20040053168

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JORGEMARIO MIRANDA RIVAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión ROCA AZUL y diseño.

La solicitud fue presentada el día seis de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, catorce de julio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045135-3

Clase: 05

No. de Expediente. 2004040817

No. de Presentación: 20040051880

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALA NOVA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de HEALTHCO LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CALCIBON SOYA

Consistente en: la expresión CALCIBON SOYA.

La solicitud fue presentada el día cuatro de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diez de junio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045147-3

Clase: 05

No. de Expediente: 2004040818

No. de Presentación: 20040051881

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALA NOVA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de HEALTHCO LIMITED, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión "KID CAL y diseño".

La solicitud fue presentada el día cuatro de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de junio del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045149-3

Clase: 09

No. de Expediente: 2004037761

No. de Presentación: 20040046780

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado MORENA GUADALUPE ZAVALA NOVA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de IDEASOFT TECHNOLOGIES S.A., de nacionalidad URUGUAYA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

IDEASOFT 03

Consistente en: la palabra IDEASOFT 03.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045153-3

Clase: 36

No. de Expediente: 2004040327

No. de Presentación: 20040051175

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LILIAN RUTH ZELAYA PANTING, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de POPULAR, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión "ATH y diseño".

La solicitud fue presentada el día dieciocho de mayo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045154-3

No. de Expediente: 2004040368

No. de Presentación: 20040051235

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado LUIS ERNESTO GUANDIQUE CHAVEZ, en su calidad de APODERADO de DROGUERIA BROSSE PHARMA PAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE que se abrevia: DROGUERIA BROSSE PHARMA PAK, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la expresión GPpak, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES MERCANTILES PERMITIDAS POR LA LEY, ESPECIALMENTE LA FABRICACION, COMERCIALIZACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PARA LA LIMPIEZA. UBICADO EN TREINTA Y UNA CALLE PONIENTE No. 212, COLONIA LAYCO, CIUDAD DE SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de mayo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045169-3

Clase: 32

No. de Expediente: 2004041201

No. de Presentación: 20040052438

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ISAIAS MONTOYA CAMPOS, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIAS MELGEES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MELGEES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión Mamá Eva La Herencia del Sabor y diseño.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045191-3

Clase: 30

No. de Expediente: 2004041200

No. de Presentación: 20040052437

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ISAIAS MONTOYA CAMPOS, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIAS MELGEES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MELGEES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión "Mamá Eva La Herencia del Sabor y diseño".

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de junio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045194-3

Clase: 05

No. de Expediente: 1998003248

No. de Presentación: 19980003248

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JULIO ENRIQUE ACOSTA ESPINOZA, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS ROWE, C. POR A., de nacionalidad DOMINICANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

VIRIDIL

Consistente en: la palabra "VIRIDIL" escrita en letras mayúsculas de molde.

La solicitud fue presentada el día cuatro de junio del año mil novecientos noventa y ocho.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de mayo del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045202-3

Clase: 05

No. de Expediente: 2003036820

No. de Presentación: 20030045138

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ISAIAS MONTOYA CAMPOS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LABORATORIOS ROWE, C. POR A., de nacionalidad DOMINICANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

PACK

Consistente en: la palabra PACK.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de noviembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, quince de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

YANIRA DE MONTERROSA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045204-3

No. de Expediente: 2004041703

No. de Presentación: 20040053312

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RODOLFO MOCAN CHAVEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de EL MANDARIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la expresión HOTEL Y RESTAURANTE EL MANDARIN y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A HOSTELERIA Y VENTA DE ALIMENTOS, UBICADO EN AVENIDA ROOSEVELT NORTE 407, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

La solicitud fue presentada el día nueve de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de julio del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045205-3

Clase: 30

No. de Expediente: 2004042114

No. de Presentación: 20040053915

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA CECILIA SOLIS DE BONILLA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión ZAMORANO y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

ALEXANDER RAFAEL MORALES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045231-3

Clase: 41

No. de Expediente: 2004042117

No. de Presentación: 20040053918

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA CECILIA SOLIS DE BONILLA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión ZAMORANO y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

ALEXANDER RAFAEL MORALES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045233-3

Clase: 05

No. de Expediente: 2004042118

No. de Presentación: 20040053919

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA CECILIA SOLIS DE BONILLA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión ZAMORANO y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

ALEXANDER RAFAEL MORALES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045236-3

Clase: 29

No. de Expediente: 2004042119

No. de Presentación: 20040053920

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA CECILIA SOLIS DE BONILLA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión ZAMORANO y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

ALEXANDER RAFAEL MORALES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045238-3

Clase: 01

No. de Expediente: 2004042116

No. de Presentación: 20040053917

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA CECILIA SOLIS DE BONILLA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión ZAMORANO y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

ALEXANDER RAFAEL MORALES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045239-3

Clase: 31

No. de Expediente: 2004042115

No. de presentación: 20040053916

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA CECILIA SOLIS DE BONILLA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión ZAMORANO y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

ALEXANDER RAFAEL MORALES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045241-3

Clase: 16

No. de Expediente: 2004042120

No. de Presentación: 20040053921

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ANA CECILIA SOLIS DE BONILLA, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión ZAMORANO y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de julio del año dos mil cuatro.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

ALEXANDER RAFAEL MORALES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045243-3

Clase: 30

No. de Expediente: 2004037596

No. de Presentación: 20040046425

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ENRIQUE SILVA HOFF, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SICAFE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SICAFE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Entre Cerros

Consistente en: las palabras ENTRE CERROS.

La solicitud fue presentada el día ocho de enero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013474-3

Clase: 32

No. de Expediente: 2004038552

No. de Presentación: 20040048036

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de McDonald's Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

RONALD McDONALD

Consistente en: las palabras RONALD McDONALD.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de marzo del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013480-3

Clase: 16

No. de Expediente: 2004038865

No. de Presentación: 20040048502

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de COMPANHIA

SUZANO DE PAPEL E CELULOSE, de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Paperfect

Consistente en: la palabra Paperfect.

La solicitud fue presentada el día ocho de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de marzo del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013481-3

Clase: 30

No. de Expediente: 2004038991

No. de Presentación: 20040048892

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Mars, Incorporated, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

CRAZY TONGUE

Consistente en: la palabra CRAZY TONGUE traducida al castellano como Loca lengua.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013482-3

Clase: 30.

No. de Expediente: 2004038993.

No. de Presentación: 20040048894.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

TOSTI-DIP

Consistente en: la palabra TOSTI-DIP.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013483-3

Clase: 31.

No. de Expediente: 2004038992.

No. de Presentación: 20040048893.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Mars, Incorporated, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

PEDIGREE MEALBONE

Consistente en: la palabra PEDIGREE MEALBONE.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013484-3

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038990.

No. de Presentación: 20040048891.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYAR R.T., de nacionalidad HUNGARA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

CURIOSIN

Consistente en: la palabra CURIOSIN.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013485-3

Clase: 30.

No. de Expediente: 2004038659.

No. de Presentación: 20040048179.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de McDonald's Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

RONALD McDONALD

Consistente en: la expresión RONALD McDONALD.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de marzo del año dos mil cuatro.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013486-3

Clase: 33.

No. de Expediente: 2004038761.

No. de Presentación: 20040048343.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Diageo North America, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

SMIRNOFF BLACK ICE

Consistente en: la palabra SMIRNOFF BLACK ICE traducida al castellano como Smirnoff negro hielo.

La solicitud fue presentada el día tres de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013487-3

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038984.

No. de Presentación: 20040048885.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYAR R.T., de nacionalidad HUNGARA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

REGULON

Consistente en: la palabra REGULON.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013488-3

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038983.

No. de Presentación: 20040048884.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYAR R.T., de nacionalidad HUNGARA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

TERBISIL

Consistente en: la palabra TERBISIL.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013489-3

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038982.

No. de Presentación: 20040048883.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYAR R.T., de nacionalidad HUNGARA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

TRI-REGOL

Consistente en: la expresión TRI-REGOL.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013490-3

Clase: 30.

No. de Expediente: 2004038977.

No. de Presentación: 20040048877.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Mars, Incorporated, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

COCOAVIA

Consistente en: la palabra COCOAVIA.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013491-3

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038986.

No. de Presentación: 20040048887.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYAR R.T., de nacionalidad HUNGARA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

NORCOLUT

Consistente en: la palabra NORCOLUT.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013492-3

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038988.

No. de Presentación: 20040048889.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYAR R.T., de nacionalidad HUNGARA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

LINDYNETTE

Consistente en: la palabra LINDYNETTE.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013493-3

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004038985.

No. de Presentación: 20040048886.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de RICHTER GEDEON VEGYESZETI GYAR R.T., de nacionalidad HUNGARA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

RIGEVIDON

Consistente en: la palabra RIGEVIDON.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013494-3

Clase: 35.

No. de Expediente: 2004039080.

No. de Presentación: 20040049047.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de COMPAÑIA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

PROGRAMA ESTRELLA

Consistente en: las palabras PROGRAMA ESTRELLA.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013495-3

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004039577.

No. de Presentación: 20040049951.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de FMC

CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: diseño de Seed Treatment.

La solicitud fue presentada el día primero de abril del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de abril del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013496-3

Clase: 05.

No. de Expediente: 2004039579.

No. de Presentación: 20040049954.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de G.D. SEARLE LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

VALDUREIM

Consistente en: la palabra VALDUREIM.

La solicitud fue presentada el día primero de abril del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, quince de abril del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013497-3

Clase: 05

No. de Expediente: 2004039599

No. de Presentación: 20040049983

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, en su calidad de APODERADO de FORMULAS Y MARCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FORMAR, de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

MELLIKAR

Consistente en: la palabra MELLIKAR.

La solicitud fue presentada el día primero de abril del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de abril del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013498-3

Clase: 42

No. de Expediente: 2002027436

No. de Presentación: 20020028872

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Dallas Project Holdings Limited, de nacionalidad BARBADOS, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

BEARINGPOINT

Consistente en: la palabra BEARINGPOINT.

La solicitud fue presentada el día treinta de agosto del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de abril del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013499-3

Clase: 09

No. de Expediente: 2002027390

No. de Presentación: 20020028790

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Dallas Project Holdings Limited, de nacionalidad BARBADOS, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

BEARINGPOINT

Consistente en: La palabra BEARINGPOINT.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de agosto del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de abril del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013500-3

Clase: 30

No. de Expediente: 2003036220

No. de Presentación: 20030044034

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Kozy Shack, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: las palabras KOZY SHACK, que traducida al castellano significa Kozy Cabaña.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de abril del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013501-3

Clase: 01

No. de Expediente: 2003034686

No. de Presentación: 20030041567

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de SERVICIOS GENERALES COMERCIALES SGC, S.A., de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

FLISEN

Consistente en: la palabra FLISEN.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de agosto del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de abril del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ERIKA SUSANA MOLINA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013502-3

Clase: 11

No. de Expediente: 2003037046

No. de Presentación: 20030045560

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Legrand SNC, de nacionalidad FRANCESA y Legrand, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

GALICA

Consistente en: la palabra GALICA.

La solicitud fue presentada el día ocho de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ALVARO ERNESTO FRANCO DIAZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013503-3

Clase: 09

No. de Expediente: 2003037048

No. de Presentación: 20030045562

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Legrand SNC, de nacionalidad FRANCESA y Legrand, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

GALICA

Consistente en: la palabra GALICA.

La solicitud fue presentada el día ocho de diciembre del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de abril del año dos mil cuatro.

Lic. JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

Ante mí

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013504-3

ASIENTO DE EMPRESA 2004052084

ESTABLECIMIENTO 2004052084-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado ELMER ANTONIO ESCOBAR SANDOVAL, de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria: 0213-110276-101-9, ha presentado solicitud a las catorce horas y dieciocho minutos del día veinte de julio de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2004052084 y Establecimiento No. 2004052084-001; a favor de la Empresa denominada RENTA VIDEO EVOLUTION, la cual se dedica a PRODUCCION, DISTRIBUCION Y EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS, con dirección en COLONIA SAN BENITO, CONDOMINIO PLAZA SUIZA LOCAL # L-B-3, CARRETERA A SANTA TECLA del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 \$ (11,428.57) y que tiene el (los) establecimiento(s) siguiente(s) 001-) RENTA VIDEO EVOLUTION ubicado en COLONIA SAN BENITO, CONDOMINIO PLAZA SUIZA LOCAL # L-B-3, CARRETERA A SANTA TECLA, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, veinte de julio de dos mil cuatro.

LEONOR JIMENEZ BARRIOS,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. A045057-3

ASIENTO DE EMPRESA 2004052700

ESTABLECIMIENTO 2004052700-001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado HERMOGENES ELIAS REYES, de nacionalidad SALVADOREÑA, con dirección COLONIA CIUDAD REAL ORIENTE 2, PASAJE "E" BLOCK-F No. 12 del domicilio de SAN MIGUEL, con Número de Identificación Tributaria: 1217-200863-001-5, ha presentado solicitud a las nueve horas y treinta y siete minutos del día dieciséis de junio de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2004052700 y Establecimiento No. 2004052700-001; a favor de la Empresa denominada HERMOGENES ELIAS REYES, que girará con el nombre

comercial (MEGA GAS SANTA MARTA) la cual se dedica a VENTA DE COMBUSTIBLES Y ACEITES LUBRICANTES (GASOLINERA), con dirección en KILOMETRO 150, CARRETERA QUE CONDUCE A USULUTAN, HACIENDA CANTORA, CANTON EL MONO del domicilio de SAN MIGUEL, cuyo activo asciende a DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON 85/100 \$17,142.85 y que tiene el (los) establecimiento(s) siguiente(s) 001-) MEGA GAS SANTA MARTA ubicado en KILOMETRO 150, CARRETERA QUE CONDUCE A USULUTAN, HACIENDA CANTORA, CANTON EL MONO, del domicilio de SAN MIGUEL.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, diecinueve de julio de dos mil cuatro.

Lic. ANGELITA SOTO SOLER,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. A045138-3

ASIENTO DE EMPRESA 2004052829

ESTABLECIMIENTO 2004052829-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado en su calidad de Representante legal de la sociedad EVERLAND, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse EVERLAND, S.A. DE C.V. de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 7 del libro 1925 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-190504-107-4, ha presentado solicitud a las diez horas y cincuenta y un minutos del día trece de julio de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2004052829 y Establecimiento No. 2004052829-001; a favor de la Empresa denominada EVERLAND, S.A. DE C.V., la cual se dedica a FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, con dirección en CALLE A CANTON EL CARMEN, BLOCK # 154, APARTAMENTO #602, EDIFICIO TORRE DEL MEDITERRANEO NIVEL 6, COLONIA ESCALON, del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 14/100 \$22,857.14 y que tiene el (los) establecimiento(s) siguiente(s): 001-) EVERLAND, S.A. DE C.V. ubicado en CALLE A CANTON EL CARMEN, BLOCK # 154, APARTAMENTO # 602, EDIFICIO TORRE DEL MEDITERRANEO NIVEL 6, COLONIA ESCALON, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, catorce de julio de dos mil cuatro.

LEONOR JIMENEZ BARRIOS,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. C013509-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. AL PUBLICO,

HACE SABER: que a esta Oficina se presentó la señora ELVA VASQUEZ conocida por ELBA VASQUEZ, de cuarenta y siete años de edad, de Oficios Domésticos, de este domicilio, portadora de su Documento Unico de Identidad Número cero un millón ochocientos noventa mil ciento noventa y ocho guión cinco, solicitando Título de Propiedad a su favor de un terreno de naturaleza Urbana, ubicado en el Barrio San Sebastián de esta Ciudad, de una extensión superficial de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, sus medidas y colindancias son: AL NORTE, VEINTIDOS METROS UN CENTÍMETRO, con propiedad de los señores: MARIANO MARTINEZ LOPEZ y JUAN JOSE VASQUEZ MUSTO; AL ORIENTE, VEINTIDOS METROS, con propiedad del señor ALEJANDRO SABINO GUILLEN; AL SUR, ONCE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, con propiedad de los señores: JOAQUIN ANTONIO QUILZAPA, DOMINGA CONCEPCION MORAN y MIGUEL ANGEL POLANCO; y AL PONIENTE, DIECIOCHO METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS, con SEXTA AVENIDA NORTE y terreno de MARIANO MARTINEZ LOPEZ. El inmueble antes descrito no es predio sirviente ni dominante, no tiene cargas o derechos reales que respetar, ni está en proindivisión con ninguna persona, lo hubo la solicitante por POSESIÓN MATERIAL, la que ha ejercido por

más de quince años de manera quieta, pacífica, continua, de buena fe y sin interrupción, lo estima en la suma de VEINTE MIL COLONES, equivalentes a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 71/100 DOLARES, los colindantes son de este domicilio.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley consiguientes.

Alcaldía Municipal de Izalco, veintiocho de junio de dos mil cuatro. Dr. CARLOS ALEXIS PORTILLO ALVAREZ, ALCALDE MUNICIPAL.- Lic. MARIO GUARDADO LEON, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045130-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Licenciado FREDY WILLIAM MONTES VARGAS, de treinta y cuatro años de edad, Abogado, del Domicilio de San Miguel, con tarjeta de identificación de abogado conocida, representando al señor JUAN ANTONIO HERNANDEZ, de treinta y un años de edad, profesor, de este domicilio, portador de su Documento Unico de Identidad Personal número un millón trescientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco-uno; SOLICITANDO TITULO DE PROPIEDAD, de un solar y casa urbana ubicada 4a. Calle Oriente casa número 19 del Barrio El Calvario de esta ciudad, distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, de CUATRO Y MEDIA AREAS equivalentes a cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 Mts2), y linda al ORIENTE con un solar y casa de JOSE CASTILLO, cerco de alambre y piña de por medio del solar que se describe; AL NORTE: con un solar y casa de ELIAS GOMEZ cerco de alambre y piña de por medio; AL PONIENTE: con terreno de JULIO CESAR ZELAYA, cerca de piña de por medio; y al SUR: con un solar y casa de JUAN BAUTISTA GUEVARA y hermanos, calle de por medio. En dicho solar existe un rancho, techo de tejas y paredes de bajareque datos que se desprenden del documento de compraventa que le hizo al señor JUAN BAUTISTA GUERRA LOVO mayor de edad, agricultor de este domicilio ante los oficios del Notario JULIAN ALBERTO ALEGRIA ZELAYA. Que tiene más de treinta años de poseer el inmueble de forma quieta, pacífica y no interrumpida, consistiendo la misma en el ejercicio de acto de verdadero dueño, tales como, cuidarlo, cercarlo, reparar sus cercas, sin que otra persona le haya disputado dicho inmueble, lo valúa en diez mil colones (¢10,000.00).

Lo que se hace del conocimiento del público para efectos de ley.

Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil cuatro. OSCAR RICARDO BRIZUELA, ALCALDE MUNICIPAL.- MELVIN ALEXIS ARANIVA, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045217-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el señor JOSE GRANADOS JAIME, de treinta y ocho años de edad, con residencia temporal de San Rafael Oriente, y del domicilio de New York, Estados Unidos de América, pidiendo se le extienda TITULO DE DOMINIO, sobre un inmueble de naturaleza rústica, situado en los suburbios del Barrio La Merced, de la población de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, de la Capacidad de CUATROCIENTOS OCHO METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, servidumbre de por medio, lindando con CARLOS QUINTANILLA; AL ORIENTE, con JOSE LUIS QUINTANILLA y JOSE ANTONIO VILLALOBOS GRANADOS, calle de por medio; AL SUR, con propiedad del señor MIGUEL ANGEL ULLOA MOREIRA; y AL PONIENTE, con otro terreno propiedad del solicitante. No es predio dominante ni sirviente, no se encuentra en proindivisión con terceras personas que reclame mejor derecho, no tiene cargas ni derechos reales, lo hubo por compra que hizo al señor MAURICIO HUMBERTO ESPINOZA GÓMEZ, hace más de diez años.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil cuatro. ISRAEL APARICIO, ALCALDE MUNICIPAL.- JOSE OFILIO ASCENCIO AVILES, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045179-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que en esta Alcaldía se ha presentado el Doctor ANGEL ALFONSO ESPINAL JUAREZ, como Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la señora ROMILIA CAMPOS DE MARTINEZ, de cincuenta y siete años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Guatajagua, portadora de su Documento Unico de Identidad Número: cero cero nueve cero ocho tres dos-dos; a solicitar a favor de ésta TITULO DE DOMINIO O MUNICIPAL, sobre un lote de terreno de naturaleza urbana, situado en el Barrio Arriba de esta Ciudad, Distrito de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, de la capacidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, mide veinticuatro metros sesenta centímetros, con propiedad de Florentín Aguirre Delgado, tapial de bloque de por medio; AL NORTE, mide diez metros, con propiedad de Baudilio López Martínez, cerco de piedra de por medio; AL PONIENTE, mide veinticuatro metros sesenta centímetros, con propiedad de Edis Elizabeth Henríquez Gómez, tapial de bloque de por medio; Y AL SUR, mide diez metros, con sucesión de Tomás Majano, antes, hoy, Santos Martínez de Campos, cerco de alambre de por medio, hasta llegar donde se comenzó. Existe una casa construida la cual es techo de tejas, paredes de ladrillo, piso natural. El terreno antes mencionado lo valora mi mandante en el precio de VEINTE MIL COLONES EXACTOS; y lo adquirió según documento autenticado de compra venta de la posesión material, otorgada en la Ciudad de San Miguel, el día diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, no tiene cargas ni derechos reales, ni está en proindivisión. Los colindantes son de este domicilio.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal de Guatajagua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro. SALVADOR AMAYA HERNANDEZ, ALCALDE MUNICIPAL. JOSE GUADALUPE CARBALLO RIVERA, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045190-3

JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia, del Distrito Judicial de San Francisco Gotera; al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Tribunal, se ha presentado el señor GREGORIO PEREIRA GUEVARA, por medio de su Apoderado General Judicial, Licenciado Juan Antonio López, a solicitar a su favor TITULO SUPLETORIO, sobre un terreno de naturaleza rústica, ubicado a dos kilómetros de Yoloaiquín, en el Caserío Las Cruces, Cantón El Aceituno, Jurisdicción de Yoloaiquín, distrito de Osicala, Departamento de Morazán; que mide y linda: AL PONIENTE: mide cincuenta y dos punto ochenta metros y linda con terreno propiedad de la Iglesia Evangélica Fuente de Vida, Misael Nerio Argueta antes, hoy con la señora María Felicitia González de Sánchez, con cerco de alambre de púas de por medio; AL SUR: mide veintitrés punto cincuenta y dos metros, lindando con Felicitia Argueta antes, hoy con terrenos de la Municipalidad; AL ORIENTE: mide cincuenta y uno punto veinte metros, lindando con la sucesión propiedad de la señora Felicitia Argueta, con cerco de alambre de púas de por medio. Y AL NORTE: mide cuarenta y un metros con terreno propiedad de la señora Carmen Munguía y Rosa Aminta Munguía, con cerco de alambre de púas de por medio. Dicha parcela posee una superficie de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, equivalentes a DOS MIL CUATROCIENTOS PUNTO SESENTA Y TRES VARAS CUADRADAS, y lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL COLONES.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las diez horas del día veintiuno de junio de dos mil cuatro. Licdo. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2° DE 1ª INSTANCIA. Licda. CESIA MARINA ROMERO ARIAS, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. A045081-3

JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al público para efectos de Ley,

HACE SABER: que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado JUAN ANTONIO LOPEZ, como Apoderado General Judicial del señor GREGORIO PEREIRA GUEVARA, a, solicitar a favor de éste DILIGENCIA DE TITULO SUPLETORIO, sobre un terreno de naturaleza rústica situado en el Cantón Volcán de la jurisdicción de Yoloaiquín, Distrito de Osicala, Departamento de Morazán, de la capacidad superficial de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, que tiene los linderos siguientes: al ORIENTE, mide ochenta y dos punto treinta y nueve metros y linda con terreno de Matea Argueta, antes hoy de Billie Hernández, cerco de piedra y camino real de por medio; al NORTE, mide sesenta y cinco

punto treinta metros y linda con terreno de Pedro Herrera, antes, hoy de Billie Hernández, cerco de piedra de por medio; al PONIENTE, mide treinta y siete punto veintiséis metros y linda con terreno de Francisca Rivera antes hoy con el titular cerco de alambre de púas de por medio del colindante; y al SUR, mide setenta y seis punto cincuenta y ocho metros linda con terreno de Isidoro Díaz, antes hoy con Lorenzo Morales, cerca de púa y servidumbre de por medio. Que dicho terreno lo adquirió el señor GREGORIO PEREIRA GUEVARA, por compraventa verbal que le hizo al señor JOSE INES HERNANDEZ, desde el mes de enero de mil novecientos noventa; y lo valúa en la cantidad de VEINTE MIL COLONES.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las nueve horas del día diez de junio de dos mil cuatro. Lic. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2° DE 1ª INSTANCIA. Licda. CESIA MARINA ROMERO ARIAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045083-3

MARIA ESTHER FERRUFINO v. de PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: que en este Juzgado se ha presentado el Licenciado Juan Antonio López como Apoderado General Judicial de la señora JOSEFINA RIVAS DE SANCHEZ, de setenta y siete años de edad, de oficios del hogar, de este domicilio, y dice: que su poderdante es dueña y actual poseedora desde hace más de diez años, en forma quieta, pacífica, e ininterrumpida sin proindivisión con ninguna persona de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón San Andrés, jurisdicción de esta ciudad, distrito y departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS, equivalentes a un mil novecientos cuarenta y cinco punto ochenta y ocho varas cuadradas, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, mide cuarenta metros, calle de por medio y cerco de alambre con terreno de la Hacienda El Obrajuelo, de la sucesión de don Antonio Daglio, representada por la señora Miriela Daglio de García Prieto; AL NORTE, mide treinta y cuatro metros, linda con terreno que antes fue de don José Geremías Sánchez, hoy del señor Servando Geremías Sánchez Rivas, cerco de alambre del colindante; AL PONIENTE, mide cuarenta metros, linda con terreno del señor José Geremías Sánchez Hernández; AL SUR, mide treinta y cuatro metros y linda con el señor Esteban Caballero cerco de alambre propio. Que dicho inmueble carece de construcciones y cultivos permanentes. Lo hubo por compra que le hizo al señor JOSE GEREMIAS SANCHEZ HERNANDEZ, y lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL COLONES. Que por carecer de documento inscrito en el Registro respectivo pide se le extienda a su favor Título Supletorio para los efectos de Ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Miguel, a las nueve horas veintidós minutos del día siete de julio del dos mil cuatro. Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO v. DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Lic. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045097-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el Licenciado RODOLFO ANGULO HUEZO, mayor de edad, Abogado, del domicilio de El Tránsito, Departamento de San Miguel, manifestando en su calidad de Apoderado General Judicial del señor JOSE TOMAS CASTRO LAINEZ, de cincuenta y siete años de edad, Agricultor en Pequeño, de este domicilio, que su poderdante es dueño y poseedor de buena fe, en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, por más de diez años consecutivos, de un terreno rústico, inculto, situado en los suburbios del Barrio San Benito, Caserío Las Flores, Pasaje Castro, de la Ciudad de San Rafael Oriente, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, de una superficie de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, que mide y linda; AL NORTE, ciento siete metros con cincuenta y cinco centímetros, linda con propiedad de Marvin Vitelio Castro Amaya; AL SUR, ciento siete metros con cuarenta y siete centímetros, linda con terreno de Jorge Humberto Chávez Portillo; AL ORIENTE, diecisiete metros con quince centímetros, linda con propiedad de Jorge Humberto Chávez Portillo; y AL PONIENTE, trece metros con treinta y cuatro centímetros, quebrada de por medio con inmueble de Francisco Flores; El inmueble descrito no está en proindivisión con persona alguna y no tiene cargas, ni derechos que deban respetarse y lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL COLONES.

Lo que se avisa al público, para los efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal: San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro. ISRAEL APARICIO, ALCALDE MUNICIPAL. JOSE OFILIO ASCENCIO AVILES, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. A045112-3

ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil del Distrito Judicial de San Vicente, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que a este Tribunal se ha presentado solicitando título supletorio JOSE ANGEL PEREZ, de cuarenta y tres años de edad, jornalero, del domicilio de Apastepeque, sobre un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón El Guayabo de la jurisdicción de Apastepeque Departamento de San Vicente, de la extensión superficial de ONCE AREAS SESENTA CENTIAREAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, de las colindancias siguientes: al NORTE, termina en vértice; al ORIENTE, cincuenta y nueve metros, con el señor Juan Alberto Pérez Ramírez, al SUR, veintiocho metros, con la señora Everilda Consuelo Umaña camino vecinal de por medio; y al PONIENTE, cincuenta y nueve metros, con Mercedes Cándida Pérez. Dicho terreno el titular asegura poseerlo por compra que de él hizo al señor Cándido Antonio Pérez, de sesenta años de edad, jornalero, del domicilio de Apastepeque. Y lo valúa en la cantidad de trescientos dólares.

Juzgado de lo Civil: San Vicente, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro. Doctora ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL. Br. TATIANA ARMIDA MEJIA HENRIQUEZ, SECRETARIA INTERINA.

3 v. alt. No. A045175-3

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial,

AVISA: que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Alma Lorena Meléndez de Estupinián, apoderada general judicial de la Sociedad Salazar Romero, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra Angel de Jesús Cañas conocido por Angel de Jesús Cañas Climaco reclamándole capital, intereses y costas; se ha ordenado la venta en pública subasta del siguiente terreno: "Un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en jurisdicción de San Juan Nonualco, marcado en el plano respectivo con el número TREINTA, polígono DOCE de la Residencial Miramar II, de OCHENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y CINCOMETROS CUADRADOS, que mide: AL NORTE, dieciséis punto sesenta metros; AL ORIENTE, cinco metros; AL SUR, dieciséis punto cuarenta y seis metros; y AL PONIENTE, cinco metros. Todos los lotes colindantes son o han sido propiedad de la Sociedad SALAZAR R.S.A. de C.V. Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre del ejecutado señor ANGEL DE JESUS CAÑAS conocido por ANGEL DE JESUS CAÑAS CLIMACO, en el Registro Social de Inmuebles de la ciudad de San Salvador, bajo el asiento número CERO CERO CUATRO de la matrícula Número M CERO UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro. Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045076-3

MARIA ESTHER FERRUFINO v. DE PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: que en el Juicio Civil Ejecutivo que promueve el Doctor Salvador Guerra Hércules como Apoderado General Judicial de la señora DELIA ORTIZ conocida por DELIA ORTIZ MOREIRA, contra la sucesión de la señora MARIA ZOILA JUAREZ LARIOS conocida por ZOILA JUAREZ representada por el Curador de la Herencia Yacente Licenciado JOSE ALEJANDRO LOPEZ YANES, reclamándole cantidad de colones, intereses y costas procesales se venderá en pública subasta en este Juzgado el siguiente inmueble: Un lote de terreno urbano, situado en la Urbanización "Ciudad Satélite de Oriente" de esta ciudad,

distrito y departamento de San Miguel, marcado en el plano respectivo como lote número DIEZ del polígono "C-DOS" de la capacidad superficial de NOVENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS equivalentes a CIENTO VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS y que se describe así: partiendo de la intersección formada por los ejes de la Doceava Avenida Norte y Calle Júpiter de la Urbanización "Ciudad Satélite de Oriente" se mide sobre este último una distancia de setenta punto setenta y cinco metros con rumbo Norte ochenta grados punto cero cero minutos este; donde se hace una deflexión izquierda de noventa grados y con una distancia de tres punto cincuenta metros se llega al esquinero Sur Oeste del Lote que mide y linda así: Al PONIENTE, línea recta de quince punto cero cero metros con rumbo Norte de diez grados cero punto cero cero minutos Oeste, lindando con lote número nueve del polígono C-dos de la misma Urbanización; Al NORTE, línea recta de seis punto cero cero metros con rumbo Norte ochenta grados cero punto cero cero minutos Este, lindando con lote número veintiocho del polígono "C-dos" de la misma Urbanización; Al ORIENTE, línea recta quince punto cero cero metros con rumbo Sur diez grados cero punto cero minutos este, lindando con lote número once del polígono C-dos de la misma Urbanización; y Al SUR, línea recta de seis punto cero cero metros con rumbo Sur ochenta grados cero punto cero minutos oeste, lindando con lote número veintiocho del polígono "C-UNO" de la misma Urbanización. Calle Júpiter de siete punto cero cero metros de ancho de por medio; llegando así al punto donde se inició la presente descripción. En el inmueble descrito se encuentra construida una casa de sistema mixto completamente nueva con todos sus servicios, de cincuenta y cuatro punto once metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas bajo el número TREINTA Y SIETE del Libro MIL SEISCIENTOS NOVENTA, propiedad de este departamento.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Miguel, a las doce horas veinte minutos del día dos de julio del dos mil cuatro. Dra. MARIA ESTHER FERRUFINO v. de PARADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Lic. MARTA DOLORES COREAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. A045090-3

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que en el Juicio Civil Ejecutivo promovido en este Tribunal por el Licenciado CARLOS ANTONIO GOMEZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado General Judicial de la ASOCIACION SALVADOREÑA DE INVESTIGACION Y PROMOCION ECONOMICA Y SOCIAL que se abrevia "ASIPES" representada legalmente por el señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ, y continuado por el Licenciado PEDRO ANGEL VENTURA MARTINEZ, se venderá en pública subasta en fecha que oportunamente se determinará en este Tribunal el inmueble siguiente: Inmueble de Naturaleza Urbano, situado en Barrio Concepción de la Ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, de las medidas siguientes: AL ORIENTE: once metros setenta centímetros, calle pública de por medio; AL NORTE: diecisiete metros diez centímetros, con casa de Felicitá Navidad de Mena, mediante pared de casa propia del terreno en descripción y trascorral propiedad de la colindante; al PONIENTE, con Terreno de Don Rafael Ovidio Funes en la actualidad midiendo trece metros veintitrés centímetros, mediando cerca de piña propio del inmueble que se describe; Y AL SUR: diecisiete metros diez centímetros, con casa y solar del propio don Rafael Ovidio Funes, mediando en parte pared, y en el resto brotones propios del terreno en descripción en el solar descrito al rumbo oriente a orilla de la calle pública está construida una casa mediagua de tejas, sobre de paredes de adobe, de once metros setenta centímetros, de largo por ocho metros de ancho con todo y corredor; total de metros construidos noventa y tres metros cuadrados seis decímetros cuadrados, el inmueble en mención es de una extensión superficial de ciento sesenta metros cuadrados nueve decímetros cuadrados. Inscrito a favor del ejecutado bajo el Sistema de Folio Real con la Matrícula diez- cero cero cinco mil doscientos veintiséis-cero cero cero Inscripción uno, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección del Centro.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las quince horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro. Lic. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045101-3

SAUL CAÑENGUEZ MONTANO, JUEZ SEGUNDO DE MENOR CUANTIA. AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: que en el Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Licenciada SONIA MARIBEL RENDEROS DE CASTELLANOS, Apoderada General Judicial de los señores ROBERTO LINARES LAZO, MARTA ISABEL ALARCON LAZO DE REYES, SILVIA CANALES LAZO, FRANCISCO NELSON ALARCON LAZO y FELIPE CANALES LAZO contra el señor SIMON VASQUEZ SANCHEZ, reclamándole la cantidad de QUINCE MIL COLONES, o su equivalente en dólares, más intereses y sus respectivos accesorios legales, se venderá en este Juzgado, en Pública Subasta en fecha que oportunamente se proveerá, el inmueble que a continuación se describe: Un terreno de naturaleza antes rústico inculto, situado en el Cantón EL ZARZAL, de la jurisdicción de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate, originalmente de una extensión de SESENTA Y TRES AREAS SESENTA Y TRES CENTIAREAS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS Y RESTANDO DOS DESMEMBRACIONES que se han hecho con anterioridad queda reducido a CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS, y linda, AL NORTE: con resto de terreno de Macario Vázquez y Francisco Vázquez, hoy de Mónica Cortez y Benjamín Pineda, callejón de por medio, abierto en el todo; AL ORIENTE: con resto de terreno hoy de Rino Arévalo, que formó parte del que se describe propiedad del otorgante y Mauricio Vázquez, hoy de Luis Sánchez; AL SUR: con terreno hoy de Claudia Arévalo, que formó parte del que se describe propiedad del otorgante y terrenos que fueron de los señores Macario Vázquez y Francisco Vázquez, hoy de Israel García y de Armando Calderón, y AL PONIENTE: calle de por medio que conduce de San Pedro Puxtla al Puerto de Acajutla, con Hacienda de Alfonso Borja Nathán. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del deudor señor SIMON VASQUEZ SANCHEZ, al número de Matrícula M-UNO CERO CERO DOS CINCO DOS TRES NUEVE, Asiento número UNO del Folio Real, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, de Sonsonate Departamento de Sonsonate.

Librado en el Juzgado Segundo de Menor Cuantía: San Salvador, veintidós de junio de dos mil cuatro. Lic. SAUL CAÑENGUEZ MONTANO, JUEZ SEGUNDO DE MENOR CUANTIA. Lic. FRANCISCO RENE AREVALO PUJOL, SECRETARIO.

3 v. alt. No. A045131-3

DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA,

HACE SABER: al público para los efectos de Ley, que en el juicio Ejecutivo Mercantil número 104-2002-3, promovido por el Licenciado Julio Vidal Alas Rivas en su calidad de Apoderado General Judicial de la Caja de Crédito Rural de Nueva Concepción, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra el señor FEDERICO MARTINEZ, de sesenta y un años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de Nueva Concepción, se venderá en pública subasta en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; siendo la base del remate la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES; los inmuebles embargados que se describen de la siguiente forma: PRIMERO: Un inmueble de naturaleza rústica, situado en el lugar denominado Atiocoyo Norte, Hacienda La Quinta, ubicada en Nueva Concepción y Departamento y que se describe así:

LOTE NUMERO NC-TRES-B, polígono zona uno, hacienda la quinta lotificación agrícola Nueva Concepción, de una extensión superficial de tres hectáreas, ocho áreas, dieciocho punto setenta y seis centiáreas, equivalentes a cuatro manzanas, cuatro mil noventa y cinco punto cuarenta y ocho varas cuadradas, cuya descripción comienza por el vértice noroeste, mide y linda. AL NORTE; rumbo Sur cuarenta y cuatro grados, cincuenta y uno punto minutos este y una distancia de ciento siete punto veinticuatro metros con lote número Nc-dos-v del, mismo polígono, calle de por medio, AL ORIENTE, rumbo sur, veinticinco grados, treinta y cuatro punto seis minutos oeste y una distancia de trescientos quince punto ochenta y ocho metros con lote número Nc- cuatro - v del mismo polígono: AL SUR en dos tramos, ambos rumbo norte, el primero: cincuenta y ocho grados cuatro punto seis minutos oeste y una distancia de treinta y dos punto sesenta y seis metros con lote número Nc- diecisiete del mismo polígono canal de L-seis-b de por medio, el segundo de treinta y seis grados treinta y siete punto cinco minutos oeste y una distancia de sesenta y siete punto sesenta y dos metros con lote número Nc- dieciséis-v del mismo polígono canal de L-seis-b de por medio: AL PONIENTE: rumbo Norte, veintitrés grados, cincuenta y nueve punto cuatro minutos este y una distancia de trescientos dieciséis punto setenta y siete metros con lote número Nc-uno-v del mismo polígono. El inmueble así descrito. Es propiedad del deudor Federico Martínez por estar inscrito a su favor al número veintiuno del libro cuatrocientos cuarenta y cinco del registro de la propiedad de este Departamento SEGUNDO: Un inmueble de naturaleza rústico, situado en el lugar denominado "Nuevo Edén", Cantón Santa Rosa, Nueva Concepción y Departamento, compuesto de dos mil ochenta y tres metros cuadrados dieciséis centímetros de extensión superficial, cuyos rumbos, medidas y linderos son: AL NORTE: línea recta de sesenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, linda con terrenos antes de Federico Martínez hoy, de Federico Martínez: AL ORIENTE: línea recta de veintiocho centímetros con resto de terreno del que se desmembra el que se describe, propiedad de Modesto Portillo Pleytez; AL SUR: línea de sesenta y siete metros treinta centímetros, linda con propiedad de Juan Angel Portillo, y AL PONIENTE: línea recta de treinta y dos metros, con Hacienda Chacalcoyo, propiedad de Rutilia Escobar de Escobar, Río El Paterno o Moja Flores de por medio. El inmueble así descrito es propiedad del deudor FEDERICO MARTINEZ por estar inscrito a su favor al número sesenta y nueve del libro trescientos veinticinco, del Registro de la Propiedad de este Departamento; TERCERO: Un inmueble de naturaleza rústico, situado en el lugar denominado "NUEVO EDEN" cantón Santa Rosa, Nueva Concepción, de este Departamento de la capacidad superficial de quinientos tres punto veinte metros cuadrados, el cual tiene las medidas y linderos siguientes: Al oriente, mide dieciséis punto setenta y dos metros y linda con terreno del señor Raúl Orlando Rodríguez Sandoval, calle pública de por medio, AL SUR, mide treinta metros y linda con terreno del señor Carlos Borromeo Martínez, cerco de piedra de por medio; AL PONIENTE, mide veinte metros y linda con terreno del señor Raúl Orlando Rodríguez Sandoval, mojones de piedra de por medio; y AL NORTE mide treinta metros y linda con terreno del señor Raúl Orlando Rodríguez Sandoval, mojones de piedra de por medio. En el terreno antes descrito existe una casa con construcciones de sistema mixto de ciento sesenta y tres punto setenta y siete metros. El inmueble así descrito es propiedad del deudor FEDERICO MARTINEZ, por estar inscrito a su favor al número setenta y ocho del libro cuatrocientos ochenta y ocho, del Registro de la propiedad de este Departamento; CUARTO: Un inmueble de naturaleza rústico, situado en el lugar denominado "NUEVO EDEN" Cantón Santa Rosa de Nueva Concepción de este Departamento, identificado como Primera Porción de la extensión superficial de un mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, diecinueve decímetros cuadrados y ochenta y un centímetros cuadrados de las medidas y linderos especiales siguientes: AL NORTE en

ciento siete metros cero cero ocho centímetros con José María Martínez antes inmueble general, AL ORIENTE, en diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros y sesenta milímetros con resto del inmueble general o porción que será adjudicada a Modesto Portillo Pleytez, AL SUR en ciento siete metros cero cero ocho centímetros con Humberto Portillo o sea el descrito como segunda porción en antecedente antes de Cándida Figueroa viuda de Rodríguez Sandoval y hoy con el señor Edgar Alberto Quijada Portillo y Juan Angel Quijada Portillo y AL PONIENTE, diecinueve metros veintitrés centímetros con Hacienda Chacalcoyo antes de la señora Rutilia Escobar de Escobar hoy Cooperativa Chacalcoyito. El inmueble así descrito es propiedad del deudor Federico Martínez por estar inscrito a su favor a número treinta y cuatro del libro doscientos cincuenta y seis del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este Departamento.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil cuatro. Dr. DANILO ANTONIO VELADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. ERLINDA GUADALUPE GUERRERO DE JIMENEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. C013471-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 40601043874 (1439) emitido en Suc. Los Próceres el 24 de junio de 2004, por valor original de \$25,000.00 a un plazo de 1 mes, el cual devenga el 2.650% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045053-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 22601033734 (202716) emitido en Suc. Jardín el 19 de enero de 2001, por valor original de \$1,600.00

a un plazo de 30 días, el cual devenga el 7% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045055-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 142324469100 (219279) emitido en SUC. Sonsonate (exbancasa) el 29 de junio de 2000, por valor original de \$2,000.00 a un plazo de 120 días, el cual devenga el 8% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045058-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 11601122983 (363440) emitido en Suc. Usulután el 25 de marzo de 2003, por valor original de \$1,000.00 a un plazo de 6 meses, el cual devenga el 3.75% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045059-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 130192733 (9273) emitido en SUC. Chalatenango el 17 de mayo de 1996, por valor original de ₡27,000.00 a un plazo de 60 días, el cual devenga el 12.5% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045060-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 142130617500 (120084) emitido en Suc. Beethoven (exbancasa) el 27 de diciembre de 1995, por valor original de ₡252,000.00 a un plazo de 60 días, el cual devenga el 18.50% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045061-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 142130617501 (120085) emitido en Suc. Beethoven (exbancasa) el 27 de diciembre de 1995, por valor original de ₡200,000.00 a un plazo de 60 días, el cual devenga el 18.50% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045063-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 2601028564 (140198) emitido en Suc. Centro Financiero el 27 de enero de 2000, por valor original de ₡300,000.00 a un plazo de 1 mes, el cual devenga el 11% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045065-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 2601028556 (140197) emitido en Suc. Centro Financiero el 27 de enero de 2000, por valor original de ₡680,118.98 a un plazo de 1 mes, el cual devenga el 11% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045067-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 94601021808 (372646) emitido en Suc. Ruta Militar San Miguel el 19 de febrero de 2004, por valor original de \$1,000.00 a un plazo de 1 mes, el cual devenga el 2% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045070-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 10476327 (47632) emitido en Suc. Centro el 28 de noviembre de 1994, por valor original de ₡6,500.00 a un plazo de 180 días, el cual devenga el 13% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045071-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 18601024740 (184887) emitido en Suc. Boulevard del Ejército el 19 de octubre de 2000, por valor original de ₡71,000.00 a un plazo de 6 meses, el cual devenga el 7.75% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045072-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 76601021650 (349676) emitido en Suc. Sensuntepeque el 24 de marzo de 2003, por valor original de \$875.00 a un plazo de 3 meses, el cual devenga el 2.125% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045077-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 1601034075 (50290) emitido en Suc. Centro el 14 de marzo de 2000, por valor original de ₡39,000.00 a un plazo de 3 meses, el cual devenga el 7.5% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045078-3

AVISO

EL BANCO DE CREDITO INMOBILIARIO, S.A.,

CREDISA

AVISA: que en su Agencia Loma Linda del Departamento de San Salvador, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado número 008090 amparado con su cuenta a Plazo Fijo No. 05080807116 constituido el 27 de Diciembre de 1996 a 180 días prorrogables, lo que hace del conocimiento del público para efectos de reposición de dicho Certificado, relacionado conforme a los Artículos Nos. 486 y 932 del Código de Comercio vigente.

Si después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a éste, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 30 de Julio del 2004.

BANCO DE CREDITO INMOBILIARIO, S.A.

JOSE ALFREDO MAURICIO TORRES,
DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS
COORDINADOR CONTROL OPERACIONES.

3 v. alt. No. A045111-3

AVISO

EL BANCO DE CREDITO INMOBILIARIO, S.A.,

CREDISA

AVISA: que en su Agencia Loma Linda del Departamento de San Salvador, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado número 146008 amparado con su cuenta a Plazo Fijo No. 15-20-000033 constituido el 24 de Febrero de 1997 a 90 días prorrogables, lo que hace del conocimiento del público para efectos de reposición de dicho Certificado, relacionado conforme a los Artículos Nos. 486 y 932 del Código de Comercio vigente.

Si después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a éste, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 30 de Julio del 2004.

BANCO DE CREDITO INMOBILIARIO, S.A.

JOSE ALFREDO MAURICIO TORRES,
DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS
COORDINADOR CONTROL OPERACIONES.

3 v. alt. No. A045125-3

AVISO

EL BANCO DE COMERCIO DE EL SALVADOR, S.A.,

COMUNICA QUE A SUS OFICINAS SE HA PRESENTADO EL PROPIETARIO DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO SEGUN DETALLE: CERTIF.64495 CTA. 03-03476938 180 DIAS PLAZO POR \$5,714.29 A/N DE FIDEL ANTONIO CALDERON O JULIA MENJIVAR DE CALDERON FECHA DE APERTURA 30 DE ENERO DE 1992. EMITIDOS POR BANCO DE COMERCIO DE EL SALVADOR, SOLICITANDO LA REPOSICION DE DICHOS CERTIFICADOS POR HABERSE EXTRAVIADO.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA EFECTOS LEGALES DEL CASO.

TRANSCURRIDOS TREINTA DIAS DESPUES DE LA TERCERA PUBLICACION DE ESTE AVISO Y SI NO HUBIERE NINGUNA OPOSICION, SE PROCEDERA A REPONER LOS CERTIFICADOS EN REFERENCIA.

SANTA ANA, 22 DE JULIO DE 2004.

BLANCA ALICIA DUEÑAS,
GERENTE AG. SANTA ANA
BANCO DE COMERCIO DE EL SALVADOR.

3 v. alt. No. A045137-3

AVISO

El Banco Cuscatlán S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas ubicadas en Km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 001PLA000120089, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$2,400.00) DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SAN SALVADOR, 23 de julio de 2004.

Lic. JOSE ENRIQUE AREVALO PUJOL,
BANCO CUSCATLAN S.A.

AGENCIA METROCENTRO SEPTIMA ETAPA, GERENTE.

3 v. alt. No. A045157-3

AVISO

ASESUISA VIDA, S.A., Seguros de Personas, Hace del conocimiento del público en general, que a esta Compañía se ha presentado el señor CARLOS VALÉNTIN PUENTE quien es de cincuenta y siete años de edad, de este domicilio, expresando que ha extraviado la Póliza de Seguro de Vida a mi nombre No. 601/D-30, emitida con fecha 15/05/1974 por la suma de \$ 2,858.00 y solicita su reposición.

La Compañía procederá a la cancelación del documento expresado y a su reposición si dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación de este aviso no se presentare oposición.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de julio dos mil cuatro.

JOSE TRANSITO VELASQUEZ,
GERENTE SUSCRIPCION SEGURO DE PERSONAS.

3 v. alt. No. A045158-3

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A. comunica que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 142529742800 (87740) emitido en Suc. Miralvalle (exbancasa) el 06 de julio de 1992, por valor original de ₡8,500.00 a un plazo de 180 días, el cual devenga el 11% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por haberse extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. A045159-3

AVISO

El Banco Cuscatlán S.A., COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 009PLA200001401, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO 39/100 DOLARES (US\$8,124.39) .

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

Chalatenango, 27 de julio de 2004

MARTA NELY MENJIVAR TOBAR,
SUB GERENTE
BANCO CUSCATLAN. S.A.
AGENCIA CHALATENANGO

3 v. alt. No. A045166-3

AVISO

El Banco Cuscatlán S.A., COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 009PLA000099873, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 85/100 DOLARES (US\$2,422.85) .

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

Chalatenango, 27 de julio de 2004

MARTA NELY MENJIVAR TOBAR,
SUB GERENTE.
BANCO CUSCATLAN. S.A.
AGENCIA CHALATENANGO.

3 v. alt. No. A045167-3

AVISO

AGENCIAS KABAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGENCIAS KABAT, S.A. DE C.V.

Comunica que a sus oficinas situadas en Colonia General Manuel José Arce, Calle Soldado Desconocido, polígono E No. 16, San Salvador, se ha presentado la señora Ana Teresita Mena Acosta, accionista de nuestra empresa y propietaria de los certificados de acciones números cinco "B" y siete "C" que amparan tres mil setecientos sesenta y cinco y seis mil setecientos sesenta y seis acciones respectivamente, solicitando la reposición de dichos certificados por haberse extraviado.

Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso, si no hubiese ninguna oposición, se procederá a reponer los certificados mencionados.

Y para los efectos legales pertinentes se hace del conocimiento público.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.

ANA TERESITA MENA ACOSTA,
ADMINISTRADOR UNICO.

3 v. alt. No. C013505-3

AVISO

AGENCIAS KABAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGENCIAS KABAT, S.A. DE C.V.

Comunica que a sus oficinas situadas en Colonia General Manuel José Arce, calle Soldado Desconocido, polígono E No. 16, San Salvador, se ha presentado el señor CARLOS ALBERTO SEGNINI MENA, accionista de nuestra empresa y propietario de los certificados de acciones números seis "B" y ocho "C" que amparan diecinueve y treinta y cuatro acciones respectivamente, solicitando la reposición de dichos certificados por haberse extraviado.

Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso, si no hubiese ninguna oposición, se procederá a reponer los certificados mencionados.

Y para los efectos legales pertinentes se hace del conocimiento público.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.

ANA TERESITA MENA ACOSTA,
ADMINISTRADOR UNICO.

3 v. alt. No. C013506-3

AUMENTO DE CAPITAL

La sociedad "PROYECTOS E INVERSIONES EN TIERRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "PROTIERRA, S.A. DE C. V."- Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las diez horas y quince minutos del día veinte de Marzo del año dos mil tres, por unanimidad acordaron Aumentar El Capital Social Mínimo o de Fundación de Veinte mil Colones a Cien mil Colones, tomando parte de las utilidades no repartidas de los años de mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco, mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete, por ochenta mil colones, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones totalmente suscritas y pagadas con un valor nominal de cien colones cada una, haciendo un total de Mil acciones y un capital mínimo de cien Mil colones.-

San Salvador, doce de Julio del año dos mil cuatro.-

JOSEFINA ADELFA AMAYA CASTRO,
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. No. C013466-3

AVISO

El Infrascrito Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad AGENCIAS KABAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGENCIAS KABAT, S.A. DE C.V.

CERTIFICA: que en Junta General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad, celebrada con las formalidades legales a la dieciséis horas del día veintiuno de marzo del año dos mil cuatro, se acordó por unanimidad aumentar el capital social mínimo que en la actualidad es de VEINTE MIL COLONES en la suma de OCHENTA MIL COLONES por medio del traslado del Capital Variable al Capital Mínimo, el cual a la fecha está totalmente suscrito y pagado, por lo que el nuevo Capital Mínimo de la Sociedad es de CIEN MIL COLONES.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente en San Salvador a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro.

CARLOS ALBERTO SEGNINI MENA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C013507-3

El Infrascrito Director General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, del Ministerio de Gobernación, Hace constar: Que a esta Dirección se ha presentado la Señora Ana Ligia Mixco de Saca, en concepto de Representante Legal de la Asociación Familias en Progreso, a manifestar se ha extraviado el segundo libro de Actas de Junta Directiva que la Entidad lleva, y que en tal sentido viene a dejar constancia de dicha pérdida. Lo que se hace saber al público en general para los efectos de ley, y se emplaza a toda persona interesada a oponerse a lo manifestado por la Representante Legal de dicha entidad, para que en el término de quince días contados desde el siguiente de la última publicación en el Diario Oficial, se presente a esta Dirección a justificar la oposición, en su caso, con la prueba pertinente.

San Salvador, treinta de julio del año dos mil cuatro.

Lic. ROBERTO ANTONIO URRUTIA CACERES,
DIRECTOR GENERAL.

3 v. alt. No. A045228-3

CIDHA DEL CARMEN AGUIRRE GRANADOS, notario de este domicilio, con oficina ubicada en Treinta y Una Calle Poniente número quinientos catorce de la Colonia Layco de esta ciudad,

HACE SABER: que por resolución de las quince horas del día veintidós del presente mes, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en esta ciudad, siendo la ciudad de San Marcos, su último domicilio, el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, dejó el señor FRANCISCO GALVEZ GUTIERREZ, de parte del señor PABLO SANTANA GALVEZ, en concepto de hijo y como cesionario del derecho que le correspondía como hijo del causante al señor ROBERTO DARIO SANTANA GUTIERREZ.-

Habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina de la notario CIDHA DEL CARMEN AGUIRRE GRANADOS en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días de junio de dos mil cuatro.

CIDHA DEL CARMEN AGUIRRE GRANADOS,
NOTARIO.

3 v. c. No. A045444-3

JOSE ANTONIO GOMEZ CAMACHO, Notario, con Bufete en Cuarta Avenida Sur, número OCHO, de la ciudad de Cojutepeque, al público,

HACE SABER: que a esta oficina se ha presentado el señor JOSE MAURICIO IRAHETA MARTINEZ, de cincuenta y dos años de edad, agricultor, del domicilio de Tenancingo, solicitando Título Supletorio sobre un inmueble rústico, innominado, situado en el Cantón Ajuluco, jurisdicción de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, con una superficie de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS sesenta y tres metros cuadrados lindante: AL ORIENTE, con terreno de ANTONIO IRAHETA MARTINEZ, de ERLINDA MARTINEZ y FIDEL FLORES, dividen brotones de jiote; AL NORTE, con terreno de FIDEL FLORES, divide camino vecinal; AL PONIENTE, con terreno de REGINO VENTURA y MELESIO GUTIERREZ ROSA, divide Río Tizapa; y AL SUR, con terreno de MARIANO IRAHETA RIVERA, divide cerco de alambre. El inmueble antes descrito lo hubo por compra a MARIA SILVESTRE GUZMAN DE IRAHETA HOY VIUDA DE IRAHETA, mediante Escritura Pública otorgada en Cojutepeque a las nueve horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios del notario Doctor PEDRO DE JESUS ESCOBAR GONZALEZ, sin inscripción en el Registro Competente; y el solicitante lo ha poseído en forma quieta, exclusiva, pacífica y sin ninguna interrupción desde el once de octubre de mil novecientos noventa y tres hasta esta fecha, sin consentimiento de ninguna otra persona.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Librado en la ciudad de Cojutepeque, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres.

JOSE ANTONIO GOMEZ CAMACHO,
ABOGADO Y NOTARIO.

3 v. c. No. C013536-3

EL INFRASCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE USULUTAN.

A QUIEN INTERESE:

Para efectos de ley, se hace saber que a esta Unidad se ha presentado la señora Gloria Haide Rivera Díaz, mayor de edad, DUI Número 02595878-1 del domicilio de San Buenaventura, Departamento de Usulután, solicitando se le permita cobrar la cantidad de SETECIENTOS SETENTA 86/100 DOLARES (\$770.86) correspondiente al período del primero al treinta de junio, que a su fallecimiento dejó pendiente de cobro en su extinto el Licenciado OSCAR DE JESUS SOTO VIGIL NIP. 2201254 en concepto de sueldo, quien falleció el Quince de junio del corriente año, cuando desempeñaba el cargo de Técnico II, con cargo a las cifras presupuestarias: 2004-3100-3-01-03-21-1- 51201.

Lo anterior se informa para el conocimiento del público a fin de que toda persona que se crea con mayor o igual derecho, se presente a hacer uso de él a más tardar dentro de los términos de 3 días. Después de la última publicación del presente aviso.

Usulután, veintisiete de julio del dos mil cuatro.

Lic. SANTOS ANTONIO ZELAYA,
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
EDUCACION USULUTAN.

3 v. 1 v. c/3 d. No. A044764-3

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 208/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual trasladada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo LICEO RAUL CONTRERAS, Departamento de Cuscatlán, extendido con fecha 10 de diciembre de 1991. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a LUDY GLISSETTE ROSALES BARAHONA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A038898)

RESOLUCION No. 224/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual trasladada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 20 de noviembre de 1980. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Comercio y Administración, Opción Contaduría a MARIA GLADYS MIRANDA GOMEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041992)

RESOLUCION No. 225/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual trasladada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 20 de diciembre de 1990. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Comercio y Administración, Opción Contaduría a RENE AMBROSIO MIRANDA GOMEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041991)

RESOLUCION No. 245/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro,

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo Colegio Centroamericano Pedro Pablo Castillo, Departamento de La Libertad, extendido con fecha 24 de diciembre de 1997. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller General, a ELMER JAMES HERNANDEZ MOLINA, PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041802)

RESOLUCION No. 260/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA, Departamento de La Libertad, extendido con fecha 20 de diciembre de 1990. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a JULISSA TOMASA TOBAR RODRIGUEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A042199)

RESOLUCION No. 269/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DIVERSIFICADO THOMAS JEFFERSON, Departamento de Sonsonate, extendido con fecha 20 de noviembre de 1986. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a INMEL MANUEL ESCOBAR CASTILLO. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A039373)

RESOLUCION No. 278/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial obtenido en el Centro Educativo CENTRO EDUCATIVO JOYAS DE CEREN, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 29 de noviembre de 2002. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organó Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría a ALBIN GEOVANNI GONZALEZ HERNANDEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A039649)

RESOLUCION No. 280/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo COLEGIO CRISTOBAL COLON, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 15 de diciembre de 1992. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organó Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Ciencias Naturales a CARLOS ALBERTO REVELO SARAVIA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041402)

RESOLUCION No. 285/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO DE MARIA, Departamento de Usulután, extendido con fecha 20 de noviembre del 2000. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organó Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría a MARIA ARACELY MEDRANO DEL CID. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A040227)

RESOLUCION No. 287/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Industrial obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL ISIDRO MENENDEZ, Departamento de San Miguel, extendido con fecha de enero de 1993. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Industrial, Opción Automotores a ORLANDO BAVIGTON CAMPOS CHAVEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041040)

RESOLUCION No. 288/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de CONTADOR obtenido en el Centro Educativo COLEGIO SUPERIOR DE COMERCIO, Departamento de San Miguel, extendido con fecha 15 de diciembre de 1971. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de CONTADOR, a LUIS MARTIN GUEVARA GONZALEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A043623)

RESOLUCION No. 298/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo ESCUELA BILINGUE MAQUILISHUAT, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 26 de junio de 1998. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Humanidades a ADRIANA SERPAS ALVERGUE. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041305)

RESOLUCION No. 301/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO CATOLICO SANTA SOFIA, Departamento de San Miguel, extendido con fecha 10 de marzo de 1975. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a ZOILA ESPERANZA GALDAMEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A042429)

RESOLUCION No. 311/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en Salud obtenido en el Centro Educativo COMPLEJO EDUCATIVO PROFESOR CARLOS LOBATO, Departamento de La Paz, extendido con fecha 28 de noviembre de 1984. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en Salud, Opción Enfermería a GLADYS RUBIDIA RAMIREZ AGUILAR. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041256)

RESOLUCION No. 312/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 1981. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a PEDRO ANTONIO ALARCON QUIJADA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041335)

RESOLUCION No. 313/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo CENTRO EDUCATIVO DENVER, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 26 de noviembre de 1999. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller General, a JOANNA MARGARITA FLORES IRAHETA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041334)

RESOLUCION No. 318/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo LICEO JOSE GUADALUPE GUERRA, DE SAN SEBASTIAN, Departamento de San Vicente, extendido con fecha 22 de noviembre de 1996. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en Comercio y Administración, Opción Contaduría a KAREN EUNICE MOLINA ELIAS. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041496)

RESOLUCION No. 319/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL ISIDRO MENENDEZ, Departamento de San Miguel, extendido con fecha 22 de noviembre de 1996. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Ciencias Naturales a WENDY MORENA ZEPEDA VILLACORTA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041509)

RESOLUCION No. 321/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinte días del mes de julio de año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo ESCUELA AMERICANA, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 22 de julio de 1996. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a JUAN GERARDO GUANDIQUE CHAVEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A042007)

RESOLUCION No. 322/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en Salud obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL PROFESOR FRANCISCO VENTURA ZELAYA, Departamento de La Unión, extendido con fecha 17 de noviembre de 1995. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en Salud, Opción Enfermería a SONIA MARIBEL HERNANDEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041502)

RESOLUCION No. 324/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO LA GALERA, CANTON CHANMOCO, Departamento de San Vicente, extendido con fecha 30 de noviembre del 2001. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller General, a SALVADOR NOE MEJIA RODRIGUEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041642)

RESOLUCION No. 326/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE APOPA, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 20 de diciembre de 1990. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Humanidades a EVELYN ELENA RUIZ CORTEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041836)

RESOLUCION No. 327/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller General obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DOCTOR FRANCISCO MARTINEZ SUAREZ, Departamento de Chalatenango, extendido con fecha 29 de noviembre de 2002. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller General, a ROSA AMELIA LOPEZ AYALA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041682)

RESOLUCION No. 329/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual trasladada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo COLEGIO NOTRE DAME, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 1981. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a ASTRID ILEANA MELHADO ORELLANA. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041821)

RESOLUCION No. 330/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual trasladada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Comercio y Administración obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE APOPA, Departamento de San Salvador, extendido con fecha 30 de noviembre de 1994. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Comercio y Administración, Opción Contaduría a MARIA PAULA GUATEMALA MONTES. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041993)

RESOLUCION No. 331/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL PROFESOR SANTIAGO ECHEGOYEN, Departamento de San Vicente, extendido con fecha 10 de diciembre de 1990. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Ciencias Naturales a FLOR ALICIA ALVARADO TAMAYO. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041853)

RESOLUCION No. 333/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual trasladada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE BERLIN, Departamento de Usulután, extendido el mes de noviembre de 1993. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a ROCIO EUNICE ARAUJO RAMIREZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A041934)

RESOLUCION No. 334/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual trasladada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Académico obtenido en el Centro Educativo COLEGIO LA PROVIDENCIA, Departamento de Ahuachapán, extendido con fecha 2 de marzo de 1992. Habiendo sido revisada

y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Académico, Opción Matemática - Física a ALFONSO JOSE RODEZNO FARFAM. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A043056)

RESOLUCION No. 335/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO NACIONAL DE PUERTO EL TRIUNFO, Departamento de Usulután, extendido con fecha 20 de noviembre de 1998. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría a ISIS EVELISA HENRIQUEZ. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A042210)

RESOLUCION No. 336/2004.-

Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación: San Salvador, a los veintiuno días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Vista la documentación recibida de la Dirección de Acreditación de la Dirección Nacional de Gestión Educativa de este Ministerio, la cual traslada a esta Asesoría para efecto de emitir la Resolución correspondiente en cuanto a la Reposición del Título de Bachiller en CIENCIAS, LETRAS Y MATEMATICAS obtenido en el Centro Educativo INSTITUTO POLITECNICO EL SALVADOR, Departamento de Santa Ana, extendido con fecha 15 de diciembre de 1979. Habiendo sido revisada y verificada la documentación por la Dirección de Acreditación, es procedente emitir la presente Resolución, POR TANTO: con base al Acuerdo No. 15-0187, emitido por el Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador en el Ramo de Educación el diecisiete de enero del año dos mil, SE RESUELVE: Repóngase el Título de Bachiller en CIENCIAS, LETRAS Y MATEMATICAS, a ROBERTO ALFONSO CASTRO. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial. NOTIFIQUESE.

Lic. YANIRA DEL CARMEN SAGASTUME HENRIQUEZ,
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.

(Registro No. A042063)
